



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Acuerdo de 9 de diciembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la puesta en circulación de una o varias emisiones de Deuda Pública anotada de la Junta de Andalucía, o la concertación de operaciones de endeudamiento, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, por un importe máximo equivalente a setecientos cincuenta millones de euros.

7

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 14 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión del Premio de Comunidades Andaluzas en sus distintas modalidades.

8

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 28 de noviembre de 2008, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2009.

12

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

13

Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

13



UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de noviembre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Silvia Ana Defior Citoler Catedrática de Universidad.

13

Resolución de 26 de noviembre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis Marín Teva Profesor Titular de Universidad.

13

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes seleccionados/as, en la categoría profesional de Educador de Centros Sociales (2061), correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2003, 2005 y 2006.

14

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

14

Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

15

Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

16

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Sur, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Montellano.

16

Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Sur, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cinco puestos de Coordinadores de los Cuidados de Enfermería.

20

Resolución de 26 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. Código 2120510.

24

Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de las categorías que se citan, se anuncia la publicación de dichas listas, y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.

25

Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de las categorías que se citan, se anuncia la publicación de dichas listas, y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.

27

Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo.

29

Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería.

32

Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cinco puestos de Supervisor de Enfermería.

36

Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Cocina para el Hospital de Algeciras.

40

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de 11 de noviembre de 2008, del Rector de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 10 de junio, que convoca proceso selectivo para ingreso en la escala de gestión, mediante concurso oposición.

44

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 30 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se adjudica una Beca de Formación en el Área de Políticas Migratorias.

45

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 27 de noviembre 2008, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

45

Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de Actividades, Bienes e Intereses, de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como anexos.

53

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de Agencia a Antonioj-Emilioj, S.L., que actúa bajo la denominación comercial de Avicor Viajes.

68

Resolución de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de título-licencia a las agencias de viajes que se citan.

68

Resolución de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de Agencia a don Alfonso José A.S., que actúa bajo la denominación comercial de Viajes Niagara Glauka.

69

Resolución de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Eniamar Viajes».

69

Resolución de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a doña Petra Offermann, que actúa con la denominación comercial de «Goto-Tours».

69

Resolución de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad «Viajes Versol Servicios Turísticos, S.L.».

69

Resolución de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes a doña Regina M.^a N.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Adoratours».

70

Resolución de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad «Viajes Orientur, S.L.»

70

Resolución de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes a doña María Isabel V.R., que actúa con la denominación comercial de «Torresur Viajes».

71

Resolución de 26 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad «Seguros y Financiaciones Isla Cristina, S.L.», que actúa con la denominación comercial de «Viajes Marcosta».

71

Resolución de 26 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes a doña M.^a del Carmen García Pérez, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Glauka Villasol».

72

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se procede a la convocatoria pública para el ejercicio 2009 de las ayudas reguladas mediante la Orden de 12 de enero de 2006, modificada por la Orden de 16 de mayo de 2008, que se cita.

72

Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se procede a la convocatoria pública para el ejercicio 2009 de las ayudas reguladas mediante la Orden de 12 de enero de 2006, modificada por la Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs).

73

Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifica el Anexo 1 de la Orden de 12 de enero de 2006, modificada por la Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs).

73

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el acuerdo de 20 de noviembre de 2008, de la Sección de Administración General de la Consejería de Salud, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos.

73

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

75

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 30 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 1236/2007. (PD. 4219/2008).

77

Edicto de 19 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante del Procedimiento Verbal núm. 401/2008. (PD. 4221/2008).

77

Edicto de 27 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga, dimanante de Divorcio Contenciosos 954/2007. (PD. 4220/2008).

78

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, para la contratación de los servicios que se indican, cofinanciados por la Unión Europea. (PD. 4217/2008).

79

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se da publicidad a la Corrección de errores del Pliego de Prescripciones Técnicas y su Anexo I y se abre nuevo plazo de presentación de ofertas en la licitación que se indica. (PD. 4200/2008).

79

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se indica (TRANSF08). (PD. 4218/2008).

80

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

80

Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

81

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto, tramitación «urgente», para la contratación del servicio de limpieza para la sede de la Delegación Provincial. (PD. 4204/2008).

82

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 424/08).

82

Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +VERQW+). (PD. 4208/2008).

83

Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +RLKBNQ). (PD. 4205/2008).

83

Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +3ZF5L4). (PD. 4206/2008).

84

Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +2E18M2). (PD. 4207/2008).

84

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 3 de diciembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra Renovación de firme en la A-387. Tramo: P.k. 0+000 al 19+800. Málaga. Expediente: C-MA1070/CEJO. (PD. 4209/2008).

84

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando resolución que deja sin efecto la resolución de concesión recaída en el expediente que abajo se relaciona.

86

Anuncio de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando resolución que deja sin efecto la resolución de concesión recaída en el expediente que abajo se relaciona.

86

Anuncio de 19 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.

86

Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3996/2008).

87

Anuncio de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3997/2008).

87

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 27 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica el Acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones en virtud del cual se fija el justiprecio.

87

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, solicitadas al amparo de la Orden que se cita para el ejercicio 2008.

87

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

88

Anuncio de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

88

Anuncio de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

88

Anuncio de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

89

Anuncio de 28 de noviembre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

89

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo que se cita.

89

Resolución de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la Resolución que se cita.

89

Anuncio de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

90

Anuncio de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

91

Anuncio de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

92

Anuncio de 18 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

93

Anuncio de 2 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, en relación con la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, la Ayuda específica de Algodón, la Ayuda de Régimen de Pago Único y a la Ayuda al Cultivo de Uvas destinadas a la Producción de Pasas.

93

Anuncio de 2 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2007/2008.

94

Anuncio de 2 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, en relación con la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y a la Ayuda al Cultivo de Uvas destinadas a la Producción de Pasas (DL-4896/2008).

95

Anuncio de 2 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica la Resolución del Director General de FA DGFA/SCAPG, de 30 de septiembre de 2008, por la que se suspende la autorización como comprador transformador en el régimen de tasa láctea a la entidad Granja del Sol, Sociedad Cooperativa Andaluza.

96

Anuncio de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

96

Anuncio de 27 de noviembre de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

97

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 26 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución de 1 de agosto de 2008, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 39/08.

102

Anuncio de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificación de actos administrativos relativo al expediente de liquidación que se cita.

102

Anuncio de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta del expediente sancionador S21-063/2008.

102

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 27 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

102

Resolución de 27 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

103

Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

103

Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

103

Anuncio de 21 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Cristóbal Rodríguez Contreras.

104

Anuncio de 21 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

104

Anuncio de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

104

Anuncio de 27 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

105

Anuncio de 18 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Título de Familia Numerosa, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

105

Anuncio de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Título de Familia Numerosa, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

105

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 25 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de ocupación de vías pecuarias.

105

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 24 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Antequera, de modificación de bases para la selección de Policía Local.

106

Anuncio de 17 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Bormujos, de subsanación de errores (BOJA núm. 136, de 9.6.2008).

106

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 1 de diciembre de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, por el que se publica la designación de los miembros permanentes de la Mesa de Contratación.

107

Anuncio de 1 de diciembre de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, por el que se publica la designación de los miembros permanentes de la Mesa de Contratación.

107

Anuncio de 1 de diciembre de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, por el que se publica la designación de los miembros permanentes de la Mesa de Contratación.

107

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 25 de noviembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. DVD Club Los Ratones, de liquidación. (PP. 4097/2008).

108

EMPRESAS

Anuncio de 20 de octubre de 2008, del Consorcio Red Local Promoción Económica, Formación y Empleo, de aprobación provisional de Presupuesto General para el ejercicio 2009. (PP. 3874/2008).

108

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ACUERDO de 9 de diciembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la puesta en circulación de una o varias emisiones de Deuda Pública anotada de la Junta de Andalucía, o la concertación de operaciones de endeudamiento, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, por un importe máximo equivalente a setecientos cincuenta millones de euros.

El artículo 32.1.a) de la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008 autoriza al Consejo de Gobierno, previa propuesta de la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, a emitir Deuda Pública amortizable, fijando sus características, o concertar operaciones de crédito, cualquiera que sea la forma como se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, hasta el límite de setecientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y seis euros (762.595.366 €), previstos en el estado de ingresos del Presupuesto, con destino a la financiación de operaciones de capital incluidas en las correspondientes dotaciones del estado de gastos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en su artículo 32, la Disposición Final Primera de la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008 autoriza al Consejo de Gobierno, previa propuesta de la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, a emitir Deuda Pública amortizable o concertar operaciones de crédito, así como a la asignación de estos recursos a los gastos de capital correspondientes, en el supuesto de que el Gobierno de la Nación modifique el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas o autorice la realización de las mismas en virtud de lo dispuesto en la legislación de estabilidad presupuestaria. La autorización para el endeudamiento podrá alcanzar hasta el límite de déficit que determine el Consejo de Política Fiscal y Financiera para la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa.

En este sentido, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en su sesión de 8 de octubre, aprobó el Acuerdo 5/2008 por el que se adoptan medidas en materia de endeudamiento de las Comunidades Autónomas para 2008. En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y la Consejería de Economía y Hacienda han formalizado una Adenda al Programa Anual de Endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2008 que incluye un endeudamiento neto, no previsto en el Programa anual ordinario, compatible con un déficit máximo de hasta el 1% del Producto Interior Bruto regional.

Por otra parte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas el Consejo de Ministros, en su reunión de 5 de diciembre de 2008, concedió a la Comunidad Autónoma de Andalucía la autorización preceptiva para la formalización de las operaciones previstas en el presente Acuerdo.

La situación actual en que se encuentran los mercados financieros, exige dotar de la mayor flexibilidad posible al proceso de toma de decisiones en materia de endeudamiento, dejando la determinación de la modalidad de la deuda, así como la fijación de sus condiciones financieras al momento en que la coyuntura de los mercados permita su concreción.

Por todo ello, en virtud de la autorización contenida en la Disposición Final Primera de la Ley del Presupuesto de la

Comunidad Autónoma de Andalucía para 2008, y con cargo al límite de endeudamiento previsto en la Adenda al Programa Anual de Endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2008 formalizada en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo 5/2008, de 8 de octubre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera mencionado, a propuesta del Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de diciembre de 2008

A C U E R D A

Primero. Operaciones de endeudamiento.

La Comunidad Autónoma de Andalucía podrá realizar una o varias emisiones de Deuda Pública o concertar operaciones de endeudamiento en el interior o en el exterior, por un importe máximo equivalente a setecientos cincuenta millones (750.000.000) de euros, con cargo a la autorización concedida al Consejo de Gobierno por la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, en su Disposición Final Primera y al límite de endeudamiento previsto en la Adenda al Programa Anual de Endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2008 formalizada en cumplimiento del Acuerdo 5/2008, de 8 de octubre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Segundo. Características de las operaciones de endeudamiento.

Las operaciones de endeudamiento que autoriza el presente Acuerdo tendrán las siguientes características:

1. Importe: Hasta un máximo equivalente de setecientos cincuenta millones (750.000.000) de euros.
2. Moneda: Euro o cualquier otra divisa.
3. Plazo: Hasta un máximo de 30 años.
4. Tipo de interés: Fijo o flotante.
5. Modalidades: Las operaciones se podrán realizar:

- Mediante la ampliación del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de Junta de Andalucía, utilizándose los procedimientos de emisión previstos en el citado Programa. En este caso la deuda se pondrá en circulación mediante subastas y a través de emisiones a medida, y se tratará de valores de diseño simple, sin opciones implícitas, representados exclusivamente mediante anotaciones en cuenta. Se amortizarán a la par, por su valor nominal y podrán tener carácter segregable. La liquidación y compensación de valores se realizará a través de Iberclear.

- A través de emisiones singulares de Deuda Pública realizadas fuera de los Programas de Emisión de la Junta de Andalucía, en euros o cualquier otra divisa, incluyendo la posibilidad de emitir valores de rendimiento explícito o implícito.

- Mediante cualquier otra tipología de operación de préstamo o crédito.

6. Otras características: En el supuesto de que algún tramo se emita en euros, fuera del Programa de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, la Deuda Pública emitida será susceptible de integrarse posteriormente en dicho Programa.

La emisión o, en su caso, la formalización de las operaciones de crédito podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2008 ó 2009, y siempre dentro de la limitación temporal establecida en la autorización preceptiva del Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 2008.

Tercero. Finalidad.

Los recursos derivados de las operaciones de endeudamiento, se destinarán a la financiación de inversiones.

Cuarto. Beneficios.

De conformidad con el artículo 187 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el número 5 del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, las emisiones que se autorizan tendrán los mismos beneficios y condiciones de la Deuda Pública del Estado.

Quinto. Autorización para la ejecución.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de conformidad con las condiciones y características establecidas en el presente Acuerdo, a determinar la modalidad de la deuda y concretar sus condiciones financieras, en el momento en que la coyuntura de los mercados lo permita.

Sexto. Habilitación.

Se autoriza a la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda para la firma de los contratos y demás documentos anexos y complementarios que sean precisos para llevar a cabo las operaciones de endeudamiento que contempla el presente Acuerdo.

Séptimo. Generación de crédito.

Se autoriza a la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda para la aprobación de los expedientes de generación de créditos que se deriven de lo establecido en el presente Acuerdo.

Octavo. Entrada en vigor.

El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 14 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión del Premio de Comunidades Andaluzas en sus distintas modalidades.

P R E Á M B U L O

Las Comunidades Andaluzas realizan una importante función cultural y social, colaborando de forma decisiva a mantener la identidad cultural y su vinculación con Andalucía, de quienes viven alejados de sus límites geográficos.

La participación que la Administración de la Junta de Andalucía ha desempeñado en este proceso ha sido muy activa en cuanto titular de las competencias en materia de comunidades andaluzas que le atribuye el Estatuto de Autonomía, competencias que han sido reguladas mediante la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, estando adscritas tales competencias a la Consejería de Gobernación a tenor de lo dispuesto en el Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería.

El número de entidades, la vitalidad y dinamismo que muestran, la gran cantidad de actividades que desarrollan, la capacidad de convocatoria que poseen y su indiscutible protagonismo social, hacen que constituyan un sector asociativo de gran interés en el panorama cultural y social de las poblaciones en que están establecidas, teniendo sus aportaciones un gran valor para la convivencia y el pluralismo cultural de éstas.

Por todo ello, se regula el premio «Comunidades Andaluzas», en sus tres modalidades, que tiene por finalidad otorgar público reconocimiento a la labor desarrollada por las Comunidades Andaluzas, Coordinadoras y Federaciones de Comunidades Andaluzas, en general, a los proyectos dirigidos a la juventud en particular, que se hayan distinguido por su acción cultural y social y por su contribución a la difusión de la imagen de Andalucía, así como a una persona andaluza en el mundo, en reconocimiento a la labor desarrollada en la promoción de la cultura andaluza.

En atención a la naturaleza del premio en su modalidad b), las comunidades andaluzas quedan exceptuadas de la prohibición para ser beneficiarias, dado el carácter de entidades sin ánimo de lucro y la ubicación de las mismas en los continentes europeo, americano, y de Oceanía, así como en el resto de comunidades autónomas, consistente en no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, así como en la de tener deudas en período ejecutivo por cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se justifica la aprobación de una nueva norma, por haberse derogado el Decreto 220/2001/, de 25 de septiembre, que regula los Premios de Comunidades Andaluzas, por el Decreto 2/2008, de 8 de enero, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas.

Las normas contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y las disposiciones reglamentarias dictadas al efecto, obligan al sometimiento de las bases reguladoras de los Premios, comprendidos en el ámbito de aplicación objetiva de los mismos, que se otorguen con dotación económica a cargo del Presupuesto de la Junta de Andalucía, previa solicitud de la persona física o jurídica beneficiaria, lo que justifica la aprobación de una nueva norma reguladora.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones que me vienen conferidas en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y finalidad.

Es objeto de la presente Orden, regular el premio «Comunidades Andaluzas», en sus tres modalidades, que concede la Consejería de Gobernación, con la finalidad de otorgar público reconocimiento a la labor desarrollada por las Comunidades Andaluzas en general, a los proyectos dirigidos a la juventud de estas entidades, en particular, que se hayan distinguido por su acción social y cultural y por su contribución a la difusión de la imagen de Andalucía, en los lugares en que están ubicadas, y a una persona andaluza en el mundo en reconocimiento a la labor desarrollada en la promoción de la cultura andaluza.

Artículo 2. Carácter y modalidades del premio.

1. El premio será de carácter anual y tendrá tres modalidades:

a) Premio «Comunidades Andaluzas»: A la trayectoria y programación de actividades de carácter social y cultural,

realizadas en los dos últimos años por las Comunidades Andaluzas, Coordinadoras y Federaciones de Comunidades Andaluzas, desde la fecha de publicación oficial de la correspondiente convocatoria. A la Comunidad Andaluza premiada, se entregará un galardón consistente en una escultura y un diploma acreditativo.

b) Premio «Comunidades Andaluzas: Área de la Juventud»: Al mejor proyecto de actividades para llevar a cabo por las áreas o vocalías de la juventud de las Comunidades Andaluzas, Coordinadoras y Federaciones de Comunidades Andaluzas, durante el año siguiente a la presentación de la candidatura. Este premio estará acreditado con un diploma y dotado económicamente con 3.000 euros.

c) Premio «Persona Andaluza en el Mundo»: En reconocimiento a los méritos y labor desarrollada en promocionar la cultura andaluza en las comunidades andaluzas o en otros ámbitos socioculturales, a quien se le entregará una escultura y un diploma acreditativo.

2. El jurado puede proponer, en supuestos especiales, la concesión de una mención honorífica, en reconocimiento a la calidad de actividades culturales y sociales desarrolladas por las Comunidades Andaluzas, Coordinadoras y Federaciones de Comunidades Andaluzas, que hayan presentado su candidatura a los premios. La entidad galardonada con dicha mención recibirá un diploma y una escultura.

Artículo 3. Financiación.

1. La dotación económica del premio «Comunidades Andaluzas: Área de la Juventud», estará limitada por las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio presupuestario y su financiación se efectuará con cargo a los créditos consignados en el programa de «Andaluces en el Mundo», del presupuesto de gastos de la Consejería/Centro Directivo competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los Andaluces en el Mundo.

2. El importe del premio en la modalidad «Comunidades Andaluzas: Área de la Juventud», en ningún caso podrá ser de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste del proyecto o actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria, conforme a lo dispuesto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. La concesión del premio en su modalidad b) «Comunidades Andaluzas: Área de la Juventud» es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, de acuerdo con lo que regule el artículo 19.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 4. Beneficiarias.

1. Podrán ser beneficiarias del premio en sus respectivas modalidades, las Comunidades Andaluzas, Coordinadoras y Federaciones de Comunidades Andaluzas inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas en la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la convocatoria correspondiente y la persona andaluza en el mundo.

2. No podrán obtener la condición de beneficiaria del importe del premio «Comunidades Andaluzas: Área de la Juventud», las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarada en concurso, estar sujeta a intervención judicial o haber sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la representación legal de la entidad, en alguno de los supuestos previstos en el apartado d) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

e) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

f) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

g) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

h) Las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.

i) Las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilícito penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley Orgánica, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

3. La justificación por parte de la respectiva Comunidad Andaluza de no estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiaria, señaladas en el apartado anterior, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa y cuando dicho documento no pueda ser expedido, por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público.

Artículo 5. Jurado.

1. Las candidaturas que se presenten al Premio, en sus tres modalidades, serán valoradas por un jurado compuesto por las siguientes personas, designadas por la persona titular de la Consejería de Gobernación, en la Orden por la que se convoque el premio, que atenderá a una representación equilibrada de mujeres y hombres en su composición.

a) Presidencia: La persona titular de la Dirección General de Andaluces en el Mundo.

b) Vocalías:

1.^a Dos personas en representación de las comunidades andaluzas, que sea vocal del Consejo de Comunidades Andaluzas.

2.^a Una persona en representación de la Secretaría General de Acción Exterior, de la Consejería de la Presidencia.

3.^a Una persona en representación de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

4.^a Una persona en representación de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en Andalucía y que forme parte como vocal del Consejo de Comunidades Andaluzas.

5.^a Una persona en representación de las organizaciones sindicales más representativas de Andalucía y que forme parte como vocal del Consejo de Comunidades Andaluzas.

6.^a Una persona en representación de la Federación Andaluza de Emigrantes Retornados.

7.^a Una persona de reconocido prestigio en el ámbito de los movimientos migratorios.

c) Secretaría: Una persona funcionaria, con licenciatura en derecho, adscrita a la Dirección General de Andaluces en el Mundo, que desarrollará las funciones de secretariado, con voz pero sin voto. Podrá ser sustituida por una persona con la misma cualificación y requisitos que la persona titular designada.

2. El Jurado en sus actuaciones, se regirá por las normas que sobre funcionamiento de órganos colegiados establecen las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por la Sección 1.ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 6. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de los Premios, se realizará en régimen de concurrencia competitiva, entendiéndose por tal, aquel que requiere la comparación en un único procedimiento de una eventual pluralidad de candidaturas a fin de establecer una prelación entre las presentadas, y adjudicar dentro del crédito disponible, únicamente para la contemplada en el artículo 2.1.b), a aquella que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

- a) El número y contenido de las actividades desarrolladas.
- b) La calidad en la programación de las actividades.
- c) Repercusión social en las personas a las que van dirigidas las actividades.
- d) La originalidad en los contenidos desarrollados y el grado de compromiso medioambiental del proyecto.
- e) El carácter integrador de la juventud y de la mujer en las actividades.

Se valorará hasta un máximo de un 20% de la puntuación total para cada uno de los apartados.

2. Se declarará desierto el premio correspondiente, en el supuesto de que el jurado no proponga que se conceda premio a las candidaturas que se presenten, en cualquiera de las tres modalidades.

3. El abono del premio en la modalidad contemplada en el artículo 2.1.b), se hará efectivo mediante un único pago, en aplicación de lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004 de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

4. No procede proponer el pago del premio a la Comunidad Andaluza, Coordinadora y Federación de Comunidades Andaluzas, beneficiaria, que no haya justificado las subvenciones anteriores con cargo al mismo programa presupuestario.

Artículo 7. Convocatoria anual y presentación de candidaturas.

1. Anualmente, por Orden de la persona titular de la Consejería de Gobernación, se convocará el Premio, en sus tres modalidades, y se establecerán los plazos de presentación de candidaturas, que en ningún caso serán inferior a un mes desde la fecha de publicación oficial de la correspondiente convocatoria. La presentación de candidaturas conlleva la aceptación de las bases reguladoras.

2. Las candidaturas al Premio, en las modalidades a) y b) del artículo 2.1, deberán ser presentadas por las Comunidades Andaluzas y suscritas por la persona que tenga la representación legal de las mismas y acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Datos identificativos de la Comunidad Andaluza, Coordinadora o Federación de Comunidades Andaluzas.
- b) Memoria justificativa en la que se recojan tanto las acciones que se consideren acreedoras del premio al que se

opta así como los méritos y las razones que han motivado su presentación. En el caso de la modalidad recogida en el apartado b) del artículo 2.1, deberá acompañarse un proyecto de actuación para el año siguiente a la presentación de la candidatura.

c) Certificación acreditativa del acuerdo de presentación de la candidatura, adoptado por la Junta Directiva, de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico interno por el que se rija la correspondiente comunidad andaluza.

d) Declaración responsable de la persona, representante legal de la Comunidad Andaluza, Coordinadora y Federación de Comunidades Andaluzas, sobre otras ayudas y subvenciones concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

3. Las candidaturas al premio en la modalidad recogida en el apartado c) del artículo 2.1 deberán ser presentadas por la Junta Directiva de la Comunidad Andaluza, Coordinadora y Federación de Comunidades Andaluzas a la que se encuentre vinculada la persona andaluza en el mundo, por alguna de las vocalías del Consejo de Comunidades Andaluzas, o por cualquier otra persona física o jurídica relacionada con las comunidades andaluzas, y deberán acompañarse de la siguiente documentación, en original o copia:

a) Datos identificativos de la persona candidata, así como memoria justificativa de los méritos que concurren en ella y las razones que motivan su presentación.

b) Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo adoptado por el órgano directivo de la Comunidad Andaluza, Coordinadora y Federación de Comunidades Andaluzas de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad, o en su caso informe del vocal del Consejo de Comunidades Andaluzas, o informe de la persona proponente.

c) Declaración expresa de la persona propuesta de aceptación de las normas de la convocatoria y de presencia al acto público institucional de concesión del premio.

4. En la Orden de convocatoria del Premio, en sus tres modalidades, se podrá requerir cualquier otra documentación, además de la establecida en el apartado anterior, así como se evitará la solicitud de aportación de documentos que ya estén en poder de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 8. Lugar de presentación de candidaturas.

Las candidaturas junto con su documentación, se dirigirán a la persona titular de la Consejería de Gobernación y se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la citada Consejería, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 9. Instrucción.

Corresponde a la Dirección General de Andaluces en el Mundo, la instrucción del procedimiento de concesión del Premio de Comunidades Andaluzas.

Artículo 10. Resolución y entrega del Premio.

1. Los premios serán concedidos mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Gobernación, a propuesta del jurado y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La expresada Orden contendrá, como mínimo, según lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y su régimen jurídico,

aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, los extremos siguientes:

a) Indicación de la entidad beneficiaria, de actividades a realizar y del plazo de ejecución con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía de la subvención o ayuda, la aplicación presupuestaria del gasto y, si procede, el presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) Las condiciones que se impongan a la entidad beneficiaria.

d) Plazo y forma de justificación por parte de la entidad beneficiaria del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la ayuda o subvención.

3. La entrega de los premios se realizará en un acto de carácter público institucional.

4. El plazo para dictar y notificar la resolución del procedimiento, será de seis meses, a partir del día siguiente al de finalización para la presentación de candidaturas, entendiéndose desestimadas, si vencido dicho plazo no se notifica resolución expresa, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

Artículo 11. Obligaciones de la entidad beneficiaria.

1. La Comunidad Andaluza, Coordinadora y Federación de Comunidades Andaluzas, beneficiaria del premio «Comunidades Andaluzas: Área de la Juventud» tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar el proyecto que fundamenta la concesión del premio en un plazo máximo de seis meses, contados desde su notificación.

b) Justificar ante el órgano concedente la realización del proyecto y el cumplimiento de la finalidad que haya determinado la concesión del premio.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de dichas actuaciones de control.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades incluidas en el proyecto premiado.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe del premio que el mismo está subvencionado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

h) Comunicar al órgano concedente cualquier cambio de domicilio a efecto de notificaciones durante el periodo en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos y a los intereses de demora desde el momento del pago del premio, en los supuestos contemplados en el artículo 13 de este Decreto.

2. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del premio, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, a tenor de lo establecido en el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo recogido en el artículo 17.3 l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 12. Justificación del premio.

1. La entidad beneficiaria del premio «Comunidades Andaluzas: Área de la Juventud», habrá de aportar un estado de cuenta justificativa, con aportación de justificante de gastos del proyecto realizado, su coste y el desglose de cada uno de los gastos incurridos, así como la documentación adecuada para justificar la totalidad del presupuesto de gastos aceptado en la ejecución del proyecto subvencionado, aunque la cuantía del premio concedido sea inferior.

2. El cumplimiento de lo previsto en el apartado anterior, se realizará presentando documentos originales. En su defecto, podrán aportarse copias, siendo necesario en tal caso presentar el original, a fin de que en éste se deje constancia, mediante la estampación del sello correspondiente, de que ha servido de justificación de la subvención concedida.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, por la normativa establecida al efecto.

3. La Comunidad Andaluza, Coordinadora y Federación de Comunidades Andaluzas beneficiaria facilitará cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

4. El plazo para la justificación de los premios concedidos será de tres meses, computados desde la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Si vencido el plazo de justificación, la Comunidad Andaluza, Coordinadora y Federación de Comunidades Andaluzas beneficiaria no hubiera presentado los documentos a que viniera obligada, se le requerirá para que los aporte en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de que, transcurrido el mismo sin atender dicho requerimiento, se entenderá incumplida la obligación de justificar los gastos, procediendo el inicio del expediente de reintegro.

Artículo 13. Causas de reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento de su pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención del premio falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieren impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del proyecto o de los objetivos perseguidos con el mismo.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en las normas reguladoras.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales, o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de la actividad, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión del premio, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el compromiso que fundamenta la concesión del premio.

g) Cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarias, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión del premio, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de la actividad, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) Incumplimiento de las normas medioambientales.

2. Cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los criterios enunciados en el artículo 17.3.n) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Igualmente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad, así como la exigencia del interés de demora correspondiente, en el supuesto previsto en el artículo 3.2 de la propia Orden.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público.

Artículo 14. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con el Premio regulado en la presente Orden, se sancionarán conforme a lo establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 116 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición adicional única. Convocatoria de los Premios de Comunidades Andaluzas del año 2008.

Se convoca el Premio de Comunidades Andaluzas para el año 2008, en sus tres modalidades, debiéndose presentar las respectivas candidaturas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se faculta al Centro Directivo competente, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en orden a la ejecución o aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2008

CLARA E. AGUILERA GARCÍA
Consejera de Gobernación

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 28 de noviembre de 2008, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2009.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme al art. 58.1.1.º de su Estatuto de Autonomía, tiene competencia

exclusiva en comercio interior, comprendiendo la regulación de los calendarios y horarios comerciales, respetando en su ejercicio el principio constitucional de unidad de mercado y la ordenación general de la economía y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, y 149.1.11.ª y 13.ª de la Constitución Española.

En el ejercicio de las competencias exclusivas del Estado en materia de bases de la ordenación de la actividad económica que le reconoce el artículo 149.1.13.ª se dictó la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales que regula en su artículo 4 que el número mínimo de domingos y días festivos en los que los comercios podrán permanecer abiertos al público será de doce, pudiendo modificar las Comunidades Autónomas dicho número, en atención a sus necesidades comerciales, incrementándolo o reduciéndolo, sin que en ningún caso se pueda limitar por debajo de ocho el número mínimo de domingos y festivos de apertura autorizada. Asimismo, se estipula que la determinación de los domingos o días festivos en los que podrán permanecer abiertos al público los comercios corresponderá a cada Comunidad Autónoma para su respectivo ámbito territorial.

Así, queda plenamente vigente la Ley 1/1996, del Comercio Interior de Andalucía, que dispone en el artículo 19.1 que los domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público serán, como máximo, ocho al año.

Por otra parte, el artículo 19.2 señala que el calendario anual fijando los referidos días de apertura autorizada, se establecerá, previa consulta a la Comisión Asesora de Comercio Interior de Andalucía, mediante Orden de la Consejería competente en materia de comercio interior, que actualmente es la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en virtud del art. 11 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril de las Vicepresidencias y sobre Reestructuración de Consejerías.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, y previa consulta a la Comisión Asesora de Comercio Interior de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público.

Los domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público durante el 2009 serán los siguientes:

- 4 de enero, domingo.
- 5 de julio, domingo.
- 12 de octubre, lunes.
- 2 de noviembre, lunes.
- 7 de diciembre, domingo.
- 13 de diciembre, domingo.
- 20 de diciembre, domingo.
- 27 de diciembre, domingo.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza a la Directora General de Comercio para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero del año 2009.

Sevilla, 28 de noviembre de 2008

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a doña M.ª Ángeles Tarilonte Delgado, para ocupar el puesto directivo de Directora de Salud del Distrito Sanitario de A. Primaria Aljarafe (Sevilla), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 19 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a don Antonio J. Vázquez Luque, para ocupar el puesto directivo de Director de Cuidados de Enfermería del Distrito Sanitario de A. Primaria Valle del Guadalhorce (Málaga), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 24 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Silvia Ana Defior Citoler Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24.9.2008 (Boletín Oficial del Estado 13.10.2008), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Silvia Ana Defior Citoler, con documento nacional de identidad número 40.817.617-T, Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 26 de noviembre de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis Marín Teva Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29.7.2008 (Boletín Oficial del Estado de 27.8.2008), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Biología Celular, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Luis Marín Teva, con Documento Nacional de Identidad número 52.533.323-N, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Biología Celular, adscrito al Departamento de Biología Celular de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 26 de noviembre de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes seleccionados/as, en la categoría profesional de Educador de Centros Sociales (2061), correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2003, 2005 y 2006.

De conformidad con lo establecido en la Base Novena, apartado 2, de la Orden de 30 de abril de 2007 (BOJA núm. 105, de 29 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2003, 2005 y 2006, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la lista provisional de aspirantes seleccionados/as en la categoría profesional de Educador de Centros Sociales (2061), con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos.

Segundo. La lista provisional citada en el apartado anterior quedará expuesta al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública y de sus Delegaciones Provinciales, así como en la web del Empleado Público: (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>).

Tercero. Conforme al apartado 2 de la Base Novena de la Orden de convocatoria, los aspirantes disponen de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar alegaciones ante la correspondiente Comisión de Selección, que no tendrán carácter de recurso.

Dichas alegaciones, que podrán realizarse y tramitarse telemáticamente, serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

La tramitación de las alegaciones y la vista de expedientes podrá realizarse telemáticamente por todos los participantes interesados a través de la web del Empleado Público, de la siguiente manera:

1. Vista de expediente:

a) El aspirante que posea Certificado Digital de clase 2CA expedido por la FNMT podrá acceder por Tramitación Electrónica y por Acceso a mis Datos (esta segunda opción si se encuentra en activo en la Junta de Andalucía) y seleccionando Procesos Selectivos, Acceso Laborales y Vista Expediente. A continuación tendrá que seleccionar la convocatoria en la que ha participado, y se le mostrará una relación de toda la documentación asociada a su expediente.

b) El aspirante que no posea Certificado Digital ni usuario y clave podrá acceder por Procesos Selectivos, Acceso Laborales y Vista Expediente. A continuación tendrá que seleccionar la convocatoria en la que ha participado. Podrá acceder con el número del DNI, NIE o Pasaporte (todos ellos sin letra) más el número del Impreso de Autoliquidación de Tasas (Modelo 046) correspondiente a su solicitud de participación en esa convocatoria (incluyendo los tres dígitos 046), y se le mostrará una relación de toda la documentación asociada a su expediente.

c) El aspirante que se encuentre en situación de activo en la Junta de Andalucía y quiera acceder por Usuario y Clave, desde la red corporativa de la Junta de Andalucía, podrá hacerlo por Acceso a mis Datos, y seleccionando Procesos Selectivos, Acceso Laborales y Vista Expediente. A continuación tendrá que seleccionar la convocatoria en la que ha participado, y se le mostrará una relación de toda la documentación asociada a su expediente.

2. Tramitación telemática de las alegaciones:

a) El aspirante que posea Certificado Digital de clase 2CA expedido por la FNMT podrá acceder por Tramitación Electrónica y seleccionando Procesos Selectivos, Acceso Laborales y Alegaciones.

b) El aspirante que se encuentre en situación de activo en la Junta de Andalucía, podrá acceder por Acceso a mis Datos, y seleccionando Procesos Selectivos, Acceso Laborales y Alegaciones, pudiendo hacerlo tanto con Certificado Digital como con Usuario y Clave, esto último si accede desde la Red Corporativa de la Junta de Andalucía. Para su tramitación deberán ver las instrucciones que aparecen en la web del Empleado Público.

Cuarto. Transcurrido el plazo referido en el apartado anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, las Comisiones de Selección elevarán a la Secretaría General para la Administración Pública los listados definitivos de aspirantes seleccionados, de conformidad con los apartados 3 y 5 de la Base Novena de la Orden de convocatoria.

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- La Viceconsejera, María Eva Cano Pérez.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Número de orden: 1.
 Centro Directivo: Delegación Provincial de Huelva.
 Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria. Cartaya.
 Código puesto de trabajo: 6656510.
 Denominación: Director.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: A2.
 Área funcional: Admón. Agraria.
 Nivel C.D.: 26.
 Complemento específico: XXXX-15.690,24 euros.

Número de orden: 2.
 Centro Directivo: Delegación Provincial de Huelva.
 Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria Entorno Doñana. Almonte.
 Código puesto de trabajo: 6655210.
 Denominación: Director.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: A2.
 Área funcional: Admón. Agraria.
 Nivel C.D.: 26.
 Complemento específico: XXXX-15.690,24 euros.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- La Viceconsejera, María Eva Cano Pérez

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro Directivo: Secretaría General Técnica.
 Centro destino y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 1824710.
 Denominación: Coordinador Fondos Estructurales.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: A2.
 Área funcional: Admón. Agraria.
 Nivel C.D.: 30.
 Complemento específico: XXXX-25.061,40 euros.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- La Viceconsejera, María Eva Cano Pérez.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro Directivo: Viceconsejería.
 Centro destino y localidad: Viceconsejería. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 280610.
 Denominación: Servicio de Coordinación.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: A11.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Nivel C.D.: 28.
 Complemento específico: XXXX-20.225,52 euros.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Sur, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Montellano.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Sur

R E S U E L V E

Primero. Convocar, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica, en el Distrito Sanitario de Sevilla Sur

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá de Guadaíra, 24 de noviembre 2008.- El Director Gerente, Miguel Sanz del Pozo.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las Competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos, Anexo II, de esta convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión. Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones:

Descripción de tareas, organización del Servicio, objetivos a desarrollar y formación, evaluación y desarrollo profesional del personal adscrito.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Ad-

ministraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Sevilla Sur.

3.1.3. Destino: Zona Básica Montellano: Unidad de Gestión Clínica Montellano.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y, se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla Sur, sito en calle Méndez Núñez, 39, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla) o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Sur aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla Sur y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Sur.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Sur, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual ó mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Sevilla Sur o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Sur cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla sur y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña.....,
con DNI núm.....y domicilio en.....,
....., calle/Avda./Plaza
.....Tfnos.....
correo electrónico....., en posesión del
título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica Montellano, del Distrito Sanitario Sevilla Sur, aprobada por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha 24 de noviembre de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Sevilla Sur.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACION CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o puesto Directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría, así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e ins-

tituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado Universitario Sanitario, Cargos Intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o Profesor Titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del grupo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0, 10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0, 05 puntos.

1.3.2.2.1. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1. y 1.3.2.2. son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revistas de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0, 025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por títulos de Propiedad Industrial relacionadas las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

Organización y legislación sanitaria (conocer la organización sanitaria de España y Andalucía, prestaciones del SNS y específicas de Andalucía, así como la cartera de servicios del SSPA). Cartera de servicios del Sistema Sanitario Público de Andalucía:

Metodología de Calidad.

Sistemas de evaluación sanitaria.

Metodología en gestión de procesos.

Dirección de equipos de trabajo. Gestión de personas.

Derechos y deberes de los usuarios.

Habilidades:

Capacidad de ilusionar, incorporar adeptos y estimular el compromiso, capacidad de motivar.

Capacidad de liderazgo y negociadora. Liderazgo de Equipos.

Capacidad de asumir riesgos y vivir en entornos de incertidumbre.

Capacidad de promover y adaptarse al cambio.

Gestión del tiempo.

Capacidad para delegar, planificar y toma de decisiones.

Trabajo en equipo.

Aptitudes:

Asertividad.

Tolerante, dialogante y autocontrol.

Orientación al cliente (el ciudadano como centro) respeto de los derechos de los pacientes.

Orientación a resultados. Resolutivo.

Juicio crítico, proactivo, visión de futuro.

Dialogante, negociador.

Autocontrol, autoestima, autoimagen.

Honestidad y sinceridad.

Asumir compromisos y responsabilidades.

Sentido de pertenencia a la Organización e identificación de Objetivos.

Generar valor añadido a su trabajo.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Sur, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cinco puestos de Coordinadores de los Cuidados de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Sur

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de cuatro puestos de Coordinadores de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica, a saber, UGC Las Beatas, UGC Montequinto, UGC Montellano, UGC Utrera Norte «Príncipe de Asturias», y UGC El Rancho, en el Distrito Sanitario Sur.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del

Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá de Guadaíra, 24 de noviembre 2008.- El Director Gerente, Miguel Sanz del Pozo.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Descripción de tareas, organización del servicio, objetivos a desarrollar y formación, evaluación y desarrollo profesional del personal escrito.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedido por el Ministerio de Edu-

cación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente provisión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Sevilla Sur.

3.1.3. Destino: Zona Básica Montellano: Unidad de Gestión Clínica Montellano.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y, se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla Sur sito en calle Méndez Nuñez, 39, 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla) o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se osta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Sevilla Sur y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla Sur, sito en C/ Méndez Nuñez 30, en Alcalá de Guadaíra (41500), provincia de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Sevilla Sur.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Sur aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla Sur y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Sur.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Sur, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el

día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Distrito podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
 con DNI núm. y domicilio en
 calle/avda./pza.
 tfnos. correo electrónico
 en posesión del título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica del

Distrito Sevilla Sur, convocado por la Dirección Gerencia del Distrito Sevilla Sur mediante Resolución de fecha 24 de noviembre de 2008, y publicada en el BOJA núm.....de fecha.....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Sevilla Sur.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos)

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona

o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Portada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstrás o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

Metodología de Investigación nivel básico (búsqueda bibliográfica, bases de datos documentales, EBE...) Formación general en Prevención de Riesgos.

Documentación Clínica, registros y cumplimentación.

Conocimiento en metodología de cuidados enfermeros Promoción de la Salud (educación para la salud, consejos sanitarios).

Conocimientos Básicos de Gestión Recursos (planificación, programación de actividad asistencial, indicadores de eficiencia, control del gasto.)

Habilidades:

Capacidad para la toma de decisiones.

Capacidad para las relaciones interpersonales (asertividad, empatía, sensibilidad interpersonal, capacidad de construir relaciones).

Capacidad de liderazgo.

Informática, nivel usuario.

Capacidad de trabajo en Equipo.

Dinamización de grupo y equipos de trabajo.

Actitudes:

Actitud de aprendizaje y mejora continua.

Orientación al cliente (el ciudadano como centro) respecto de los derechos de los pacientes.

Orientación a Resultados.

Flexible, adaptable al cambio, accesible.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. Código 2120510.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n. Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 26 de noviembre de 2008.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

CONSEJERÍA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Salud.
 Denominación y código del puesto: Servicio Salud.
 Código 2120510.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

C.D.: 27.

Área funcional: Salud y Ord.Sanit.

Área relacional: Cont. y Anal. Salud.

Tipo Admón: AS.

C. específico RFIDP €/m.: XXXX-19.179,72.

Localidad: Málaga.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de las categorías que se citan, se anuncia la publicación de dichas listas, y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.

De conformidad con lo establecido en las bases 5.1 y 5.2 del Anexo I de las Resoluciones de 27 y 28 de mayo de 2008 (BOJA núm. 115, de 11 de junio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial, en Ergonomía y Psicología, y en Seguridad en el Trabajo; y en Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de las categorías, convocadas por la citada Resolución, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión: Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial, en Ergonomía y Psicología, y en Seguridad en el Trabajo, y en Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

a) Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos del sistema de promoción interna, por no reunir los requisitos exigidos para participar por dicho sistema, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, ser admitidos en el sistema de acceso libre.

b) Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos de la reserva de plazas de discapacitados, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, ser admitidos en el cupo de plazas del sistema de acceso libre no reservado para discapacitados, previo abono de la tasa correspondiente.

c) Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, abonando dicha tasa o la parte restante.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir

del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Quinto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial
02. No firmar solicitud de participación
04. No indicar número de DNI o pasaporte
05. No indicar la categoría o, en su caso, especialidad a la que concursa
06. Desistimiento
11. No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria
12. Superar la edad de jubilación
13. No manifestar estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria
14. No manifestar estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo
15. No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente
16. Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente
17. Discapacitados: no acreditar mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33%
18. Discapacitados: no acreditar, mediante certificación oficial en vigor, retraso mental leve o moderado
19. Discapacitados: presentar certificación caducada del grado de discapacidad
20. Discapacitados: presentar fotocopia del certificado del grado de discapacidad sin compulsar
21. Promoción interna: no encontrarse en situación de servicio activo en el SAS
22. Promoción interna: no tener nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría de procedencia
23. Promoción interna: tener nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría a la que se presenta
24. Promoción interna: tener nombramiento de personal estatutario fijo en categoría que exige título de nivel académico superior
25. Promoción interna: no manifiesta estar en posesión del título exigido en la convocatoria ni haber prestado servicios como personal estatutario fijo, durante cinco años, en la categoría de origen

ANEXO II

TRIBUNALES CALIFICADORES

TÉCNICO INTERMEDIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Titular

Presidente: Esteban Sandoval Abreu.
Secretaria: Alegría Hernández Díez.
Vocal: José Antonio Lora Oviedo.

Vocal: Juan Galiano González.
Vocal: Pablo Vicente Montalvo.

Suplente

Presidenta: Francisca Enríquez Maroto.
Secretaria: Rosa María Domínguez Benítez.
Vocal: Tania Ruiz Molino.
Vocal: Ramón Monis Delgado.
Vocal: M.ª Dolores Martínez Bellón.

TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES-ERGNOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA

Titular

Presidente: Luis Poveda Morata.
Secretaria: Rosa María Domínguez Benítez.
Vocal: Manuel Donaire Márquez.
Vocal: Jesús García Masegoso.
Vocal: Jesús López Cuchillero.

Suplente

Presidente: José M.ª Jover Casas.
Secretario: Agustín Cortés Benavides.
Vocal: M.ª Carmen Calero Díaz.
Vocal: Concepción Gómez Alférez.
Vocal: María García López.

TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES-HIGIENE INDUSTRIAL

Titular

Presidente: José Joaquín Moreno Hurtado.
Secretaria: Carmen Nieves Sánchez.
Vocal: Manuel Sanles Pérez.
Vocal: Diego Almagro Nieves.
Vocal: Julián Asenjo Jiménez.

Suplente

Presidente: José Ignacio Blanco González.
Secretario: Agustín Cortés Benavides.
Vocal: Fernando Ramos León.
Vocal: Carmen Díaz Molina.
Vocal: Mario Terol Rosell.

TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES-SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Titular

Presidente: Manuel Pastor García.
Secretario: Agustín Cortés Benavides.
Vocal: Antonio Guerrero Montero.
Vocal: Juan Galiano González.
Vocal: Ignacio González Vila.

Suplente

Presidente: Manuel F. Díaz Páez.
Secretario: Francisco Muñoz Japón.
Vocal: Manuel Prado Cala.
Vocal: Dolores García Raya.
Vocal: Jacinto Lago Barón.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de las categorías que se citan, se anuncia la publicación de dichas listas, y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.

De conformidad con lo establecido en las Bases 5.1 y 5.2 del Anexo I de las Resoluciones de 2 y 7 de abril de 2008 (BOJA núm. 77, de 18 de abril, y BOJA núm. 81, de 23 de abril) por las que se convocan concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Albañil, Calefactor, Carpintero, Cocinero, Electricista, Fontanero, Mecánico, Peón y Pintor; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo) de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de las categorías de Albañil, Calefactor, Carpintero, Cocinero, Electricista, Fontanero, Mecánico, Peón y Pintor, convocadas por la citada Resolución, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

a) Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos del sistema de promoción interna, por no reunir los requisitos exigidos para participar por dicho sistema, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto Quinto, ser admitidos en el sistema de acceso libre.

b) Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos de la reserva de plazas de discapacitados, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto Quinto, ser admitidos en el cupo de plazas del sistema de acceso libre no reservado para discapacitados, previo abono de la tasa correspondiente.

c) Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto Quinto, abonando dicha tasa o la parte restante.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Quinto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial.
02. No firmar solicitud de participación.
04. No indicar número de DNI o pasaporte.
05. No indicar la categoría o, en su caso, especialidad a la que concursa.
06. Desistimiento.
11. No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria.
12. Superar la edad de jubilación.
13. No manifestar estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria.
14. No manifestar estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo.
15. No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente.
16. Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente.
17. Discapacitados: No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
18. Discapacitados: No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, retraso mental leve o moderado.
19. Discapacitados: Presentar certificación caducada del grado de discapacidad.
20. Discapacitados: Presentar fotocopia del certificado del grado de discapacidad sin compulsar.
21. Promoción interna: no encontrarse en situación de servicio activo en el SAS.
22. Promoción interna: No tener nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría de procedencia.
23. Promoción interna: Tener nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría a la que se presenta.
24. Promoción interna: Tener nombramiento de personal estatutario fijo en categoría que exige título de nivel académico superior.
25. Promoción interna: No manifiesta estar en posesión del título exigido en la convocatoria ni haber prestado servicios como personal estatutario fijo, durante cinco años, en la categoría de origen.

ANEXO II

TRIBUNALES CALIFICADORES

A L B A Ñ I L

Titular

Presidente: Francisco Maestre Fernández.
 Secretaria: Antonia López Gómez.
 Vocal: José Luis Domínguez Ramos.
 Vocal: José Ramón Morales Fernández.
 Vocal: Eduardo Mesa Pérez.
 Vocal: Salvador Jiménez Vera.
 Vocal: Juan Caro Galán.

Suplente

Presidente: Juan Alfonso Sereno Copado.
 Secretaria: Rocío Chaves Coronilla.
 Vocal: Pedro Hidalgo Pérez.
 Vocal: Rafael de Casas Barriga.
 Vocal: Francisco Moles Cazorla.
 Vocal: Manuel Sarmiento Ramírez.
 Vocal: José María Barbero Ruiz.

CALEFACTORES

Titular

Presidente: Jaime Moles Pérez.
 Secretaria: Carmen Pérez Pérez.
 Vocal: Pedro José Romera Cobo.
 Vocal: Antonio Gallego García.
 Vocal: José González López.
 Vocal: Miguel Raya Pulido.
 Vocal: Sebastián Bueno Baeza.

Suplente

Presidente: Antonio Patón Viñau.
 Secretario: José Moreno Barragán.
 Vocal: Abelardo Ávila García.
 Vocal: José Luis Peláez Torres.
 Vocal: Rafael Rodríguez Bueno.
 Vocal: Manuel Resola García.
 Vocal: Alfonso Sánchez Maroto.

CARPINTERO

Titular

Presidente: Juan Bautista Raya Ruiz.
 Secretario: Antonio J. Carmona Pérez.
 Vocal: Ramón Moya Castilla.
 Vocal: José Martín Peña.
 Vocal: Juan José Aguilar Roldán.
 Vocal: Manuel Zea Vera.
 Vocal: José Antonio Almendros Jiménez.

Suplente

Presidente: Antonio Patón Viñau.
 Secretaria: Carmen Marín Rabadán.
 Vocal: Ignacio Chaves Torres.
 Vocal: Manuel Pineda Romero.
 Vocal: Jesús M.ª Baena Sánchez.
 Vocal: Emilio González Liñán.
 Vocal: Eduardo Navarro Fernández.

COCINERO

Titular

Presidente: Antonio Patón Viñau.
 Secretaria: Inés Molano Aguilera.
 Vocal: Jorge Núñez Hurtado.
 Vocal: Pancracio Hernández Martínez.
 Vocal: José Jiménez Cano.
 Vocal: Adrián Reyes Fernández.
 Vocal: Miguel Torres Miranda.
 Vocal: Antonio Lizano Hernández.

Suplente

Presidente: Manuel Pastor García.
 Secretario: Pablo Sánchez Ruiz.
 Vocal: José Robles Jiménez.
 Vocal: Ángel Cerquero Bollullos.
 Vocal: José Manuel López Ortega.
 Vocal: José Antonio Bueno Fajardo.
 Vocal: Isabel Pérez Garrido.
 Vocal: Juan José Torrecillas Martínez.

ELECTRICISTA

Titular

Presidente: Salvador Albarca Corpas.
 Secretario: Miguel Ángel Contreras Fernández.
 Vocal: José Alonso Romero Domínguez.
 Vocal: José Ruiz Medrano.
 Vocal: José M.ª Márquez Tejero.
 Vocal: Eduardo Rubio Ortega.
 Vocal: José Navarro Pérez.

Suplente

Presidente: Manuel F. Díaz Páez.
 Secretaria: Gloria Olmedo Vázquez.
 Vocal: Manuel Vizueté Aláez.
 Vocal: Antonio Rendón Medrano.
 Vocal: Agustín León Solís.
 Vocal: Francisco Malfeito Morata.
 Vocal: Antonio Cabeza Mota.

FONTANERO

Titular

Presidente: Manuel F. Díaz Páez.
 Secretaria: Gertrudis Rodríguez Barea.
 Vocal: José Pavón Serrano.
 Vocal: Francisco García Caparrós.
 Vocal: Antonio Portales Rueda.
 Vocal: Antonio Muñoz Muñoz.
 Vocal: Emilio Ramos Escamilla.

Suplente

Presidenta: Montserrat Griera Borrás.
 Secretario: Juan Miguel Díaz Rodríguez.
 Vocal: José Miguel Aguilar Burgos.
 Vocal: Juan de Dios Parrilla García.
 Vocal: Rafael Afán de Rivera.
 Vocal: Juan Manuel del Árbol Cruz.
 Vocal: José Carlos Campos Rodríguez.

MECÁNICOS

Titular

Presidente: Rafael Linares Hevilla.
 Secretario: José Cosano Fernández.
 Vocal: Francisco Jesús Serralta Pérez.
 Vocal: Agustín Linares de Dios.
 Vocal: Manuel Jodar Roldán.
 Vocal: Manuel Alarcón Jiménez.
 Vocal: Juan Carlos Guerrero Gómez.

Suplente

Presidenta: Rosa Fernández Robles.
 Secretario: Juan Miguel Díaz Rodríguez.
 Vocal: Francisco Tome Fuentes.
 Vocal: Juan José Gómez Teba.
 Vocal: Carlos Ramón Martín Sarria.
 Vocal: Manuel Fuentes García.
 Vocal: José Luis García Barriga.

P E O N E S

Titular

Presidenta: M.^a Luisa Corpas Jiménez.
 Secretario: Pablo Sánchez Ruiz.
 Vocal: Manuel Maldonado Escobar.
 Vocal: Manuel Naranjo Regalo.
 Vocal: Manuel Perujo Rosado.
 Vocal: M.^a Dolores Angulo Díaz.
 Vocal: Carmen Carrasco González.

Suplente

Presidenta: Carmen Ramírez Flores.
 Secretario: Rafael Jarana Expósito.
 Vocal: Néstor García Ruiz.
 Vocal: M. Cristina León González.
 Vocal: Juan Carlos Garrido Rodríguez.
 Vocal: Josefa Romero de la Osa Vallejo.
 Vocal: Francisco Coto Vilaret.

P I N T O R E S

Titular

Presidenta: Laura Bojollo Gavilán.
 Secretario: Juan Carlos Martínez Granada.
 Vocal: Victorio Carcela Romero.
 Vocal: M. Luisa Antequera Maldonado.
 Vocal: Antonio de la Rubia Guzmán.
 Vocal: Antonio Romasanta Romero.
 Vocal: Carmen Marín Rabadán.

Suplente

Presidenta: Carmen Ramírez Flores.
 Secretario: Rafael Jarana Expósito.
 Vocal: Francisco Vázquez García.
 Vocal: Juan Vergara Porcel.
 Vocal: Manuel Ramírez Serrano.
 Vocal: Luisa Beltrán Ramos.
 Vocal: Manuel Vázquez García.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo Administrativo en el Hospital Virgen de la Victoria.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 5 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, José Manuel Martín Vázquez.

**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS
 PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO
 ADMINISTRATIVO**

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: Evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: descripción de tareas, organización, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente

o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo Administrativo

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Servicios Generales.

3.1.3. Dependencia funcional: Subdirección de Servicios Generales.

3.1.4. Destino: Cocina.

3.1.5. Grupo retributivo: C/D.

3.1.6. Nivel: 18.

3.2. Funciones:

3.2.1. Gestión y organización general del Servicio de Cocina: Procedimientos de trabajo, actividades profesionales, sistemas de autocontrol, etc.

3.2.2. Gestión y actualización de petitorios y demanda de menús. Coordinación con Supervisores de Enfermería.

3.2.3. Actualización y revisión Protocolo Elaboración de platos. Colaboración con Equipo Nutricional.

3.2.4. Coordinación y control del suministrador único de víveres: Aprovechamiento, calidad, etc.

3.2.5. Gestión de recursos humanos: Jefes de Cocina, Gobernantas, Cocineros y Pinches.

3.2.6. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la Prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Virgen de la Victoria.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria, preferentemente en formato electrónico.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Virgen de la Victoria y se presentarán en el Registro General del Hospital Virgen de la Victoria, sito en Campus Universitario Teatinos, s/n, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Virgen de la Victoria.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Virgen de la Victoria y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Virgen de la Victoria o persona en quién delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada

ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
con DNI número y domicilio en
..... número de teléfono
en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo Administrativo (Cocina), convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Vir-

gen de la Victoria de fecha 5 de noviembre de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Virgen de la Victoria. Málaga.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación Curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revista- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Habilidades en gestión de equipos de trabajo.

2.2. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

2.3. Aprendizaje y mejora continua.

2.4. Orientación al usuario, flexibilidad, innovación y adaptación al cambio.

2.5. Eficacia, orientación a resultados y satisfacción del cliente interno.

2.6. Comunicación y trabajo en equipo.

2.7. Manejo de los sistemas de información del Servicio Andaluz de Salud y software de informática.

2.8. Conocimientos en seguridad alimentaria; Nutrición y dietética; Régimen estatutario del personal del Servicio Andaluz de Salud; Gestión de recursos humanos; prevención de riesgos laborales.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria.

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Bloque de Enfermería en el Hospital Virgen de la Victoria.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en

la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 14 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, José Manuel Martín Vázquez.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE BLOQUE DE ENFERMERÍA DEL ÁREA DE CUIDADOS QUIRÚRGICOS

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las competencias profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión enmarcado dentro de los objetivos generales del Centro, relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: marco conceptual, gestión de procesos desarrollados en la Unidad, gestión de personas, gestión de la calidad (planes de mejora), formación continuada, investigación aplicada, gestión de recursos materiales y evaluación de resultados.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Bloque de Enfermería del Área de Cuidados Quirúrgicos.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Enfermería.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección de Enfermería.

3.1.4. Destino: Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 24.

3.2. Funciones:

3.2.1. Coordinará la organización, planificación y gestión de los cuidados de Enfermería de su Área.

3.2.2. Dirección de equipos y grupos de trabajo adscritos a su puesto de trabajo.

3.2.3. Gestión de personas de su Área en función de las necesidades asistenciales y seguridad del paciente.

3.2.4. Gestión de recursos materiales de su competencia.

3.2.5. Definirá los objetivos de cuidados de su Área y velará por el cumplimiento de los mismos.

3.2.6. Coordinará la evaluación de las competencias y consecución de los objetivos del personal de su Área.

3.2.7. Seguimiento de la gestión de Prevención de Riesgos Laborales en su Unidad.

3.2.8. Manejo de cuadro de mandos.

3.2.9. Manejo del programa informático de cuidados y de gestión de personal.

3.2.10. Seguimiento y control de los Planes de Calidad del centro, en el ámbito de su Área.

3.2.11. Desarrollar y potenciar la gestión del conocimiento, la docencia e investigación entre los profesionales de la División de Enfermería.

3.2.12. Evaluar las competencias de los profesionales de la División, y proponer acciones de mejora de las mismas que garanticen y potencien el avance en la carrera profesional.

3.2.13. Asegurar y potenciar las condiciones para la comunicación de todos los aspectos relativos al Área de Profesionales y la cooperación con los Supervisores/ profesionales.

3.2.14. Crear las condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.15. Asumir las funciones de liderazgo.

3.2.16. Asumir las funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Enfermería.

3.2.17. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la Prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Virgen de la Victoria sito en Campus Universitario Teatinos, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Currículum vitae.

4.2.5. Autobaremo.

4.2.6. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria preferentemente en soporte electrónico y formato PDF.

4.2.7. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Virgen de la Victoria y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer re-

clamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Virgen de la Victoria y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña,
con DNI núm., y domicilio en,
calle/Avda./Pza.....,
tfnos....., correo electrónico.....,
en posesión del título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería del Área de Cuidados Quirúrgicos del Hospital Virgen de la Victoria, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 14 de noviembre de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Virgen de La Victoria.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACION CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada las categorías de ATS/DUE, matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Gestión de Equipos de Trabajo.

2.2. Desarrollo de los profesionales del equipo.

2.3. Aprendizaje y mejora continua.

2.4. Orientación a resultados.

2.5. Liderazgo: Capacidad de conducción, iniciativa.

2.6. Gestión por competencias: Gestión de personas.

2.7. Habilidades de comunicación: Gestión de la información oral y escrita.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cinco puestos de Supervisor de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de cinco puestos clasificados como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de cinco puestos, clasificados como Cargo Intermedio, de Supervisores de Enfermería en el Hospital Virgen de la Victoria.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 14 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, José Manuel Martín Vázquez.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE CINCO PUESTOS DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: marco conceptual, gestión de procesos desarrollados en la unidad, gestión de personas, gestión de la calidad (planes de mejora), formación continuada, investigación aplicada, gestión de recursos materiales, evaluación de resultados.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: 2 Supervisores de Enfermería del Área de Hospitalización, 1 del Área de Atención Continuada, 1 del Área de Cuidados Críticos y 1 del Área de Cuidados Quirúrgicos.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería.

3.1.4. Destino: Hospital Virgen de la Victoria de Málaga.

3.1.5. Grupo Retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

3.2.1. Asegurar las condiciones para la comunicación y la cooperación dentro del Área/Unidad y entre los propios profesionales, usuarios y familias.

3.2.2. Dirección de equipos y grupos de trabajo adscritos a su puesto de trabajo.

3.2.3. Gestión de personas de su Área en función de las necesidades asistenciales y seguridad del paciente.

3.2.4. Gestión de recursos materiales de su competencia.

3.2.5. Cumplir los objetivos de Enfermería planificados y/o establecidos, que garanticen la calidad y continuidad de los cuidados.

3.2.6. Coordinará la evaluación de las competencias y consecución de los objetivos del personal de su Área.

3.2.7. Manejo de cuadro de mandos.

3.2.8. Manejo del programa informático de cuidados y de gestión de personal.

3.2.9. Seguimiento y control de los Planes de Calidad del centro, en el ámbito de su Área.

3.2.10. Desarrollar y potenciar la gestión del conocimiento, la docencia e investigación entre los profesionales de la División de Enfermería.

3.2.11. Evaluar las competencias de los profesionales de la División, y proponer acciones de mejora de las mismas que garanticen y potencien el avance en la carrera profesional.

3.2.12. Asegurar y potenciar las condiciones para la comunicación de todos los aspectos relativos al Área de Profesionales y la cooperación con otros Supervisores/profesionales.

3.2.13. Crear las condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.14. Asumir las funciones de liderazgo.

3.2.15. Asumir las funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Enfermería.

3.2.16. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Virgen de la Victoria.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria, preferentemente en soporte electrónico y formato PDF.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Virgen de la Victoria y se presentarán en el Registro General del Hospital Virgen de la Victoria, sito en Campus Universitario Teatinos, s/n; sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Virgen de la Victoria.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Virgen de la Victoria y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Virgen de la Victoria o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta

convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurran circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto,

la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
con DNI número y domicilio en
....., número de teléfono
....., en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor de Enfermería del Área de convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria de fecha 14 de noviembre de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Virgen de la Victoria.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del Área de Enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros Sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son

excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Gestión de Equipos de Trabajo.

2.2. Desarrollo de los profesionales del equipo.

2.3. Aprendizaje y mejora continua.

2.4. Orientación a resultados.

2.5. Liderazgo: Capacidad de conducción, iniciativa.

2.6. Gestión por competencias: Gestión de personas.

2.7. Habilidades de comunicación: Gestión de la información oral y escrita.

2.8. Trabajo en equipo: Cooperación, relación equipo interdisciplinar.

2.9. Motivación por el logro: Orientación a resultados, motivación para el logro de meta.

2.10. Orientación al cliente: Motivación por la calidad.

2.11. Adaptabilidad y Orientación al cambio: Innovación, creatividad.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Cocina para el Hospital de Algeciras.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5

de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Cocina en el Área Sanitaria del Campo de Gibraltar para el Hospital de Algeciras, próximo a quedar vacante.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Algeciras, 5 de noviembre de 2008.- El Gerente, Francisco J. Martos Gámiz.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE COCINA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y presentación de memoria funcional relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Organigrama de la cocina hospitalaria. Funciones, obligaciones y atribuciones de las categorías.
- Legislación.
- Control de calidad.
- Equipamiento básico. Material inventariable.
- Prevención de riesgos laborales: derechos y obligaciones de los trabajadores.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: 1 Jefe de Cocina.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Servicios Generales del AGS Campo de Gibraltar.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Servicios Generales del AGS Campo de Gibraltar.

3.1.4. Destino: Servicio de Cocina del Hospital de Algeciras.

3.1.5. Grupo Retributivo: C.

3.1.6. Nivel: 18.

3.2. Funciones:

1. Inspección y control de la condimentación de víveres, con sujeción al menú y regímenes alimenticios que correspondan.

2. Tener a su cargo la despensa diaria.

3. Control e inspección del número de raciones ordinarias, especiales y extraordinarias, así como del horario del servicio de comidas.

4. Instruir convenientemente al personal de cocina para que la realización de su trabajo sea eficaz y de calidad.

5. Constatar el cumplimiento del horario establecido en el servicio por parte del personal.

6. Vigilar personalmente la limpieza del Servicio.

7. Cuidar del orden del Servicio, dando cuenta a la Dirección de los desperfectos o alteraciones que encuentre.

8. Supervisión del aseo del personal de cocina, revisando y exigiendo que vistan el uniforme adecuado.

9. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del AGS Campo de Gibraltar.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del AGS del Campo de Gibraltar y se presentarán en el Registro General de éste, sito en el Hospital Punta de Europa, Ctra. De Getares s/n, 11207 Algeciras (Cádiz), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Registro General del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del AGS del Campo de Gibraltar aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del AGS del Campo de Gibraltar y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del AGS del Campo de Gibraltar.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Gerente del AGS del Campo de Gibraltar o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el

proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Gerencia del AGS del Campo de Gibraltar la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Gerencia del AGS del Campo de Gibraltar dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del AGS del Campo de Gibraltar en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Gerencia del AGS del Campo de Gibraltar podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
con DNI número y domicilio en
número de teléfono en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Cocina, convocado mediante Resolución de la Gerencia del AGS del Campo de Gibraltar de fecha 5 de noviembre de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del AGS del Campo de Gibraltar.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Cocinero o Jefe de Cocina en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados como Cocinero, Jefe de Cocina o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Cocinero o Jefe de Cocina en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por estar en posesión del título de F.P. 2 de Hostelería o Ciclo Superior de Hostelería: 2,50 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área de trabajo a la que se concursa: 0,10 puntos

1.3.3. Publicaciones -en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Metodología.
2. Dirección de equipo.
3. Liderazgo.
4. Capacidad para asumir compromisos.
5. Respeto al principio de autonomía.
6. Colaboración con los miembros del equipo.
7. Trabajo en equipo.

UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN de errores de 11 de noviembre de 2008, del Rector de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 10 de junio, que convoca proceso selectivo para ingreso en la escala de gestión, mediante concurso oposición.

RESUELVO

A propuesta del Sr. Gerente, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 17 de octubre de 2008, aprobó por asentimiento corrección de errores del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2008 por el que se aprueban las bases de la convocatoria para ingreso en la Escala de Gestión, suprimiendo dentro del Anexo III de éstas el bloque temático denominado «VI Informática».

Cádiz, 11 de noviembre de 2008

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se adjudica una Beca de Formación en el Área de Políticas Migratorias.

Convocada por Resolución de 5 de mayo de 2008 de la Secretaría General Técnica una Beca de Formación en el Área de Políticas Migratorias con destino a la Delegación del Gobierno en Huelva, en uso de las competencias concedidas por el art. 2 de la citada Resolución.

RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar la beca convocada, por reunir los requisitos exigidos y haber obtenido la máxima puntuación en la baremación de méritos, a doña Blanca María Muñoz Rodríguez, DNI 29.756.384-L.

Segundo. Acordar el inicio del plazo de desempeño de la beca el día 1 de noviembre de 2008 y la finalización el 31 de Octubre de 2009.

Tercero. La cuantía mensual bruta de la beca, según dispone la Resolución de la Convocatoria, será de 1.250 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.482.00 del programa 31J.

Huelva, 30 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 27 de noviembre 2008, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

El Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, establece las competencias de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mientras el Decreto 305/2008, de 20

de mayo, establece su Estructura Orgánica, determinando el ámbito de competencias de sus órganos directivos.

Las modificaciones producidas por los mencionados Decretos tienen especial incidencia en las competencias de la Consejería. En este sentido, se crea la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas, mientras que la Dirección General de Asistencia Jurídica a las Víctimas de Violencia deja de estar adscrita a la Consejería de Justicia y Administración Pública. Todo ello, obliga a una distribución de los efectivos que, de forma directa o indirecta, desarrollaban funciones que se han visto afectadas por los cambios efectuados en la estructura.

En consecuencia, la presente Orden adecua la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Justicia y Administración Pública a la nueva estructura orgánica, distribuyendo los puestos de trabajo entre los distintos órganos administrativos según las funciones asumidas por cada uno de ellos.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.c) y d) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública queda modificada en los términos indicados en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico	Exp		Titulación
		CENTRO DIRECTIVO:			JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA			SEVILLA				
CENTRO DESTINO: D.G.ASISTENCIA JURID.VICTIMAS VIOLENCIA												
.....												
AÑADIDOS												
11754410	GETE. ASISTENCIA JURID. A VICTIMAS VIOL. SUPRIMIDOS	1 F	PLD	A-B	P-All	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.759,36	3			SEVILLA
11498310	SERVICIO DE ASIST. JURID. A VICTIMAS...	1 F	PLD	A	P-All	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.225,52				SEVILLA
8482010	GETE. ASIST. JURID. A VICTIMAS VIOLENCIA	2 F	PLD	A-B	P-All	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.759,36				SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Especifico	Titulación	Formación		
VICONSEJERÍA												
CENTRO DIRECTIVO: VICONSEJERÍA												
SEVILLA												
SUPRIMIDOS												
9904610	COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMON	1 F	PLD	A	P-A2	TECH.INFORM.Y TELECOM.	30 XXXX-	25.061,40			SEVILLA	
9904910	ASESOR TÉCNICO DE SISTEMAS	1 F	PLD	A	P-A2	TECH.INFORM.Y TELECOM.	27 XXXX-	18.191,88			SEVILLA	
51210 SV.	OFICINA JUDICIAL	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.225,52			SEVILLA	
11498710	ASESOR TÉCNICO	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.191,88			SEVILLA	
10783410	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	26 XXXX-	15.759,36	3	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A	SEVILLA	
2971010 NG.	GESTIÓN	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.155,80	1		SEVILLA	
8534110	COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	25.061,40			SEVILLA	
9265610	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.577,84	2	LOO. DERECHO	SEVILLA	
6674910 SV.	OBRAS Y PATRIMONIO	1 F	PLD	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	28 XXXX-	20.225,52			SEVILLA	
6675010	OFICINA DE SUPERVISION	1 F	PC	A	P-A2	CONT.ADM.Y REG.PAT	25 XXXX-	14.986,80	2	ARQUITECTO/A	SEVILLA	
9180310	ASESOR TÉCNICO-OBRAS	1 F	PC	A	P-A2	CONT.ADM.Y REG.PAT	25 XXXX-	12.752,64	2	ARQUITECTO/A	SEVILLA	
6675110	ASESOR TÉCNICO DE OBRAS	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXX-	11.733,12	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A	SEVILLA	
6675210	ASESOR TÉCNICO INSTALACIONES	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXX-	11.733,12	2	INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL	SEVILLA	
2972810 SC.	PATRIMONIO INMOBILIARIO	1 F	PC	A	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT	25 XXXX-	14.044,68	2	LOO. DERECHO	SEVILLA	
2972910 NG.	GESTIÓN	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.155,80	1		SEVILLA	
2973110 DP.	PROYECTOS Y OBRAS	1 F	PC	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	14.044,68	1	ARQUITECTO/A	SEVILLA	
7024010	ASESOR TÉCNICO PROYECTOS-OBRAS	3 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	12.142,08	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A	SEVILLA	
9265510	ASESOR TÉCNICO-PROYECTOS Y OBRAS	3 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	24 XXXX-	11.276,64	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A	SEVILLA	
6676110	ASESOR TÉCNICO PROYECTOS E INSTALACIONES	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	12.142,08	2	INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL	SEVILLA	
8020110	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXX-	11.733,12	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A	SEVILLA	
11498810	COORDINADOR CIUDAD DE LA JUSTICIA	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	25.061,40			MALAGA	
11499110	ADMINISTRATIVO	1 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.334,40			MALAGA	
11499010	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	20 XX---	6.229,08			MALAGA	
11498910	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC, SO	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	22 X-X-	8.451,00			MALAGA	
9181610	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC, SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.742,64			SEVILLA	
9266010	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC, SO	B	P-B2	ESTADÍSTICA	18 X----	4.742,64			SEVILLA	
9181510	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC, SO	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	22 X----	5.025,96			SEVILLA	
8001110	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC, SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----	4.742,64			SEVILLA	
8167210	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC, SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.742,64			SEVILLA	
11135010	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.025,96			SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. de puestos	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.		
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA										
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA										
ANADIDOS										
9904510	ASESOR TÉCNICO DE SISTEMAS.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	27 XXXX-	18.191,88	SEVILLA	
43610	SV. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES.....	1 F	PLD	A	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.225,52	SEVILLA	
7002110	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.....	1 F	FC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	14.114,16	SEVILLA	
44510	AYUDANTE ARCHIVO.....	1 F	FC	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	9.737,28	SEVILLA	ARCHIVERO
6752510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	FC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.322,00	SEVILLA	SEVILLA
6752510	NG. GESTION.....	1 F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.155,80	SEVILLA	SEVILLA
41710	SC. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES.....	1 F	FC	A-B	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.688,56	SEVILLA	SEVILLA
9266010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	FC,SO	B	P-B2	ESTADÍSTICA	18 X----	4.742,64	SEVILLA	SEVILLA
8001110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	FC,SO	B	P-B2	OB. PÓB.Y CONST.	18 X----	4.742,64	SEVILLA	ARQUITECTO TECNICO
8167210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	FC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.742,64	SEVILLA	ING.TEC.INDUSTRIAL
SUPRIMIDOS										
7968110	SC. TRANSMISIÓN.....	1 F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.446,56	SEVILLA	SEVILLA
8022210	NG. TRANSMISIÓN.....	1 F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.155,80	SEVILLA	SEVILLA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. C.E.	C.D. C.E. RTDIP	Exp.	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA LA JUSTICIA SEVILLA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL PARA LA JUSTICIA SEVILLA

ANADIDOS

1149810	COORDINADOR CIUDAD DE LA JUSTICIA.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	25.061,40		MÁLAGA
2971710	COORDINADOR ADMON. GRAL. Y PERSONAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	25.061,40		SEVILLA
1149910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.334,40		MÁLAGA
1149910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO,PC	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	20 XX----	6.229,08	1	ING.TEC.INDUSTRIAL
1149810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	22 X-XX-	8.451,00		MÁLAGA
SUPRIMIDOS										
2971210	SV. INFORMATICA.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	29 XXXX-	21.127,68		SEVILLA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
6673410	ADJUNTO JEFE INFORMATICA.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	18.191,88		SEVILLA
6673510	DP. DE SISTEMAS.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	15.154,56	2	SEVILLA
297110	TECNICO DE SISTEMAS.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.451,48	2	SEVILLA
8093010	ANALISTA SISTEMAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X-	9.124,20	2	SEVILLA
809310	ASESOR DE SEGURIDAD.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.142,08	2	SEVILLA
8093210	ASESOR DE METEOLOGIA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.142,08	2	SEVILLA
6673710	DP. DESARROLLO MANTENIMIENTO SISTEMAS.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.044,68	2	SEVILLA
8093310	JEFE DE PROYECTO.....	2 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.149,28	2	SEVILLA
6673810	ANALISTA FUNCIONAL.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X-	9.124,20	2	SEVILLA
6674010	PROGRAMADOR.....	6 F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	8.427,96	1	SEVILLA
6673910	ANALISTA PROGRAMADOR.....	2 F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X-	8.275,68	1	SEVILLA
6674110	ADJ. PLANIF.REL.USUAR.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.451,48	2	SEVILLA
6674210	ASESOR TCO - INF.-JUDIC.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X-	9.124,20	2	SEVILLA
6668510	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.155,80	1	SEVILLA
6669010	DP. EXPLOTACION.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.044,68	2	SEVILLA
6669110	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	5 F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	8.427,96	2	SEVILLA
6669210	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.581,60	1	SEVILLA
9274410	OPERADOR INFORMÁTICA.....	5 F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	4.334,40		SEVILLA
9274210	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	22 X----	5.025,96		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.RECURSOS HUMANOS Y MEDICINA LEGAL SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G.RECURSOS HUMANOS Y MEDICINA LEGAL SEVILLA

ANADIDOS

51210	SV. OFICINA JUDICIAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.225,52		SEVILLA
1149810	ASESOR TECNICO.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.191,88		SEVILLA
2971010	NG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.155,80	1	SEVILLA
11135010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.025,96		SEVILLA
SUPRIMIDOS										
2971710	COORDINADOR ADMON. GRAL. Y PERSONAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	25.061,40		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp. Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS

CENTRO DESTINO: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS

SEVILLA

ADAJIDOS

3265610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.577,84	2 LDO. DERECHO	SEVILLA	
6674910	SV. OBRAS Y PATRIMONIO.....	1 F	PLD	A	P-A2	OB. P.UB. Y CONST.	28 XXXX-	20.225,52		SEVILLA	
6675010	OFICINA DE SUPERVISION.....	1 F	PC	A	P-A2	CONT.ADM. Y REG.PAT	25 XXXX-	14.986,80	2 ARQUITECTO/A	SEVILLA	
9180910	ASESOR TÉCNICO-OBRAS.....	1 F	PC	A	P-A2	CONT.ADM. Y REG.PAT	25 XXXX-	12.752,64	2 ARQUITECTO/A	SEVILLA	
6675110	ASESOR TÉCNICO DE OBRAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. P.UB. Y CONST.	23 XXXX-	11.733,12	2 ARQUITECTO TÉCNICO ARQUITECTO/A	SEVILLA	
6675210	ASESOR TÉCNICO INSTALACIONES.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. P.UB. Y CONST.	23 XXXX-	11.733,12	2 INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL	SEVILLA	
2972810	SC. PATRIMONIO INMOBILIARIO.....	1 F	PC	A	P-A11	CONT.ADM. Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.044,68	2 LDO. DERECHO	SEVILLA	
2972910	MG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.135,80	1	SEVILLA	
2973110	DP. PROYECTOS Y OBRAS.....	1 F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. P.UB. Y CONST.	25 XXXX-	14.044,68	1 ARQUITECTO/A	SEVILLA	
7024010	ASESOR TÉCNICO PROYECTOS-OBRAS.....	3 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. P.UB. Y CONST.	25 XXXX-	12.142,08	2 ARQUITECTO TÉCNICO ARQUITECTO/A	SEVILLA	
3265910	ASESOR TÉCNICO-PROYECTOS Y OBRAS.....	3 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. P.UB. Y CONST.	24 XXXX-	11.276,64	1 ARQUITECTO TÉCNICO ARQUITECTO/A	SEVILLA	
6676110	ASESOR TÉCNICO PROYECTOS E INSTALACIONES.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. P.UB. Y CONST.	25 XXXX-	12.142,08	2 INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL	SEVILLA	
8020110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. P.UB. Y CONST.	25 XXXX-	11.733,12	2 ARQUITECTO TÉCNICO ARQUITECTO/A	SEVILLA	
7968110	SC. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.446,56	2	SEVILLA	
8022210	MG. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.135,80	1	SEVILLA	
2971210	SV. INFORMATICA.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	29 XXXX-	21.127,68		SEVILLA	A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
6673410	ADJUNTO JEFE INFORMATICA.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	18.191,88		SEVILLA	
6673510	DP. DE SISTEMAS.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	15.154,56	2	SEVILLA	
2971310	TÉCNICO DE SISTEMAS.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.451,48	2	SEVILLA	
8093010	ANALISTA SISTEMAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X-	9.124,20	2	SEVILLA	
8093110	ASESOR DE SEGURIDAD.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.142,08	2	SEVILLA	
8093210	ASESOR DE METEOROLOGÍA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.142,08	2	SEVILLA	
6673710	DP. DESARROLLO MANTENIMIENTO SISTEMAS.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.044,68	2	SEVILLA	
8093310	JEFE DE PROYECTO.....	2 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.149,28	2	SEVILLA	
6673810	ANALISTA FUNCIONAL.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X-	9.124,20	2	SEVILLA	
6674010	PROGRAMADOR.....	6 F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	8.427,96	1	SEVILLA	
6673910	ANALISTA PROGRAMADOR.....	2 F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X-	8.275,68	1	SEVILLA	
6674110	ADJ. PLANIF. REL. USUAR.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.451,48	2	SEVILLA	
6674210	ASESOR TCO.- INF.-JUDIC.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.135,80	1	SEVILLA	
6668910	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.135,80	1	SEVILLA	
6669010	DP. EXPLOTACION.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.044,68	2	SEVILLA	
6669110	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	5 F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	8.427,96	2	SEVILLA	
6669210	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.581,60	1	SEVILLA	
10783010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	OB. P.UB. Y CONST.	26 XXXX-	15.759,36	3 ARQUITECTO TÉCNICO ARQUITECTO/A	SEVILLA	
9181610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.742,64	ARQUITECTO TÉCNICO	SEVILLA	
9181510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	22 X----	5.025,96	ARQUITECTO/A	SEVILLA	
9274410	OPERADOR INFORMATICA.....	5 F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	4.334,40		SEVILLA	
9274210	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	22 X----	5.025,96		SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. RFDP	C. Especifico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D. G. ENTIDADES Y COOPER. CON LA JUSTICIA

CENTRO DESTINO: D. G. ENTIDADES Y COOPER. CON LA JUSTICIA

SEVILLA

AÑADIDOS

8482010	GEPE. ASIST. JURID. A VÍCTIMAS VIOLENCIA	1 F	PLD	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.759,36		SEVILLA	
1149510	SERVICIO DE ASIST. JURID. A VÍCTIMAS...	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.225,52		SEVILLA	
MODIFICADOS											
2973510	SV. CC.FP. Y ASIST. JURIDICA GRATUITA...	1 F	PLD	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.225,52		SEVILLA	
2973510	SV.ASIST. JURIDICA GRATUITA.....	1 F	PLD	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.225,52		SEVILLA	
6676610	SC. PROGRAMAS.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.206,24	2	SEVILLA	
6676610	SC.JUSTICIA DE PAZ.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.206,24	2	SEVILLA	
8471510	SV. FUNDACIONES Y ASOCIACIONES.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.225,52		SEVILLA	
8471510	SV.ASOCIACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.225,52		SEVILLA	
SUPRIMIDOS											
43610	SV. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES.....	1 F	PLD	A	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.225,52		SEVILLA	
7002110	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.....	1 F	PC	A	P-A2	ARCHIVISTICA	25 XXXX-	14.114,16	2	SEVILLA	ARCHIVERO
44510	AYUDANTE ARCHIVO.....	1 F	PC	B	P-B2	ARCHIVISTICA	22 XXXX-	9.737,28	1	SEVILLA	SEVILLA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
6752910	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.322,00	2	SEVILLA	
6752910	NG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.155,80	1	SEVILLA	
41710	SC. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES.....	1 F	PC	A-B	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.688,56	2	SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. PARA LA ADMINISTRACION PUB.

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PARA LA ADMINISTRACION PUB.

SEVILLA

SUPRIMIDOS

1722810	SV. COORDINACION RELAC. SINDICALES.....	1 F	PLD	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.225,52		SEVILLA	
8520110	ASESOR TECNICO-P.R.L.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.577,84	2	SEVILLA	P.R.L.-NIV. SUPERIOR
8055810	ASESOR TECNICO-P.R.L.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.142,08	2	SEVILLA	
8055910	ASESOR TECNICO-P.R.L.....	1 F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.142,08	2	SEVILLA	
8056010	NG. GESTION-P.R.L.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.155,80	1	SEVILLA	
3323310	ASESOR TECNICO.....	3 F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.752,64	2	SEVILLA	IDO. DERECHO
1722910	ASESOR TECNICO.....	3 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.322,00	2	SEVILLA	
36910	NG. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.155,80	1	SEVILLA	
36510	SC. GESTION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.446,56	2	SEVILLA	
36310	NG. GESTION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.155,80	1	SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso Adm.	Tipo	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE LA FUNCION PÚBLICA

SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G. DE LA FUNCION PÚBLICA

AÑADIDOS

8534110	COORDINADOR.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	25.061,40		SEVILLA	
1722810	SV. COORDINACIÓN RELAC. SINDICALES.....	1 F	PLD	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.225,52		SEVILLA	
8520110	ASESOR TÉCNICO-P.R.L.....	1 F	FC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA SEGURIDAD	26 XXXX-	14.577,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	
8055810	ASESOR TÉCNICO-P.R.L.....	1 F	FC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.142,08	2		SEVILLA
8055910	ASESOR TÉCNICO-P.R.L.....	1 F	FC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.142,08	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
8056010	NG. GESTIÓN-P.R.L.....	1 F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.155,80	1		SEVILLA
3323310	ASESOR TÉCNICO.....	3 F	FC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.752,64	2 LDO. DERECHO		SEVILLA
1722910	ASESOR TÉCNICO.....	3 F	FC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.322,00	2		SEVILLA
36910	NG. TRAMITACIÓN.....	1 F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.155,80	1		SEVILLA
36510	SC. GESTIÓN.....	1 F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.446,56	2		SEVILLA
36310	NG. GESTIÓN.....	2 F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.155,80	1		SEVILLA
MODIFICADOS											
9602610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	15.759,36		SEVILLA	
9602610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	26 XXXX-	15.759,36		SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INSPECCION Y EVALUACION SERVICIOS

SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G. INSPECCION Y EVALUACION SERVICIOS

AÑADIDOS

9904610	COORDINADOR DE MODERNIZACION DE LA ADMON	1 F	PLD	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	30 XXXX-	25.061,40		SEVILLA	
---------	--	-----	-----	---	------	----------------------	----------	-----------	--	---------	--

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de Actividades, Bienes e Intereses, de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como anexos.

Los artículos 10 y 11 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, establecen la obligación de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos de formular declaración de incompatibilidad, así como de sus actividades, bienes e intereses; declaraciones que se inscribirán en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses, dependiente de esta Dirección General, a quien corresponde la gestión y control del mismo.

Por su parte, el artículo 14 de la citada Ley establece que el Registro será público, insertándose el contenido de las de-

claraciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en Internet en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

En su virtud y en base a la competencia que me otorga el artículo 13 del Decreto 176/2005, de 26 de julio,

R E S U E L V O

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en Internet del contenido de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como Anexos.

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.- El Director General, Eduardo Bohórquez Leiva.

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: AGUADO	SEGUNDO APELLIDO: HINOJAL	NOMBRE: FRANCISCO JAVIER	
CARGO: EX-SECRETARIO GENERAL TÉCNICO			
CONSEJERÍA: EMPLEO	ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 29/04/2008	
Nº DE BOJA: 87		FECHA DE PUBLICACIÓN: 02/05/2008	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
PISO	SEVILLA	27.273,00 €	
CASA UNIFAMILIAR	SEVILLA	27.405,96 €	
PLAZA GARAJE	SEVILLA	3.512,68 €	
PISO	ALMERIA	20.505,11 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 12.264,16 €			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
		Valor euros	
MITSUBISHI MONTERO 2.5 TDI GLS SPORT		6.331,50 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
		Valor euros	
HIPOTECA		112.297,07 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: ALMAZAN	SEGUNDO APELLIDO: GONZALEZ	NOMBRE: SAGRARIO	
CARGO: EX-DIRECTORA GERENTE DE LA FUNDACIÓN AGENCIA CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCÍA			
CONSEJERÍA: SALUD	ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 03/06/2008	
Nº DE BOJA:		FECHA DE PUBLICACIÓN:	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
PISO	MADRID	69.732,42 €	
PISO	MÁLAGA	50.380,17 €	
PISO EN NUDA PROPIEDAD (1/6 PARTE)	MADRID	19.684,45 €	
GARAJE EN NUDA PROPIEDAD (1/6 PARTE)	MADRID	1.072,60 €	
CASA EN NUDA PROPIEDAD (1/6 PARTE)	TOLEDO	2.912,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 23.835,91 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores inmobiliarios			
Entidad		Valor euros	
PLAN DE PENSIONES CAJA MADRID (DESDE 27/12/2000)		50.093,81 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
		Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CAJA MADRID		108.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: ALVARO	SEGUNDO APELLIDO: JULIO	NOMBRE: FRANCISCO	
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN SEVILLA			
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 21/05/2008	
Nº DE BOJA: 154		FECHA DE PUBLICACIÓN: 09/08/2005	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
50% Vivienda	Huelva	48.623,84 €	
Plaza Garaje	Sevilla	.00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 35.000,00 €			
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros			
		Valor euros	
AVIVA		270.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
		Valor euros	
50% Préstamo Hipotecario		258.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: ARNAIZ DE LAS REVILLAS	SEGUNDO APELLIDO: GARCIA	NOMBRE: ANA ISABEL	
CARGO: DIRECTORA GERENTE CEFAG			
CONSEJERÍA: EMPLEO	ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 08/10/2008	
Nº DE BOJA:		FECHA DE PUBLICACIÓN:	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA URBANA (HERENCIA 33%PROPIEDAD)	SEVILLA	167.618,54 €	
VIVIENDA URBANA	SEVILLA	84.198,07 €	
VIVIENDA RÚSTICA	SEVILLA	1.387,46 €	
LOCAL URBANA NUDA PROPIEDAD	SEVILLA	24.146,38 €	
VIVIENDA URBANA	MADRID	81.324,96 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 67.848,00 €			
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
		Valor euros	
PRESTAMO HIPOTECARIO		2.364,27 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: CALZÓN	SEGUNDO APELLIDO: FERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE JUSTICIA JUVENIL	
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
ORGANISMO: ORGANISMO: AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE CIENCIA Y EMPRESA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombres	FECHA DEL EVENTO: 16/09/2008
Nº DE BOJA: 187	FECHA DE PUBLICACIÓN: 19/09/2008
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
Inmueble Urbano (VIVIENDA) 50%	UTRERA (SEVILLA)
Inmueble Urbano (LOCAL) 50%	UTRERA (SEVILLA)
Saldo total de cuentas bancarias: 20.500,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
VOLKSWAGEN TOURAN 50%	Valor euros
	9.500,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
	Valor euros
HIPOTECA ABIERTA "LA CAIXA" 50%	36.358,50 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: CALZÓN	SEGUNDO APELLIDO: FERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE JUSTICIA JUVENIL	
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
ORGANISMO: ORGANISMO: AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE CIENCIA Y EMPRESA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombres	FECHA DEL EVENTO: 16/09/2008
Nº DE BOJA: 187	FECHA DE PUBLICACIÓN: 19/09/2008
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
Inmueble Urbano (VIVIENDA) 50%	UTRERA (SEVILLA)
Inmueble Urbano (LOCAL) 50%	UTRERA (SEVILLA)
Saldo total de cuentas bancarias: 20.500,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
VOLKSWAGEN TOURAN 50%	Valor euros
	9.500,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
	Valor euros
HIPOTECA ABIERTA "LA CAIXA" 50%	36.358,50 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: CAÑETE	SEGUNDO APELLIDO: ROLLOSO
CARGO: DIRECTOR GRAL. DE LA AGENCIA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA	
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	
ORGANISMO: AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA)	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombres	FECHA DEL EVENTO: 14/05/2008
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):	
MIEMBRO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD HUELVA	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA	SEVILLA
APARTAMENTO	HUELVA
GARAJE	HUELVA
Saldo total de cuentas bancarias: 50.150,00 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
PLAN PENSIONES	45.000,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
VEHICULO CHRYSLER	Valor euros
	9.000,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
	Valor euros
SEGUROS VIDA	160.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
	Valor euros
HIPOTECA	83.543,50 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: CAÑETE	SEGUNDO APELLIDO: ROLLOSO
CARGO: EX-DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	
ORGANISMO: ORGANISMO: AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA)	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 25/05/2008
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):	
CONSEJERO INVERCARIA	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA
APARTAMENTO	HUELVA
GARAJE	HUELVA
Saldo total de cuentas bancarias: 49.988,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: CAÑETE	SEGUNDO APELLIDO: ROLLOSO
CARGO: DIRECTOR GRAL. DE LA AGENCIA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA	
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	
ORGANISMO: AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA)	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombres	FECHA DEL EVENTO: 14/05/2008
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):	
MIEMBRO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD HUELVA	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA	SEVILLA
APARTAMENTO	HUELVA
GARAJE	HUELVA
Saldo total de cuentas bancarias: 50.150,00 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
PLAN PENSIONES	45.000,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
VEHICULO CHRYSLER	Valor euros
	9.000,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
	Valor euros
SEGUROS VIDA	160.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
	Valor euros
HIPOTECA	83.543,50 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: CAÑETE	SEGUNDO APELLIDO: ROLLOSO
CARGO: EX-DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	
ORGANISMO: ORGANISMO: AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA)	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 25/05/2008
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):	
CONSEJERO INVERCARIA	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA HABITUAL	SEVILLA
APARTAMENTO	HUELVA
GARAJE	HUELVA
Saldo total de cuentas bancarias: 49.988,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: CERCAS	SEGUNDO APELLIDO: DOMÍNGUEZ
CARGO: EX-DIRECTORA GENERAL DE REFORMA JUVENIL	
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	
FECHA DEL EVENTO: 16/09/2008	
Nº DE BOJA: 187	
FECHA DE PUBLICACIÓN: 19/09/2008	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
URBANO (50%)	HUELVA
URBANO (50%)	HUELVA
URBANO (50%)	SEVILLA
RÚSTICO(8ª PARTE)	CÁCERES
Valor euros	Valor catastral
80.206,85 €	5.557,68 €
63.781,63 €	7.784,10 €
13.942,11 €	180.405,00 €
6.749,37 €	15.025,30 €
Saldo total de cuentas bancarias: 5.219,81 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
VOLVO S60-D5-AUTOMATICO (50%)	
Valor euros	Valor catastral
10.000,00 €	7.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
URBANO(60%) SEVILLA	
URBANO (50%) CÁCERES	
URBANO(50%) HUELVA	
CRÉDITO PERSONAL VEHÍCULO(50%)	
Valor euros	Valor catastral
80.206,85 €	7.000,00 €
63.781,63 €	
13.942,11 €	
6.749,37 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 6.000,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
1/3 DE UN SOLAR URBANO DE 700M	
Valor euros	Valor catastral
7.000,00 €	7.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: CUENCA	SEGUNDO APELLIDO: RODRÍGUEZ
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN GRANADA	
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	
ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	
FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008	
Nº DE BOJA: 97	
FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).	
MIEMBRO CONSEJO ADMÓN ATORIDAD PORTUARIA DE MOTRIL	
MIEMBRO CONSEJO RECTOR PARQUE DE LAS CIENCIAS	
MIEMBRO PATRONATO PARQUE TECNOLÓGICO CIENCIAS DE LA SALUD	
MIEMBRO PARQUES NATURALES DE LA PROVINCIA	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
1/3 SOLAR URBANO 700M	GRANADA
Valor euros	Valor catastral
6.000,00 €	7.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 6.000,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
RANAULT MEGANE	
Valor euros	Valor euros
12.000,00 €	12.000,00 €
AUTOCARAVANA FIAT DUCATO	
Valor euros	Valor euros
10.000,00 €	10.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
CRÉDITO PERSONAL	
Valor euros	Valor euros
10.000,00 €	10.000,00 €
CRÉDITO FINANCIACIÓN AUTOMÓVIL	
Valor euros	Valor euros
8.000,00 €	8.000,00 €
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: DE LAS NIEVES	SEGUNDO APELLIDO: LOPEZ
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN ALMERÍA	
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	
ORGANISMO:	

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 16/09/2008
Nº DE BOJA: 187	FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/09/2008
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia Valor catastral
Casa Unifamiliar de tres plantas y cochera	Almería 26.591,37 €
Casa de una planta con patio	Ávila 1.193,26 €
Piso de 80 m en Almería	Almería 129.000,00 €
Capital(50% DEL VALOR DE COMPRA)	
Saldo total de cuentas bancarias: 7.500,00 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
Fondo de Pensiones CCM	25.000,00 €
Acciones de Telefónica	7.500,00 €
Acciones de Banco Popular	6.000,00 €
Acciones EADS	4.500,00 €
Acciones Enagás	2.500,00 €
Acciones BBVA	2.000,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Entidad	Valor euros
Alfa Romeo 159	12.500,00 €
Lancia Ypsilon	7.500,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
Entidad	Valor euros
Préstamo hipotecario vivienda de Almería capital	104.500,00 €
Préstamo de adquisición de vehículo	10.000,00 €
Préstamo hipotecario sobre vivienda de Roquetas de Mar	17.500,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: DE LAS NIEVES	SEGUNDO APELLIDO: LÓPEZ NOMBRE: FRANCISCO JAVIER
CARGO: PRESIDENTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombreamiento	FECHA DEL EVENTO: 16/09/2008
Nº DE BOJA: 187	FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/09/2008
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia Valor catastral
CASA UNIFAMILIAR TRES PLANTAS Y COCHERA	ALMERÍA 26.591,37 €

CASA DE UNA PLANTA CON PATIO	ÁVILA	1.193,26 €
PISO 80 MTS (60% VALOR DE COMPRA)	ALMERÍA	129.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 7.500,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
FONDO DE PENSIONES CCM	25.000,00 €	
ACCIONES DE TELEFÓNICA	7.500,00 €	
ACCIONES DE BANCO POPULAR	6.000,00 €	
ACCIONES EADS	4.500,00 €	
ACCIONES ENAGAS	2.500,00 €	
ACCIONES BBVA	2.000,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Entidad	Valor euros	
ALFA ROMEO 159	12.500,00 €	
LANCIA YPSILÓN	7.500,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
Entidad	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO VIVIENDA DE ALMERÍA CAPITAL	104.500,00 €	
PRÉSTAMO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO	10.000,00 €	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO SOBRE VIVIENDA ROQUETAS DE MAR	17.500,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: DOMÍNGUEZ	SEGUNDO APELLIDO: ABASCAL NOMBRE: JOSÉ
CARGO: EX-SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA	
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 29/04/2008
Nº DE BOJA: 87	FECHA DE PUBLICACIÓN: 02/05/2008
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeña por si o mediante sustitución o apoderamiento	
Actividades	Retribuido
Secretario General Técnico de Abengoa S.A.	SI
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia Valor catastral
Vivienda	Sevilla 58.083,79 €
Vivienda	Sevilla 65.136,00 €
Vivienda y plaza de garaje	Sevilla 31.736,96 €
Saldo total de cuentas bancarias: 2.387,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
Entidad	Valor euros
Préstamo Hipotecario	31.746,60 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: ESPEJO	SEGUNDO APELLIDO: GUTIÉRREZ NOMBRE: JOSÉ ANTONIO
CARGO: EX-DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA	
CONSEJERÍA: TURISMO COMERCIO Y DEPORTE ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese FECHA DEL EVENTO: 09/09/2008	
Nº DE BOJA: 182 FECHA DE PUBLICACIÓN: 12/09/2008	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia Valor catastral
PISO CON PLAZA DE GARAJE	MADRID 61.628,00 €
PLAZA DE GARAJE	MADRID 4.394,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 4.260,00 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
PLAN DE PENSIONES ING	1.540,00 €
PLAN DE PENSIONES EUROPOPULAR FUTURO	1.616,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
	Valor euros
DAEWOO NUBIRA	6.440,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
	Valor euros
BBVA FINANZIA	452,00 €
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: FERNÁNDEZ	SEGUNDO APELLIDO: CARMONA NOMBRE: DOLORES CARMEN
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN MÁLAGA	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento FECHA DEL EVENTO: 02/09/2008	
Nº DE BOJA: 177 FECHA DE PUBLICACIÓN: 05/09/2008	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1). LOS CORRESPONDIENTES COMO DELEGADA PROVINCIAL, COMO MIEMBRO NATO CONSEJO RECTOR CT MÁLAGA (PRESIDENTE) Y COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO.	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	

Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA FAMILIAR 50%	MÁLAGA	31.020,60 €
CASA	MÁLAGA	50.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 3.873,74 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
C. RENAULT AÑO 2004		19.600,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
CAJAMAR (HIPOTECA)		79.800,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
HIPOTECA CAJAMAR		79.800,00 €
PERSONAL CAJAMAR		2.000,00 €
PERSONAL BBVA		5.034,47 €
PERSONAL UNICAJA		3.015,11 €
PERSONAL CAJASUR		5.779,68 €
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: FERNÁNDEZ	SEGUNDO APELLIDO: DELGADO NOMBRE: JESÚS LUCRECIO	
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN SEVILLA Y TRANSPORTES		
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese FECHA DEL EVENTO: 06/05/2008		
Nº DE BOJA: 92 FECHA DE PUBLICACIÓN: 09/05/2008		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
CASA 50%	SEVILLA	57.082,71 €
PISO 50%	CADIZ	44.565,13 €
Saldo total de cuentas bancarias: 10.350,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
CREDITO HIPOTECARIO 50%		97.602,00 €
CREDITO PERSONAL 50%		21.636,00 €
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: FERNÁNDEZ	SEGUNDO APELLIDO: DELGADO NOMBRE: JESÚS LUCRECIO	
CARGO: SECRETARIO GENERAL TÉCNICO		
CONSEJERÍA: VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento FECHA DEL EVENTO: 06/05/2008		
Nº DE BOJA: 92 FECHA DE PUBLICACIÓN: 09/05/2008		

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen		
VOCAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EPSA		
VOCAL CONSORCIO DE VIVIENDAS DEL ÁREA DE SEVILLA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
CASA 50%	SEVILLA	57.082,00 €
PISO 50%	CÁDIZ	47.292,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 10.350,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
CRÉDITO HIPOTECARIO 50%	97.602,00 €	
CRÉDITO PERSONAL 50%	21.636,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: GARCÍA	SEGUNDO APELLIDO: CANDAL	NOMBRE: JESÚS LUIS	
CARGO: EX-DIRECTOR DEL CONSORCIO PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA			
CONSEJERÍA: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE			
ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese			
FECHA DEL EVENTO: 31/10/2008			
Nº DE BOJA:			
FECHA DE PUBLICACIÓN:			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
CASA 50%	MÁLAGA	76.601,85 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 65.000,00 €			

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: GARCÍA	SEGUNDO APELLIDO: FERNÁNDEZ	NOMBRE: ADOLFO JOSÉ	
CARGO: DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA DE ANDALUCÍA			
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA			
ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento			
FECHA DEL EVENTO: 22/07/2008			
Nº DE BOJA:			
FECHA DE PUBLICACIÓN:			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):			
Miembro del Consejo de Administración de Cartuja 93 S.A			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
Vivienda urbana 1/2	Sevilla	48.719,54 €
Garaje (2 plazas) 1/2	Sevilla	1.485,80 €
Vivienda en Ayamonte 1/2	Huelva	20.296,30 €
Vivienda (Nuda prop 1/6)	Burgos	17.432,56 €
Finca Rustica Reinoso (Nuda prop 1/6)	Cantabria	1.461,14 €
Saldo total de cuentas bancarias: 20.622,03 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
PictelF. E. markels	1.539,28 €	
Plancaixa P. bolsa emerg	1.260,24 €	
Iberdrola	11.534,12 €	
Telefonica	11.946,58 €	
P. FondAndalucia	19.503,60 €	
F. J. Port Select M G	1.128,22 €	
Bankinter Dinero	32.987,05 €	
BK Gran Reserva	3.531,79 €	
Fidelity Europ	2.633,19 €	
Gestion carteras Banif	119.201,92 €	
BK Indice J	3.199,43 €	
Templenton Glob Bond	8.096,68 €	
Bkter Killmanjaro	3.933,18 €	
Bkter Long S	4.503,78 €	
Schroder Euro E	1.178,59 €	
Parvest Target R	3.673,29 €	
JPM US Dollar L	1.827,30 €	
Bkter Mixto	7.305,97 €	
Plan Pensiones Bkter mixto	2.365,22 €	
Renta fija Bkter	10.000,00 €	
Aviva Investors UK	5.873,47 €	
Templenton Asian Gth	2.509,66 €	
Skandia Sek Res	13.035,83 €	
Fondo naranja moderado	4.792,10 €	
Impos plazz Ing	35.100,00 €	
Plan pensiones Bestinver	12.560,33 €	
Plan pensiones Fondecia	14.625,23 €	
Cartera C de A CC (Nud prop 1/3)	28.112,68 €	
Partic pref Caixa (Nuda prop 1/3)	2.533,53 €	
Invesco Gt Asia	1.636,02 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
BMW 320D año 1998	3.781,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
Prmo hipot C Madrid 1/2	14.170,72 €	
Prmo hipot C Madrid 1/2	30.603,29 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: GONZÁLEZ	SEGUNDO APELLIDO: RUIZ NOMBRE: MIGUEL	
CARGO: EX-DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE DOÑANA Y SU ENTORNO DOÑANA-21		
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 10/11/2008	
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
GARAJE 25%	CÁDIZ	371,57 €
GARAJE 25%	CÁDIZ	371,57 €
VIVIENDA HABITUAL 50%	SEVILLA	34.568,85 €
TRASTERO 50%	SEVILLA	4.823,28 €
GARAJE 50%	SEVILLA	4.965,28 €
VIVIENDA HABITUAL 50%	SEVILLA	13.877,99 €
VIVIENDA HABITUAL 25%	CÁDIZ	30.449,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 3.500,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
BBVA	4.500,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Entidad	Valor euros	
CARAVANA	7.000,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
Entidad	Valor euros	
HELVETIA-PREVISION	42.070,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
Entidad	Valor euros	
PRESTAMO HIPOTECARIO BBVA	26.000,00 €	
PRESTAMO HIPOTECARIO CAJASOL	6.032,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: GUIRADO	SEGUNDO APELLIDO: ROMERO NOMBRE: JOSÉ
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008
Nº DE BOJA: 97	FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES	
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen	

CONSEJERO EMPRESA PUBLICA GESTION MEDIO AMBIENTAL (EGMASA)		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA UNIFAMILIAR	ALMERIA	290.870,86 €
Saldo total de cuentas bancarias: 6.323,00 €		
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
Entidad	Valor euros	
SEGURO DE VIDA AMORTIZACION PRESTAMOS	66.111,33 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
Entidad	Valor euros	
CREDITO HIPOTECARIO	85.151,87 €	
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: GUIRADO	SEGUNDO APELLIDO: ROMERO NOMBRE: JOSÉ	
CARGO: EX-SECRETARIO GRAL. DE PATRIMONIO NATURAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 24/10/2008	
Nº DE BOJA: 212	FECHA DE PUBLICACIÓN: 24/10/2008	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA UNIFAMILIAR URBANA	ALMERIA	290.870,86 €
Saldo total de cuentas bancarias: 6.323,00 €		
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
Entidad	Valor euros	
SEGURO DE ADMINISTRACIÓN DE PRESTAMO	66.111,33 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
Entidad	Valor euros	
CREDITO HIPOTECARIO	85.151,87 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: GUIRADO	SEGUNDO APELLIDO: ROMERO NOMBRE: JOSÉ	
CARGO: EX-SECRETARIO GRAL. DE PATRIMONIO NATURAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008	
Nº DE BOJA: 97	FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA UNIFAMILIAR URBANA	ALMERIA	290.870,86 €

Saldo total de cuentas bancarias: 6.323,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	Valor euros
SEGURO DE AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMO	66.111,33 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	Valor euros
CRÉDITO HIPOTECARIO	85.151,87 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: GUTIÉRREZ	SEGUNDO APELLIDO: RUIZ	NOMBRE: ANTONIO M.	
CARGO: EX-CONSEJERO DELEGADO DE LA E.P. DE TURISMO DE ANDALUCÍA "TURISMO ANDALUZ" (TURASA)			
CONSEJERÍA: TURISMO: COMERCIO Y DEPORTE	ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese			
Nº DE BOJA:		FECHA DEL EVENTO: 30/04/2008	FECHA DE PUBLICACIÓN:
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
CASA ADOSADA (50%)	MÁLAGA	26.303,18 €	
PISO (50%)	SEVILLA	11.753,50 €	
PARCELA URBANA (25% bien indiviso)	MÁLAGA	2.103,65 €	
CASA (25% bien indiviso)	MÁLAGA	4.533,20 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 1.305,60 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
FONDO DE INVERSIÓN UNICAJA (50% bien ganancial)	7.314,54 €		
PLAN DE PENSIONES UNICAJA (50% bien ganancial)	17.316,73 €		
ACCIONES TELEFÓNICA, S.A. (50% bien ganancial)	3.751,14 €		
ACCIONES REPSOL YPF, S.A. (50% GANANCIAL)	247,38 €		
ACCIONES ANTENA 3 DE TELEVISIÓN (50% GANANCIAL)	15,72 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
AUDI A-6 1.9 TDI	Valor euros		
	9.916,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
CREDITO HIPOTECARIO (50% bien ganancial)		Valor euros	
	28.455,99 €		
PRESTAMO (50% bien ganancial)		1.333,30 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: LARA	SEGUNDO APELLIDO: RAMOS	NOMBRE: ANTONIO	
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL DE GRANADA			
CONSEJERÍA: EDUCACIÓN	ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese			
Nº DE BOJA: 107		FECHA DEL EVENTO: 27/05/2008	FECHA DE PUBLICACIÓN: 30/05/2008
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA HABITUAL	GRANADA	144.434,11 €	
VIVIENDA (precio según escritura)	GRANADA	75.126,51 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 7.000,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
PLAN DE PENSIONES SANTANDER MENSUAL	30,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
Valor euros			
FORD MONDEO	600,00 €		
BMW 3.2 D	20.000,00 €		
PEUGEOT 106	3.000,00 €		
2 CUADROS (JUAN VIDA)	3.000,00 €		
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros			
Valor euros			
SEGURO DE VIDA HIPOTECA	125.000,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
Valor euros			
CRÉDITO HIPOTECARIO	250.000,00 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: LARA	SEGUNDO APELLIDO: RAMOS	NOMBRE: ANTONIO	
CARGO: PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA			
CONSEJERÍA: EDUCACIÓN	ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento			
Nº DE BOJA: 107		FECHA DEL EVENTO: 27/05/2008	FECHA DE PUBLICACIÓN: 30/05/2008
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA HABITUAL	GRANADA	144.434,11 €	
VIVIENDA (precio según escritura)	GRANADA	75.126,51 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 7.000,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
PLAN DE PENSIONES SANTANDER MENSUAL	30,00 €		

Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	Valor euros
FORD MONDEO	600,00 €
BMW 3.2D	20.000,00 €
PEUGEOT 106	3.000,00 €
2 CUADROS (JUAN VIDA)	3.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	Valor euros
CRÉDITO HIPOTECARIO (SANTANDER)	250.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: LLAGUNO	SEGUNDO APELLIDO: ROJAS	NOMBRE: ANTONIO	
CARGO: EX-SECRETARIO GENERAL DE POLITICAS AMBIENTALES			
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese			
Nº DE BOJA: 92		FECHA DEL EVENTO: 06/05/2008	
		FECHA DE PUBLICACIÓN: 09/05/2008	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):			
Presidente Fundación por el Progreso de Andalucía (Sin retribución)			
Vicepresidente Fundación Kati (Sin retribución)			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
Casa	Almería	124.729,83 €	
Solar en núcleo urbano	Almería	3.517,36 €	
Plaza de garaje	Almería	2.624,10 €	
Casa-Cueva y Finca Rústica	Almería	17.700,00 €	
Apartamento	Almería	29.503,16 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 14.500,00 €			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
VOLKSWAGEN PASSAT 1,9 TDI 6V. (21.08.2002)			
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros			
Flexipensión Asegurada			
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
Préstamo			
Valor euros		3.047,84 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: LLAGUNO	SEGUNDO APELLIDO: ROJAS	NOMBRE: ANTONIO	
CARGO: CONSEJERO DELEGADO DAP			
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y ORGANISMO: EP. DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCÍA, S.A.			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombraimiento			
Nº DE BOJA:		FECHA DEL EVENTO: 02/06/2008	
		FECHA DE PUBLICACIÓN:	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1):			
PRESIDENTE FUNDACIÓN POR EL PROGRESO DE ANDALUCÍA (SIN RETRIBUCIÓN)			
VICEPRESIDENTE FUNDACIÓN KATI (SIN RETRIBUCIÓN)			
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
CASA	ALMERÍA	124.729,83 €	
SOLAR EN NÚCLEO URBANO	ALMERÍA	3.517,36 €	
PLAZA DE GARAJE	ALMERIA	2.624,10 €	
CASA-CUEVA Y FINCA RÚSTICA	ALMERIA	17.700,00 €	
APARTAMENTO	ALMERIA	29.503,16 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 14.500,00 €			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
VOLKSWAGEN PASSAT 1,9 TDI 6V			
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros			
Flexipensión Asegurada			
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
PRÉSTAMO			
Valor euros		3.047,84 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: LOPEZ	SEGUNDO APELLIDO: GALLARDO	NOMBRE: SILVIA	
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE ANDALUCES EN EL MUNDO			
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese			
Nº DE BOJA: 97		FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008	
		FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA	CÁDIZ	540.000,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: -1.409,32 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad			
Valor euros			

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: LOPEZ	SEGUNDO APELLIDO: GALLARDO	NOMBRE: SILVIA	
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE ANDALUCES EN EL MUNDO			
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese			
Nº DE BOJA: 97		FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008	
		FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA	CÁDIZ	540.000,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: -1.409,32 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad			
Valor euros			

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: LOPEZ	SEGUNDO APELLIDO: GALLARDO	NOMBRE: SILVIA	
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE ANDALUCES EN EL MUNDO			
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese			
Nº DE BOJA: 97		FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008	
		FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA	CÁDIZ	540.000,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: -1.409,32 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad			
Valor euros			

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: LOPEZ	SEGUNDO APELLIDO: GALLARDO	NOMBRE: SILVIA	
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE ANDALUCES EN EL MUNDO			
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese			
Nº DE BOJA: 97		FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008	
		FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA	CÁDIZ	540.000,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: -1.409,32 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad			
Valor euros			

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: LOPEZ	SEGUNDO APELLIDO: GALLARDO	NOMBRE: SILVIA	
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE ANDALUCES EN EL MUNDO			
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese			
Nº DE BOJA: 97		FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008	
		FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
VIVIENDA	CÁDIZ	540.000,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: -1.409,32 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad			
Valor euros			

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: LÓPEZ	SEGUNDO APELLIDO: PÉREZ	NOMBRE: JUAN MANUEL	
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN HUELVA			
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008	
Nº DE BOJA: 97		FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
LOCAL (GANANCIALES)	HUELVA	34.342,11 €	
CASA (GANANCIALES)	HUELVA	19.662,74 €	
PISO (GANANCIALES)	HUELVA	14.650,43 €	
LOCAL (GANANCIALES)	HUELVA	8.995,71 €	
PISO (GANANCIALES)	HUELVA	7.695,69 €	
LOCAL (GANANCIALES)	HUELVA	7.516,45 €	
COCHERA (GANANCIALES)	HUELVA	3.701,31 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 19.989,91 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
EL MONTE, MONTEPENSIÓN RV1 PP (GANANCIALES)	11.204,33 €		
EL MONTE, PLAN DE PENSIONES, 10 (GANANCIALES)	1.501,36 €		
EL MONTE, CASER 2012 (GANANCIALES)	3.361,14 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
AUTOMÓVIL MERCEDES 90		15.000,00 €	
PEUGEOT 307		15.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: MARTEL	SEGUNDO APELLIDO: GÓMEZ	NOMBRE: REMEDIOS	
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN MÁLAGA			
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 02/09/2008	
Nº DE BOJA: 177		FECHA DE PUBLICACIÓN: 05/09/2008	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
PARCELA DE TERRENO	MÁLAGA	44.513,00 €	
1/9 FINCA RÚSTICA	MÁLAGA	12.000,00 €	
1/9 FINCA URBANA	MÁLAGA	18.000,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 8.700,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			

PLAN DE PENSIONES BANCO PASTOR	2.032,77 €
PLAN DE PENSIONES BANCO SANTANDER	7.243,81 €
PLAN DE PENSIONES BEVA	5.820,49 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
	Valor euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO, BANCO PASTOR	604.070,17 €
PRÉSTAMO PERSONAL CAJASOL	6.131,80 €
TARJETA VISA	800,00 €
PRÉSTAMO PERSONAL BANCO PASTOR	75.000,00 €
COTITULAR 50%	
PRÉSTAMO PERSONAL BANCO SANTANDER	41.666,00 €
COTITULAR	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: LÓPEZ	SEGUNDO APELLIDO: PÉREZ	NOMBRE: JUAN MANUEL	
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN HUELVA			
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008	
Nº DE BOJA: 97		FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
LOCAL (GANANCIALES)	HUELVA	8.995,71 €	
PISO (GANANCIALES)	HUELVA	7.695,69 €	
LOCAL (GANANCIALES)	HUELVA	7.516,45 €	
COCHERA (GANANCIALES)	HUELVA	3.071,31 €	
PISO (GANANCIALES)	HUELVA	14.650,43 €	
LOCAL (GANANCIALES)	HUELVA	34.342,11 €	
CASA (GANANCIALES)	HUELVA	19.662,74 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 19.989,91 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
EL MONTE, MONTEPENSIÓN RV1 PP (GANANCIALES)	11.204,33 €		
EL MONTE, CASER 2012 (GANANCIALES)	3.361,14 €		
EL MONTE, PLAN DE PENSIONES, 10 (GANANCIALES)	1.501,36 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
AUTOMÓVIL PEUGEOT 307 HDI		15.000,00 €	
AUTOMÓVIL MERCEDES 90		15.000,00 €	

Nº DE BOJA: 198	FECHA DE PUBLICACIÓN: 03/10/2008
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia SEVILLA Valor catastral 29.482,01 €
Cracterísticas	
VIVIENDA FAMILIAR (50%)	
Saldo total de cuentas bancarias: 8.035,01 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros 3.606,00 €
ACCION ASOCIACION CLUB JARDINES ANDALUCIA (50%)	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	Valor euros 5.348,00 €
HYUNDAI TRAJET 2.0 CRDI (50%)	
RENAULT MEGANE SCENIC II 1.6 RXE (50%)	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	Valor euros 1.750,00 €
HIPOTECA VIVIENDA (50%)	Valor euros 27.496,38 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: MUÑOZ	SEGUNDO APELLIDO: AGUILERA NOMBRE: FRANCISCO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombres	FECHA DEL EVENTO: 30/09/2008
Nº DE BOJA: 198	FECHA DE PUBLICACIÓN: 03/10/2008
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia SEVILLA Valor catastral 29.482,01 €
Cracterísticas	
VIVIENDA FAMILIAR (50%)	
Saldo total de cuentas bancarias: 8.035,01 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros 3.606,00 €
ACCION ASOCIACION JARDINES DE ANDALUCIA (50%)	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	Valor euros 5.348,00 €
HYUNDAI TRAJET 2.0 CRDI (50%)	
RENAULT MEGANE SCENIC II 1.6 RXE (50%)	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	Valor euros 1.750,00 €
PRESTAMO HIPOTECARIO (50%)	Valor euros 27.496,38 €

Entidad	Valor euros
BBVA-BONO 2009 FI	9.000,00 €
BBVA-FONDO PENSIONES	18.900,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Entidad	Valor euros
BMW-325H	18.000,00 €
FIAT STILO	9.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: MORENO	SEGUNDO APELLIDO: RUIZ NOMBRE: MARÍA DEL MAR
CARGO: EX-CONSEJERA	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombres	FECHA DEL EVENTO: 19/04/2008
Nº DE BOJA: 79	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2008

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES
 Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).
 DIPUTADA POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeña por si o mediante sustitución o apoderamiento

Actividades	Retribuido
DERECHOS DE AUTORA	Si
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia JAÉN Valor catastral 9.156,65 €
Cracterísticas	
1/6 PRTE DE FINCA RÚSTICA URBANA VIVIENDA	SEVILLA 47.759,89 €
Saldo total de cuentas bancarias: 4.564,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	

Entidad	Valor euros
VOLKSWAGEN PASSAT 1.9 TDI VARIANT	4.500,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
Entidad	Valor euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CAJA RURAL	301.425,00 €
PRÉSTAMO PERSONAL	20.124,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: MUÑOZ	SEGUNDO APELLIDO: AGUILERA NOMBRE: FRANCISCO
CARGO: EX-JEFE DEL GABINETE DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 30/09/2008

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: PÉREZ	SEGUNDO APELLIDO: RODRÍGUEZ NOMBRE: SOLEDAD
CARGO: DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	
CONSEJERÍA: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL ORGANISMO: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008	
Nº DE BOJA: 97 FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA FAMILIAR(PISO)2 PLAZAS DE APARCAMIENTO	CORDOBA
Valor catastral	31.951,95 €
Saldo total de cuentas bancarias: 3.400,00 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
AGRICOLA SOLDADO PEREZ, S.L.	1.500,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
PRESTAMO HIPOTECARIO	Valor euros
	120.000,00 €
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: PÉREZ	SEGUNDO APELLIDO: RODRÍGUEZ NOMBRE: SOLEDAD
CARGO: EX-DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS MAYORES	
CONSEJERÍA: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese FECHA DEL EVENTO: 13/05/2008	
Nº DE BOJA: 97 FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/05/2008	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA FAMILIAR (PISO) 2 PLAZAS APARCAMIENTO	CORDOBA
Valor catastral	31.951,95 €
Saldo total de cuentas bancarias: 3.400,00 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
AGRICOLA SOLDADO PEREZ, S.L.	1.500,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
PRESTAMO HIPOTECARIO, PRESTAMO PERSONAL	Valor euros
	120.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: NORES	SEGUNDO APELLIDO: ESCOBAR NOMBRE: JOSE LUIS
CARGO: DIRECTOR GERENTE FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS ANDALUZES ORGANISMO: ENTE PÚBLICO DE GESTIÓN DE FERROCARRILES ANDALUZES	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento FECHA DEL EVENTO: 07/10/2008	
Nº DE BOJA: FECHA DE PUBLICACIÓN:	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen	
CONSEJERO DE "GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A (GIASA) EMPRESA PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, EN MI CONDICIÓN DE DIRECTOR GERENTE DE FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, MIEMBRO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA EMPRESA PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, EN MI CONDICIÓN DE DIRECTOR GERENTE DE FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.	
CONSEJERO DE SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL PROYECTO ALETAS S.A., DESIGNADO POR LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA HABITUAL - PISO (GANANCIAL 50%)	SEVILLA
Valor catastral	38.923,98 €
GARAJE (VIVIENDA HABITUAL- GANANCIAL 50%)	SEVILLA
Valor	2.287,97 €
APARTAMENTO (GANANCIAL- 50%)	HUELVA
Valor	22.061,66 €
Saldo total de cuentas bancarias: 3.669,84 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
NERVIOPOLIS S.L (RESTAURANTE PIZZA HUT - 14,65%- GANANCIAL 50%)	11.812,50 €
SEVILLA F.C. S.A.D. (1 ACCIÓN)	60,00 €
PLAN DE PENSIONES UNICAJA	8.439,06 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Entidad	Valor euros
RENAULT TWINGO	1.326,00 €
VESPA PK 125 T5 (MOTOCICLETA)	110,00 €
HONDA SKY 50CC (CICLOMOTOR)	60,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
Entidad	Valor euros
MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA	13.200,06 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
HIPOTECA (VIVIENDA HABITUAL-GANANCIAL 50%)	Valor euros
	121.418,77 €
PÓLIZA DE CRÉDITO (GANANCIAL-50%)	Valor euros
	2.143,62 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: RUEDA	SEGUNDO APELLIDO: CASCADO NOMBRE: PEDRO
CARGO: EX-DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y TRANSPORTES	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 21/10/2008
Nº DE BOJA: 212	FECHA DE PUBLICACIÓN:
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia Valor catastral
INMUEBLE URBANO 50%	MÁLAGA 30.529,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 1.807,00 € (50%)	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
AXA 50%	36.000,00 €
DEUTSCHE BANK PLANES PENSIONES 100%	16.063,00 €
HELVETIA SEGUROS 50%	19.036,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	
TURISMO	12.002,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: SAINZ-PARDO	SEGUNDO APELLIDO: PRieto-CASTRO NOMBRE: BEATRIZ
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE INSTITUCIONES Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA	
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 23/05/2008
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia Valor catastral
FINCA RÚSTICA	GRANADA 90.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 57.426,36 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
CITIBANK	41.186,54 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	
RENAULT	7.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: RODRÍGUEZ	SEGUNDO APELLIDO: MARTÍNEZ NOMBRE: CARMEN
CARGO: EX-DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	
CONSEJERÍA: EDUCACIÓN ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 01/05/2008
Nº DE BOJA: 87	FECHA DE PUBLICACIÓN: 02/05/2008
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia Valor catastral
VIVIENDA HABITUAL	CÁDIZ 41.381,78 €
Saldo total de cuentas bancarias: 4.053,79 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	
TOYOTA COROLLA VERSUS	10.750,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	25.440,09 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: RODRÍGUEZ	SEGUNDO APELLIDO: TORRES NOMBRE: SONIA
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN ALMERÍA	
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 16/09/2008
Nº DE BOJA: 187	FECHA DE PUBLICACIÓN: 19/09/2008
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia Valor catastral
VIVIENDA 200 MTS	ALMERÍA 172.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 4.147,53 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	113.591,29 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: SAINZ-CASTRO	SEGUNDO APELLIDO: PRIETO-CASTRO
NOMBRE: BEATRIZ	
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE ENTIDADES Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA	
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>	FECHA DEL EVENTO: 20/05/2008
Nº DE BOJA: 102	FECHA DE PUBLICACIÓN: 23/05/2008
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
FINCA RUSTICA	GRANADA
Valor catastral	90.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 65.800,00 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
CITIBANK	31.356,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: TRIGUERO	SEGUNDO APELLIDO: RUIZ
NOMBRE: FRANCISCO ANDRÉS	
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE UNIVERSIDADES	
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	
ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Cese</i>	FECHA DEL EVENTO: 29/04/2008
Nº DE BOJA: 87	FECHA DE PUBLICACIÓN: 02/05/2008
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
PISO CON PLAZA DE GARAJE Y TRASTERO	MÁLAGA
Valor catastral	65.000,00 €
PISO CON PLAZA DE GARAJE Y TRASTERO	MÁLAGA
Valor catastral	30.000,00 €
PISO CON PLAZA DE GARAJE Y TRASTERO	MÁLAGA
Valor catastral	90.000,00 €
PISO	MÁLAGA
Valor catastral	9.100,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: SILLERO	SEGUNDO APELLIDO: CROVETTO
NOMBRE: BLANCA	
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN MÁLAGA	
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>	FECHA DEL EVENTO: 04/09/2008
Nº DE BOJA: 177	FECHA DE PUBLICACIÓN: 05/09/2008
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
URBANA VIVIENDA HABITUAL	MÁLAGA
Valor catastral	76.986,00 €
50%	GRANADA
Valor catastral	3.265,00 €
RÚSTICA INDIVISA (8% PROVENIENTE HERENCIA FAMILIAR)	
Saldo total de cuentas bancarias: 3.000,00 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
PARTICIPACIÓN SRLIMITADA SOCIEDAD CIRUGIA DE LA OBESIDAD (SECO) 10%	302,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	
VOLVO S 60 (50%)	11.750,00 €
VOLKSWAGEN GOLF TDI (50%)	5.088,00 €

Saldo total de cuentas bancarias: 13.000,00 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
FONDO DE INVERSIÓN LA CAIXA	5.100,00 €
PLANES DE PENSIONES LA CAIXA	15.706,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	
VEHICULO OPEL OMEGA TD	11.100,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
Valor euros	
SEGURO DE VIDA	47.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	23.000,00 €

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de Agencia a Antonioj-Emilioj, S.L., que actúa bajo la denominación comercial de Avicor Viajes.

Resolución de 20 de noviembre de 2008, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de viajes

Denominación: Antonioj-Emilioj, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Avicor Viajes».

Código identificativo: AN-141658-2.

Sede social: Avda. de Guerrita, 28, local Pérgola.

(14005) Córdoba.

Motivo extinción: Cese actividad.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de título-licencia a las agencias de viajes que se citan.

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se conceden el título-licencia de Agencia de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Persona física: Doña Alicia Almeida Pedraza, bajo la denominación comercial de Río Piedras Travel.

Código identificativo: AN-211871-2.

Domicilio: C/ Gerona, núm. 51. 21440 Lepe (Huelva).

Persona física: Don Juan Antonio Fernández Salmerón, bajo la denominación comercial de Sito Tour.

Código identificativo: AN-041874-2.

Domicilio: C/ Valdés Leal, 1, bajo D. 04770 Adra (Almería).

Razón social: Viajes Aucklald, S.L., bajo la denominación de Viajes El Cairo.

Código identificativo: AN-141876-2.

Domicilio: C/ Hermano Juan Fernández, esquina Avda. El Cairo, s/n, edificio Nilo. 14014 Córdoba.

Persona física: Doña Encarnación Ruiz Aguilar, bajo la denominación comercial de Viajes Sierra Bermeja.

Código identificativo: AN-291877-2.

Domicilio: C/ Valencia, núm. 21, edificio Estepona Garden. 29680 Estepona (Málaga).

Persona física: Don José M.^a Luque Vasco, bajo la denominación comercial de Lumar Viajes.

Código identificativo: AN-231878-2.

Domicilio: C/ Bernabé Soriano, bajo, 8. 23001 Jaén.

Persona física: Don Daniel Villegas Fajardo, bajo la denominación de Maridantour.

Código identificativo: AN-411880-2.

Domicilio: Avda. Reyes Católicos, 104-A. 41704 Dos Hermanas (Sevilla).

Persona física: Don Sergio Pulido Perea, bajo la denominación comercial de Tr@vel B@nc.

Código identificativo: AN-291882-2.

Domicilio: C/ Jeddah 8, local 11 (entrada por C/ Serenatas, 11). 29600 Marbella (Málaga).

Persona física: Doña Eva Álvarez Escalera, bajo la denominación comercial de Viajes Evymo.

Código identificativo: AN-411884-2.

Domicilio: C/ Ronda Arroyo Seco, 137. 41580 Casariche (Sevilla).

Entidad: Grupo Euro Jordano de Servicios Turísticos S.L., bajo la denominación comercial de Jordan Tours.

Código identificativo: AN-141885-1.

Domicilio social: C/ Doña Berenguela. 18, 2.º-3. 14006 Córdoba.

Persona física: Doña Rocío Pilar Arroyo Ruiz, bajo la denominación comercial de Viajes Guadalzol.

Código identificativo: AN-181886-2.

Domicilio: Plaza de la Autonomía, 14, local. 18600 Motril (Granada).

Razón social: Special Occasions Travel & Partners, S.L., bajo la denominación comercial de Special Occasions Travel.

Código identificativo: AN-291887-2.

Domicilio: Avda. La Vista, núm. 21/42. 29630 Benalmádena (Málaga).

Persona física: Doña M.^a Fernández Fernández, bajo la denominación comercial de Riotinto-Travel.

Código identificativo: AN-211889-2.

Domicilio: C/ Méndez Núñez, núm. 22. 21660 Minas de Riotinto (Huelva).

Razón social: Viajes Indalobahía, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Indalobahía.

Código identificativo: AN-041890-2.

Domicilio: C/ Azara, núm. 5. 04001 Almería.

Persona física: Don Hernán López Bustos, bajo la denominación comercial de Portalargentino.es.

Código identificativo: AN-291892-2.

Domicilio: C/ Toledo, 26 B. 29639 Benalmádena (Málaga).

Persona física: Doña Esther M.^a González García, bajo la denominación comercial de Priego Tours.

Código identificativo: AN-141897-2.

Domicilio: C/ Río, 3. 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

Razón social: Viajes Micerinos, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Micerinos.

Código identificativo: AN-411899-2.

Domicilio: C/ San Juan de Dios, núm. 2, bajo A. 41005 Sevilla.

Persona física: Don Juan Pérez Baena, bajo la denominación comercial de Línea Sur, 28.

Código identificativo: AN-411900-2.

Domicilio: C/ Flor de Salvia, 12, local 3. 41020 Sevilla.

Razón social: Reserva Viajes Juanma, S.L., bajo la denominación comercial de Reserva Viajes Juanma.

Código identificativo: AN-181907-2.

Domicilio: C/ Real de Motril, 81. 18100 Armilla (Granada).

Razón social: Viajes Pangea, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Pangea.
Código identificativo: AN-291910-2.
Domicilio: C/ Franz Kafra, 15, portal 8, local 4-1. 29010 Málaga.

Sevilla, 21 de noviembre de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de Agencia a don Alfonso José A.S., que actúa bajo la denominación comercial de Viajes Niagara Glauka.

Resolución de 21 de noviembre de 2008, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de viaje.

Persona física: Alfonso José, A.S., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Niagara Glauka».
Código identificativo: AN-411404-2.
Sede social: Avda. de la Cruz, s/n, de Lora del Río (Sevilla) 41440.
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 21 de noviembre de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Eniamar Viajes».

Resolución de 21 de noviembre de 2008, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de viajes

Entidad: Eniamar Viajes, S.L.
Código identificativo: AN-291511-2.
Sede social: Paseo Cerrado de Calderón, 13, L13 bajo, Málaga (29018).
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 21 de noviembre de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a doña Petra Offermann, que actúa con la denominación comercial de «Goto-Tours».

Resolución de 21 de noviembre de 2008, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de

viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de viajes

Persona física: Doña Petra Offermann, que actúa con la denominación comercial de Goto-Tours.
Código identificativo: AN-111148-3.
Sede social: CC. Novocenter, local B-12, Chiclana de la Frontera (11139) Cádiz.
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 21 de noviembre de 2008.- El Director, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad «Viajes Versol Servicios Turísticos, S.L.».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1), letra c), y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

R E S U E L V O

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-ad-

ministrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita.

Denominación: Viajes Versol Servicios Turísticos, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Versol».
Código identificativo: AN-411104-2.
Domicilio social: C/ Silos, núm. 43, de Alcalá de Guadaíra en Sevilla (41500).

Sevilla, 25 de noviembre de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes a doña Regina M.ª N.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Adoratours».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1), letra c), y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo es-

ministrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita.

Persona física: Doña Regina María N.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Adoratours».
Código identificativo: AN-211525-2.
Domicilio social: Avda. Adoratrices, núm. 41, 21004, Huelva.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad «Viajes Orientur, S.L.»

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1), letra c), y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo es-

tablecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita.

Denominación: Viajes Orientur, S.L.
Código identificativo: AN-291346-2.
Domicilio social: Avda. Gregorio Prieto, núm. 7, 6.º, 14 de Málaga (29010).

Sevilla, 25 de noviembre de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes a doña María Isabel V.R., que actúa con la denominación comercial de «Torresur Viajes».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1), letra c), y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita.

Persona física: M.ª Isabel V.R., que actúa bajo la denominación comercial de «Torresur Viajes».
Código identificativo: AN-291533-2.
Domicilio social: Avda. de España, núm. 33, en Churriana de Málaga (29130).

Sevilla, 25 de noviembre de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad «Seguros y Finanzaciones Isla Cristina, S.L.», que actúa con la denominación comercial de «Viajes Marcosta».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1), letra c), y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo es-

tablecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita.

Denominación: Seguros y Financiaciones Isla Cristina, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Marcosta». Código identificativo: AN-211573-2. Domicilio social: Avda. de España, núm. 47, de Isla Cristina (Huelva).

Sevilla, 26 de noviembre de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes a doña M.ª del Carmen García Pérez, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Glauka Villasol».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1), letra c), y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso

contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita.

Persona física: Doña M.ª del Carmen G.P., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Glauka Villasol». Código identificativo: AN-411450-2. Domicilio social: Avda. de Sevilla, núm. 124, en Los Palacios, 41720 (Sevilla).

Sevilla, 26 de noviembre de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se procede a la convocatoria pública para el ejercicio 2009 de las ayudas reguladas mediante la Orden de 12 de enero de 2006, modificada por la Orden de 16 de mayo de 2008, que se cita.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 6 de la Orden de 16 de mayo de 2008 (corregida en el BOJA núm. 207, de 17.10.2008), por la que se modifica la Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs),

RESUELVO

Primero. Proceder a la convocatoria pública para el año 2009 de las ayudas reguladas mediante la Orden de 12 de enero de 2006, modificada por la Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Segundo. Se establece un plazo de presentación de solicitudes de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las aplicaciones presupuestarias a las cuales se imputen las ayudas correspondientes al año 2009 serán las siguientes:

0.1.16.00.18.00.742.17.71B
0.1.16.00.18.00.772.17.71B
0.1.16.00.18.00.782.17.71B

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se procede a la convocatoria pública para el ejercicio 2009 de las ayudas reguladas mediante la Orden de 12 de enero de 2006, modificada por la Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs).

De conformidad con el apartado 1 del artículo 6 de la Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se modifica la Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs).

RESUELVO

Primero. Proceder a la convocatoria pública para el año 2009 de las ayudas reguladas mediante la Orden de 12 de enero de 2006, modificada por la Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs).

Segundo. Se establece un plazo de presentación de solicitudes de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las aplicaciones presupuestarias a las cuales se imputen las ayudas correspondientes al año 2009 serán las siguientes:

0.1.16.00.11.00.772.05.71B
0.1.16.00.11.00.782.05.71B

Cuarto. El plazo máximo de presentación de la solicitud de pago de la API, así como de la correspondiente justificación de los gastos y pagos, será de 2 meses a partir de la finalización del período de ejecución de actuaciones de dicha API, que para cada cultivo se establece en el Anexo 1 de la mencionada Orden.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifica el Anexo 1 de la Orden de 12 de enero de 2006, modificada por la Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs).

La Orden de 12 de enero de 2006, modificada por la Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs), faculta, en su disposición final primera, al titular de la Direc-

ción General de la Producción Agrícola y Ganadera a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en dicha Orden, y en particular para la incorporación al Anexo 1 de la información necesaria de nuevos cultivos en la medida en que se vayan desarrollando nuevos Reglamentos Específicos de Producción Integrada.

Recientemente, mediante Orden de 2 de octubre de 2008, se ha publicado el Reglamento Específico de Producción Integrada de Tomate para Transformación Industrial (BOJA núm. 203, de 10.10.2008).

Por ello, con objeto de incorporar al Anexo 1 la información necesaria del Reglamento Específico mencionado anteriormente, que posibilite el acceso de los interesados a las correspondientes ayudas; y en ejercicio de las facultades referidas,

RESUELVO

Primero. Se modifica el Anexo 1 de la Orden de 12 de enero de 2006, modificada por la Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs), que queda sustituido por el que se publica en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

ANEXO

ANEXO 1. DURACIÓN DE LAS APIs

CULTIVO	NÚM. DE MESES	PERIODO DE FUNCIONAMIENTO
Cultivos Industriales	8	Abril - Noviembre
Cultivos Industriales para transformación	12	Enero - Diciembre
Arroz	8	Abril - Noviembre
Cítricos	12	Enero - Diciembre
Fresa	10	Septiembre - Diciembre y Enero - Junio
Frutales de Hueso: Melocotonero y Ciruelo	12	Enero - Diciembre
Frutales de Pepita: Manzano y Peral	12	Enero - Diciembre
Hortícolas protegidos	12	Septiembre - Diciembre y Enero - Agosto
Olivar	12	Enero - Diciembre
Patata	8	Según estación. (máximo 8 meses)
Remolacha azucarera de siembra otoñal	12	Octubre - Diciembre y Enero - Septiembre
Tomate para transformación industrial	8	Febrero - Septiembre
Vid (Uva para vinificación)	12	Enero - Diciembre
Zanahoria deshojada y Chirivía	6	Octubre - Marzo o Enero - Junio
Zanahoria de manojos (*)	3 + 3	Abril - Junio + Septiembre - Noviembre
Otros cultivos	10	Junio - Diciembre y Enero - Marzo

(*) 3 ó 6 meses, en función de que se realicen una o dos campañas en el año natural.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el acuerdo de 20 de noviembre de 2008, de la Sección de Administración General de la Consejería de Salud, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la

competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección u órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

La Sección de Administración General se encuentra adscrita al Servicio de Administración General y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, siendo necesario por razones técnicas realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Secretaría General Técnica

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 20 de noviembre de 2008 de la Jefatura de Sección de Administración General de la Consejería de Salud, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos mediante cotejo.

Sevilla, 21 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

A N E X O

ACUERDO DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, DE LA JEFATURA DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia para la autenticación de copias de documentos corresponde a las jefaturas de sección u órganos asimilados responsables del Registro General de Documentos.

Debido al gran número de documentos presentados para su compulsación, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con el fin de agilizar y mejorar la atención directa al ciudadano, se hace necesario delegar la competencia para autenticación de copias de documentos mediante cotejo en los puestos que se citan.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre,

A C U E R D O

Primero. Delegar la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados mediante cotejo con el original, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en los titulares de los siguientes puestos:

VICECONSEJERÍA

Servicio de Coordinación.
- Asesor Técnico (Cód. 2042710).
- Unidad de Gestión (Cód. 564710).

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Servicio de Administración General y Documentación.
- Dp. Procedimiento y Organización (Cód. 1780210).
- Sección Administración General (Cód. 569210).
- Ng. Información y Registro (Cód. 565810).
- Aux. de Gestión-Registro (Cód. 9500010).

Servicio de Legislación.

- Unidad de Tramitación (Cód. 567310).
- Unidad de Tramitación (Cód. 569510).

Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

- Asesor Técnico (Cód. 8324510).
- Sección Subvenciones y Convenios (Cód. 8324610).
- Sección Contratación (Cód. 1780010).
- Sección Habilitación (Cód. 565910).
- Negociado Adquisiciones (Cód. 569410).

Servicio de Personal.

- Sección Personal (Cód. 565610).
- Negociado de Gestión de Personal (Cód. 565710).

SECRETARÍA GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

Servicio de Promoción de la Salud.

- Sección Promoción y Educación en Salud (Cód. 2049210).
- Sección Salud Infantil (Cód. 2048610).
- Sección Programas Sanitarios (Cód. 2048710).
- Sección Enfermedades Transmisibles (Cód. 8326010).

Servicio de Seguridad Alimentaria y Laboratorios.

- Sección Programas Vigilancia y Control Alimentario (Cód. 2045610).

Servicio de Salud Ambiental.

- Sección de Prevención de Riesgos Ambientales (Cód. 2046310).
- Sección de Seguridad Química (Cód. 8325310).
- Sección de Saneamiento Ambiental (Cód. 2046110).

Servicio de Participación Social.

- Un Registro y Relación con Asociaciones (Cód. 8323410).
- Negociado Gestión Administrativa (Cód. 9165310).

Servicio de Farmacia.

- Negociado de Farmacia (Cód. 8326510).

Servicio de Atención Socio-Sanitaria.

- Negociado Programas Socio-Sanitarios (Cód. 8317710).

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Servicio de Calidad y Procesos.

- Departamento de Evaluación y Seguimiento (Cód. 7096110).

Servicio de Autorización y Acreditación de Centros.

- Sección Acreditación (Cód. 9295310).

Servicio de Desarrollo Profesional y Formación.

- Departamento de Ordenación Profesional (Cód. 2057610).

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN SANITARIA, SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS

Servicio de Innovación e Igualdad.

- Unidad de Tramitación (Cód. 9292510).

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN

Servicio de Informes Económicos y Financieros.

- Asesor Técnico de Presupuestos (Cód. 2053510).

Servicio de Planificación Sanitaria.

- Departamento de Planes Específicos (Cód. 2055310).

Servicio de Conciertos Sanitarios.
- Departamento de Conciertos (Cód. 2054310).
- Negociado de Gestión de Conciertos (Cód. 2055210).

AGENCIA DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

Servicio de Documentación e Información.
- Servicio Documentación e Información (Cód. 7094410).

Segundo. La delegación que se efectúa mediante este Acuerdo será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. Revocar las Resoluciones de 2 de diciembre de 2005 (BOJA de 20 de diciembre de 2005), 6 de octubre de 2006 (BOJA de 23 de noviembre de 2006), 11 de julio de 2007 (BOJA de 17 de agosto de 2007), 21 de febrero de 2007 (BOJA de 19 de marzo de 2007), 14 de enero de 2008 (BOJA de 31 de enero de 2008) y 25 de junio de 2008 (BOJA de 31 de julio de 2008) de esta Sección de Administración General dependiente de la Secretaría General Técnica y todas aquellas publicadas con anterioridad, por la que se delegan competencias para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, que se opongan a lo establecido en la presente.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, la presente delegación de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y producirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro

meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Málaga o en la página de Internet: <http://www.uma.es/ficha.php?id=59190>. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Curriculum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

7. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 24 de noviembre de 2008.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Núm. becas: 1.
Referencia proyecto: 8.06/44.2952.
Código beca: 0833.
Investigador principal: Félix Diego López Figueroa.
Departamento: Ecología y Geología.
Dedicación: 40 horas.
Duración: 9 meses.
Cuantía: 1.100 euros.
Perfil de la beca: Licenciado en Biología o Licenciado en Ciencias Ambientales.
Se valorará: Conocimiento de técnicas de medida de fotosíntesis por fluorescencia in vivo de la clorofila. Acreditar experiencia investigadora en ecofisiología de macroalgas marinas y elaboración de informes.

Núm. becas: 1.
Referencia proyecto: 8.06/44.2952.
Código beca: 0834.
Investigador principal: Félix Diego López Figueroa.
Departamento: Ecología y Geología.
Dedicación: 40 horas.
Duración: 9 meses.
Cuantía: 1.100 euros.
Perfil de la beca: Licenciado en Biología o Licenciado en Ciencias Ambientales.
Se valorará: Conocimiento de técnicas de medida de fotosíntesis por fluorescencia in vivo de la clorofila, técnicas bioquímicas de análisis y caracterización de pigmentos fotosintéticos y fotoprotectores en algas. Acreditar experiencia investigadora en ecofisiología de microalgas marinas.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 30 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 1236/2007. (PD. 4219/2008).

NIG: 2905442C20070003423.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1236/2007. Negociado: MT. Sobre:

De: Don Alfonso Miguel Gavilán Jiménez, don Esteban Ignacio Gavilán Jiménez, don David Gavilán Jiménez, don Alfonso Gavilán Gaitán y doña Isabel Jiménez Ureña.

Procurador: Sr. Ledesma Hidalgo, Diego.

Contra: Construcciones Alver, S.L., y don José Jesús García García.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1236/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de don Alfonso Miguel Gavilán Jiménez, don Esteban Ignacio Gavilán Jiménez, don David Gavilán Jiménez, don Alfonso Gavilán Gaitán y doña Isabel Jiménez Ureña contra Construcciones Alver, S.L., y José Jesús García García sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En la ciudad de Fuengirola (Málaga), a 6 de octubre de 2008, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto Dos), doña Esperanza Brox Martorell, ha visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario, seguidos bajo el número 1236/07, en virtud de demanda de don Alfonso Miguel Gavilán Jiménez, don Esteban Ignacio Gavilán Jiménez, don David Gavilán Jiménez, don Alfonso Gavilán Gaitán y doña Isabel Jiménez Ureña, representados por el Procurador don Diego Ledesma Hidalgo, bajo la dirección letrada de don Juan Carlos Marfil Rodríguez, contra Construcciones Alver, S.L., y don José Jesús García García, declarados en rebeldía.

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Alfonso Gavilán Jiménez, don David Gavilán Jiménez, don Esteban Gavilán Jiménez, don Alfonso Gavilán Gaitán y doña Isabel Jiménez Ureña, debo condenar y condeno a la entidad Construcciones Alver, S.L., y a don José Jesús García García a que abonen a la actora la suma de 13.746 euros, más los intereses legales procedentes desde la fecha de la interpelación judicial, y al pago de las costas procesales.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Líbrese y únase certificación literal de esta Resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Construcciones Alver, S.L., y José Jesús García García, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola a treinta de octubre de dos mil ocho.- El/La Secretario

EDICTO de 19 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante del Procedimiento Verbal núm. 401/2008. (PD. 4221/2008).

NIG: 2906742C20080007552.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 401/2008. Negociado: JA.

Sobre: Desahucio por falta de pago y reclamación de las rentas. De: Doña Rosario Fernández Fernández.

Procuradora: Sra. María Trinidad Fernández Labajos.

Contra: Doña Francisca Florido García.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 401/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga a instancia de Rosario Fernández Fernández contra Francisca Florido García sobre Desahucio por falta de pago y reclamación de las rentas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 200

En la ciudad de Málaga, a 8 de octubre de 2008.

Don Ramón Jiménez León, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Doce de los de Málaga, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal número 401/08 seguidos como demandante por doña Rosario Fernández Fernández, representada por la Procuradora Sra. Fernández Labajos y asistida del Letrado/a Sr/a. Campos Acosta, y como demandada doña Francisca Florido García, declarada en legal situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por doña Rosario Fernández Fernández, representada por la Procuradora Sra. Fernández Labajos, contra doña Francisca Florido García, declarada en legal situación de rebeldía,

A C U E R D O

1.º Condenar a dicha parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 4.197 euros en concepto de principal.

2.º Condenar, asimismo, a la demandada al pago a la actora de los intereses prevenidos en el FJ 1.º de esta resolución.

3.º Condenar a la demandada al pago a la actora de las costas causadas en las presentes actuaciones.

Hágase saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Francisca Florido García, extendiendo y firmo la presente en Málaga a diecinueve de noviembre de dos mil ocho.- El Secretario Judicial.

EDICTO de 27 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga, dimanante de Divorcio Contenciosos 954/2007. (PD. 4220/2008).

NIG: 2906742C20070021789.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 954/2007. Negociado: PN.
De: Doña Trinidad Martínez Tore.
Procurador: Sr. Felipe Torres Chaneta.
Letrado: Sr. Felipe Represa de Castro.
Contra: Don Mohamed Chihab.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 954/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga a instancia de Trinidad Martínez Tore contra Mohamed Chihab sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 640/08

En la ciudad de Málaga, a uno de octubre de dos mil ocho.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Moreno Romance, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga y su partido, los autos de juicio de Divorcio incidental núm. 954/07, promovidos por el Procurador don Felipe Torres Chaneta, asistido del Letrado don Felipe Represa de Castro, en nombre y representación de doña María Trinidad

Martínez Tore frente a don Mohamed Chihab, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que debiendo estimar como estimo la demanda interpuesta por doña María Trinidad Martínez Tore, representada por el Procurador don Felipe Torres Chaneta contra don Mohamed Chihab, en situación procesal de rebeldía; debo declarar y declaro disuelto, por divorcio el matrimonio existente entre ambas partes, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración. Todo ello, sin hacer especial imposición de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y del que, en su caso, conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga. Y firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Así por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Jueza que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe, en Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mohamed Chihab, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a veintisiete de noviembre de dos mil ocho.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, para la contratación de los servicios que se indican, cofinanciados por la Unión Europea. (PD. 4217/2008).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar la licitación para la contratación de los servicios que se indican, cofinanciados por la Unión Europea.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos.
 - c) Número de expediente: FE.07/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicios a la Dirección General de Fondos Europeos para la realización de tareas de apoyo en la verificación de las operaciones cofinanciadas con los programas operativos del FEDER y el FSE 2007-2013 en la Junta de Andalucía».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro años desde la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ocho millones cuatrocientos diecisiete mil noventa y ocho euros con noventa y seis céntimos (8.417.098,96 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de un millón trescientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos (1.346.735,84 €), cofinanciado con Fondos de la Unión Europea.

 5. Garantías.

Provisional: 168.341,98 €.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - b) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos.
 - c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.^a
 - d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - e) Teléfono: 955 065 583.
 - f) Telefax: 955 065 014.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las 14,00 horas del 7 de enero de 2009.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del 8 de enero de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.
 - c) Lugar de presentación.

- 1.º Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
- 2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- 4.º Telefax: 955 064 719.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.^a
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El 19 de febrero de 2009.
 - e) Hora: A las diez horas (10,00 h).
10. Otras informaciones.
 - a) El examen de la documentación se realizará el día 14 de enero de 2009.
 - b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda y se comunicará verbalmente a los interesados a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se da publicidad a la Corrección de errores del Pliego de Prescripciones Técnicas y su Anexo I y se abre nuevo plazo de presentación de ofertas en la licitación que se indica. (PD. 4200/2008).

Con fecha 20 de noviembre de 2008 fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 231 la Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anunciaba procedimiento de licitación abierto para la contratación del servicio «Limpieza de los edificios sedes administrativas de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla». Habiéndose detectado posteriormente error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en su Anexo I, una vez subsanado el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dicho Pliego está a disposición de todos los interesados en el Perfil del Contratante, en la dirección: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.

Igualmente, por el motivo citado, se modifican los plazos establecidos en la Resolución de 11 de noviembre de 2008, quedando los mismos como sigue:

- 6.f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día 9 de enero de 2009, a las 14,00 horas.

8. Presentación de ofertas.

- 8.a) Fecha límite de presentación: El día 9 de enero de 2009 a las 14,00 horas.

9. Apertura de las ofertas: b) El día 20 de enero de 2009.

c) Hora: 12,30 horas.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se indica (TRANSF08). (PD. 4218/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 29/08.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de transporte de cadáveres en la provincia de Granada.

c) Lugar de ejecución: Ámbito territorial de la provincia de Granada.

d) Lotes: No hay división en lotes.

e) Plazo de ejecución: Doce meses, prorrogable por una sola vez e igual período.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 50.467,29 €.

b) Importe total (7% IVA incluido): 54.000,00 €.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la entidad:

- C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

- Localidad: Granada.

- Código postal: 18010.

- Teléfonos: 958 024 385/958 024 308.

- Fax: 958 024 304.

- Plataforma de contratación: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

b) Fecha límite para obtención de documentos e información: 14 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día natural desde la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.

2. Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

3. Localidad: Granada.

4. Código postal: 18010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad:

1. Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

3. Localidad: Granada.

4. Código postal: 18010.

b) Fecha: 26 de enero de 2009.

c) Hora: 10 horas.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 2 de diciembre de 2008.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

Expte.: 2008/2173 (01-JA-1845-00-00-ON).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Adecuación de los caminos de servicio en la variante de Martos en la A-316.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 154, de fecha 4.8.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 999,683,64 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Miguel Pérez Luque (Mipelsa).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 916.710,00 euros.

Expte.: 2008/2211 (02-JA-1742-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-312, entre los pp.kk. 36,000 y 50,000 (tt.mm. de Navas de San Juan y Santisteban del Puerto).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 154 de fecha 4.8.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Importe máximo: 459.963,37 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 11 de noviembre de 2008.
 b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.
 c) Nacionalidad: España.
 d) Importe de adjudicación: 424.086,22 euros.

Expte.: 2008/2213 (02-JA-1811-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de la A-322, de Cruce de Larva a Quesada (tt.mm. de Úbeda, Quesada y Peal de Becerro).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 154 de fecha 4.8.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 1.536.534,08 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Pavimentaciones Morales, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 1.382.888,67 euros.

Expte.: 2008/2222 (04-JA-1518-00-00-RH).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Rehabilitación del firme y adecuación funcional de la carretera A-6102 (antigua J-304) entre los pp.kk. 0,000 - 7,000. (t.m. de Baeza).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 154, de fecha 4.8.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 399.973,37 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 373.415,14 euros.

Expte.: 2008/2846 (05-JA-1866-00-00-ON).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Remodelación de acceso a la carretera de Torrequebradilla y conexión con la Ronda Este de Jaén (t.m. de Jaén).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 168, de fecha 25.8.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 1.793.294,65 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Peninsular de Contratas, S.A. (Pecsa).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 1.536.814,94 euros.

Jaén, 28 de noviembre de 2008.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

Expte.: 2008/2228 (03-JA-1826-00-00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Varios deslizamientos en la A-6177 y en la zona de Cazorla (tt.mm. de Quesada, La Iruela y Andújar).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 154, de fecha 4.8.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 417.490,92 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Cauchil Construcciones y Edificaciones, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 386.137,35 euros.

Expte.: 2008/2233 (02-JA-1812-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo A-319, Cazorla a Burunchel (tt.mm. de Cazorla y Chilluévar).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 154, de fecha 4.8.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 484.860,86 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de noviembre de 2008.

b) Contratista: López Porras, S.A.-Helopav, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 444.617,41 euros.

Expte.: 2008/2237 (02-JA-1690-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Acceso al polígono de Quesada desde la A-315 (t.m. de Quesada).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 154, de fecha 4.8.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 371.477,53 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 10 de noviembre de 2008.
 b) Contratista: Construcciones Glesa, S.A.-Obras y Pavimentos Especiales, S.A.
 c) Nacionalidad:
 d) Importe de adjudicación: 347.851,56 euros.

Expte.: 2008/2245 (02-JA-1844-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-312, en las travesías y accesos de Navas de San Juan, Castellar y Santisteban.
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 154, de fecha 4.8.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 625.999,50 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 577.171,53 euros.

Jaén, 28 de noviembre de 2008.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

- Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación Provincial de Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Proposición económica: La proposición económica se ajustará al modelo anexo al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el apartado 9.2 del Título II del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

- Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Secretaría General de esta Delegación de Empleo, a las 9 horas del segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de subsanaciones, si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

- El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 4 de diciembre de 2008.- La Delegada, María José García Prat.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto, tramitación «urgente», para la contratación del servicio de limpieza para la sede de la Delegación Provincial. (PD. 4204/2008).

Esta Delegación Provincial de Empleo de Huelva ha resuelto anunciar licitación concurso de limpieza por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria de gasto, para la contratación del siguiente servicio:

- Objeto: Servicio de limpieza para la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Huelva.

- Sistema de adjudicación: Procedimiento abierto, tramitación «urgente».

- Presupuesto base de licitación: 116.000,00 €, IVA incluido.

- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (Sección 1.ª, Capítulo I, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

- Plazo de ejecución: Doce meses.

- Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación se encuentran a disposición del interesado en el perfil del contratante.

- Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil (art. 143 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 424/08).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 424/08.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Asistencia para la construcción y mantenimiento de un sistema de seguridad perimetral para los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.

c) Lote:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 162, de 14 de agosto de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 390.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Dominion Tecnologías, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 368.648,00 euros.

Sevilla, 26 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +VERQW+). (PD. 4208/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Sur de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Santa Ana de Motril.
 - c) Número de expediente: CCA. +VERQW+.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para la realización de determinaciones de identificación de bacterias y su antibiograma, arrendamiento y mantenimiento del sistema.
 - b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación de la licitación.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
 - d) Lugar de entrega: Almacén general del Área Sanitaria Sur de Granada.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Valor estimado: 137.223,65 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Hospital Santa Ana (Dirección Económico-Admva. y de SS.GG.).
 - b) Domicilio: Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Motril (Granada), 18600.
 - d) Teléfonos: 958 038 220 y 958 038 327.
 - e) Telefax: 958 038 201.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Santa Ana de Motril.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, de Granada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital Santa Ana de Motril con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.- El Director Gerente, P.D., el Subdirector de Compras y Logística, Jesús Gavira Sánchez.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +RLKBNQ). (PD. 4205/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +RLKBNQ.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de terapias respiratorias domiciliarias, mediante concierto.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 994.639,60 €.
5. Garantías. Provisional: 9.946,40 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Crta. de Linares, km 1.
 - c) Localidad y código postal: Úbeda (Jaén), 23400.
 - d) Teléfono: 953 028 269.
 - e) Telefax: 953 028 275.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.a) y 68 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación de la licitación.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.- El Director Gerente, P.D., el Subdirector de Compras y Logística, Jesús Gavira Sánchez.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +3ZF5L4). (PD. 4206/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Serranía de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa del Hospital de la Serranía.
 - c) Número de expediente: CCA. +3ZF5L4.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad del Hospital de la Serranía.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital de la Serranía.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 404.016 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital de la Serranía, 2.ª planta).
 - c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga), 29400.
 - d) Teléfonos: 951 065 018 y 951 065 105.
 - e) Telefax: 951 065 069.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de la Serranía.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital de la Serranía, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.- El Director Gerente, P.D., el Subdirector de Compras y Logística, Jesús Gavira Sánchez.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +2E18M2). (PD. 4207/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Serranía de Málaga.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa del Hospital de la Serranía de Ronda.
- c) Número de expediente: CCA. +2E18M2.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción de compra de un microscopio quirúrgico de oftalmología.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
 - d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital de la Serranía de Ronda.
 - e) Plazo de entrega: Cuarenta y cuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 69.115 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital de la Serranía, 2.ª planta).
 - c) Localidad y código postal: Ronda (Málaga), 29400.
 - d) Teléfonos: 951 065 018 y 951 065 105.
 - e) Telefax: 951 065 069.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 66.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de la Serranía de Ronda.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital de la Serranía de Ronda, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación. .
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.- El Director Gerente, P.D., el Subdirector de Compras y Logística, Jesús Gavira Sánchez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra Renovación de firme en la A-387. Tramo: P.k. 0+000 al 19+800. Málaga. Expediente: C-MA1070/CEJO. (PD. 4209/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Perfil del Contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-MA7010/CEJO. Obra de renovación de firme en la A-387. Tramo: P.k. 0+000 al 19+800, Málaga.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Cuatro (4) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil sesenta y un euros con noventa y ocho céntimos (3.849.061,98), IVA incluido.

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, número 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 8 de enero de 2009.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, número 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando resolución que deja sin efecto la resolución de concesión recaída en el expediente que abajo se relaciona.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificación de la citada resolución a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Carruajes Chiclaneros, S.L.L.

Núm. Expte.: RS.52.CA/03.

Dirección: Escuela de Empresas, Corredera Alta, 11-b, 11130 Chiclana de la Frontera, Cádiz.

Asunto: Notificación de la resolución que deja sin efecto la resolución de concesión de fecha 14 de abril de 2004.

Notifíquese esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 26 de noviembre de 2008.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando resolución que deja sin efecto la resolución de concesión recaída en el expediente que abajo se relaciona.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificación de la citada resolución a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Taller de Costura y Mercería Trinidad, S.L.L.

Núm. Expte.: RS.51.CA/03.

Dirección: Jardines de la Universidad, local E-5, 11406, Jerez de la Frontera, Cádiz.

Asunto: Notificación de la resolución que deja sin efecto la resolución de concesión de fecha 12 de abril de 2004.

Notifíquese esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 26 de noviembre de 2008.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 044/2008-Minas.

Interesado: Francisco Miguel Sánchez Tortosa.

Domicilio : C/ Escultor Álvarez, núm. 3, 14012, Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Realizar un sondeo para la captación de aguas subterráneas sin la previa autorización administrativa.

Sanción: 1.000 euros.

Pago de la sanción en período voluntario: Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación se realiza entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.ª Sol Calzado García.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3996/2008).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.706, «Ácula», Recursos Geotérmicos Sección D), 294, La Malahá, Chimeneas, Ventas de Huelma, Alhendín, El Padul, Escúzar y Agrón (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 3 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3997/2008).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

30.735, «Las Palomas», Sección C), 2, Gor (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 7 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica el Acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones en virtud del cual se fija el justiprecio.

Núms. Exptes.: 77/07 y 78/07

Interesado: Don Manuel Hinojosa Chica.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de los Acuerdos de Valoración de justiprecio de los expedientes indicados de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en el art. 21.2 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones,

en, y en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica:

Se ha adoptado Acuerdo de Valoración por la Comisión Provincial de Valoraciones, en la sesión celebrada el 16 de octubre de 2008, en el que se fija el justiprecio de las fincas expropiadas en los expedientes CPV 77/07y 78/07.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que dichos Acuerdos de Valoración pueden ser consultados en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, en C/ Gran Vía, núm. 56, de lunes a viernes, de las 9 a las 14 horas.

Granada, 27 de noviembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, solicitadas al amparo de la Orden que se cita para el ejercicio 2008.

Vistas las solicitudes presentadas, practicados los trámites subsanatorios e instruido el procedimiento conforme a lo contenido en la Orden de 8 de marzo de 2007 antes citada, la propuesta de resolución definitiva de la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública y demás normas de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Conceder subvención a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución, por el importe que se señala para cada uno de ellos y para la finalidad de realizar la actuación que se concreta en cada caso para la mejora de la infraestructura y el equipamiento del Juzgado de Paz, con cargo al subconcepto presupuestario 761.00 del programa 14B.

Las subvenciones se imputarán al ejercicio económico de 2008, sin perjuicio de que, en su caso, puedan tener carácter plurianual, y el inicio del plazo de ejecución se computará desde el día siguiente a la fecha de materialización del pago de la subvención y será el que se establezca en el Anexo 1 para cada beneficiario.

En el Anexo 1 se relacionan, además, para cada Ayuntamiento beneficiario, el presupuesto de la actuación subvencionada y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

Segundo. Denegar las subvenciones solicitadas por los interesados relacionados en el Anexo 2 a esta resolución, por las causas que en dicho Anexo se indican.

Tercero. El abono de las subvenciones detalladas en el Anexo 1 se realizará en un único pago por el importe total de las mismas de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Orden de 8 de marzo de 2007 cuando su importe no supere la cuantía de 6.050 euros, y en caso de superar dicho importe se abonará al beneficiario un primer pago anticipado de hasta el 75% del importe total de la subvención concedida, tras la firma de la

resolución de concesión, abonándose el 25% restante una vez justificado el primer pago.

Cuarto. La justificación de la subvención se realizará ante el correspondiente órgano concedente en un plazo de tres meses desde la finalización del término previsto para la realización de su objeto. Los beneficiarios deberán presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior, aportando la siguiente documentación:

- Certificación, en la que conste:

Haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento el ingreso de la cantidad percibida, con indicación del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

La relación de los gastos efectuados en la ejecución del proyecto, tanto el correspondiente a la parte subvencionada como, en su caso, a la aportada por las Entidades Locales, en caso de ser aquella menor.

- Las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5 del artículo 21 de la Orden de 8 de marzo de 2007 antes citada. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

En los casos en que los justificantes sean facturas, para que estas tengan valor probatorio deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación contenidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, modificado por el Real Decreto 87/2005, de 31 de enero.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por esta Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo previsto en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y los artículos 17, 22 y 23 de la Orden de 8 de marzo de 2007 que contiene las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que aquí se tratan.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El texto íntegro del acto se encuentra expuesto, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Almería, sita en la calle Alcalde Muñoz, núm. 15, y en la página web de la Consejería <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>.

Almería, 2 de diciembre de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-47/08.

Núm. de acta: 46949/08.

Interesado: «Juamasan, S.L.». CIF B-04268629.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral. Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 14.10.08.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: S-99/08.

Núm. de acta: 27848/08.

Interesado: «Martinha Gonçalves Construções Unipessoal, Lda». CIF: 506020754.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral. Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 15.10.08.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL – 101/08.

Núm. de acta: 130081/08.

Interesado: «Enrique Alemán, S.A.». CIF: A-29005535.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 24.10.08.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL – 102/08.

Núm. de acta: 27948/08.

Interesado: «Algarandalucía Construcciones, S.L.». CIF: B-91573121.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 15.10.08.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 14 de noviembre de 2008, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas de Documentación y Archivos de Andalucía» (UEDAA).

La modificación afecta a los artículos 1, 3 y 12. Las modificaciones afectan, entre otras cuestiones, a la denominación y siglas de la entidad, que pasa a conocerse como «Asociación de Empresas de Documentación y Archivos» (AEDA), y al domicilio de la entidad, que se localiza en el Parque Tecnológico de Andalucía. C/ Juan López Peñalver, 21, Málaga.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Antequera el día 20.9.2007 figuran doña Piedrasanta López Carrillo (Presidenta), don Diego de la Prada Espina (Secretario) y don Miguel Ángel Luque Toro (Tesorero).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 28 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en ejercicio de las facultades conferidas,

RESUELVO

Anunciar la publicación de la relación de subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo núm. ES 14 1 PO 001 «Acciones Estructurales en el Sector de la Pesca 2000-2006» con cargo al Instrumento Financiero de Orientación a la Pesca (IFOP). Dicha relación está disponible, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca: <http://www.cap.junta-andalucia.es>.

Sevilla, 3 de noviembre de 2008.- La Directora General, Elvira Álvarez Yáñez.

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la Resolución que se cita.

Con fecha 4 de febrero de 2008, por la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria de esta Consejería se ha dictado la correspondiente Resolución por la que se declara la baja voluntaria y se cancelan las inscripciones en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía de Applus Norcontrol, S.L.U., para actuar como órgano de certificación para los alcances Aceite de Oliva Virgen Extra (Normas UNE 34601, 34605 y 34606) y ETG Jamón Serrano; y se inscribe a LGAI Technological Center, S.A., en

dicho Registro para los citados alcances, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

« R E S U E L V O

Primero. Declarar la baja y cancelación de las inscripciones en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por renuncia, de Applus Norcontrol, S.L.U., como órgano de certificación, para los alcances Aceite de Oliva Virgen Extra, según las Normas UNE 34601, 34605 y 34606, con número de registro C-05-45, y ETG Jamón Serrano, con número de registro C-04-06.

Segundo. Estimar la solicitud de formulada por LGAI Technological Center, S.A., a fin de que se inscriba a dicha entidad en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Sección de Entidades de Certificación para los alcances Aceite de Oliva Virgen Extra y ETG Jamón Serrano, con los números de Registro C-08-106 y C-08-107.

Practicadas las inscripciones, esta Dirección General expedirá un certificado de las mismas en el que constarán los números de registro, la denominación o razón social de la entidad y los alcances para los que se conceden las inscripciones.

Tercero. Las inscripciones tendrán una vigencia de dos años, contados desde la fecha de la presente Resolución.

No obstante, dentro de los tres primeros meses siguientes a la finalización de cada período anual desde la fecha de la inscripción la entidad deberá remitir a esta Dirección General la documentación que se establece en el artículo 8.1.b) del Decreto 268/2003, de 30 de septiembre.

La falta de presentación de dicha documentación en el plazo establecido dará lugar a la iniciación del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro, contemplado en el artículo 11 del Decreto mencionado.

Dentro del período comprendido entre los siete y tres meses anteriores a la finalización del período de vigencia a que se refiere el apartado 1, la entidad inscrita podrá solicitar la renovación de la inscripción conforme al modelo que figura en el Anexo del Decreto 268/2003, de 30 de septiembre.

Cuarto. Cualquier modificación de los datos inscritos que pudiera afectar a la inscripción deberá ser comunicada a esta Dirección General en el plazo de diez días desde que se produjo la modificación.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de noviembre de 2008.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo

de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Teresa Benítez Lora.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Rodríguez Carrera, 72805644-H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de pesca (Delegación de Sevilla PS-181/07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 15 de octubre de 2008, por la que se resuelve el procedimiento sancionador.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa (Sevilla).

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Ramírez Robles, 24235202-X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de pesca (Delegación de Sevilla PS-190/07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 22 de septiembre de 2008, por la que se resuelve el procedimiento sancionador.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa (Sevilla).

3. Denominación social y CIF: P.F. 60, S.L. Mariscos y Pescados, B-41975004.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de pesca (Delegación de Sevilla PS-156/07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 22 de septiembre de 2008, por la que se resuelve el procedimiento sancionador.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa (Sevilla).

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Andrés Martín García.

Procedimiento/núm. de Expte.: P.M. 09/08 (N.REF. SIPA/RBG REF. 1086/08).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 1 de octubre de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Ramírez Robles, 24235202-X.

Procedimiento/núm. de Expte.: P.M. 11/08 (N.REF. SIPA/RBG REF. 990/08).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 22 de septiembre de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Ramírez Robles, 24235202-X.

Procedimiento/núm. de Expte.: P.M. 002/08 (N.REF. SIPA/MFM REF. 1011/08).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 22 de septiembre de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Teresa Benítez Lora.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Moreno Fernández, 44255155-G.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-3029/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 9 de octubre de 2007, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Director General de la Producción Agraria de 30 de agosto de

2006, recaída en el expediente 290253300000000000, de alegaciones al SIGPAC.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Antonio López Piñel, 24154331-F.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-6312/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 3 de diciembre de 2007, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Director General de la Producción Agraria de fecha 20 de febrero de 2007, recaída en el expediente 0106241543310607050151755, de alegaciones al SIGPAC.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Antonio Sánchez González, 45712092-Y.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-3335/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 28 de abril de 2008, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Director General de la Producción Agraria de fecha 6 de marzo de 2007, recaída en el expediente 010652523512060720093-7604, de alegaciones al SIGPAC.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Cabrera Gea, 24006054-B.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-6373/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 5 de febrero de 2008, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Director General de la Producción Agraria de fecha 20 de febrero de 2007, recaída en el expediente 010624006054060-6150464403, de alegaciones al SIGPAC.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

5. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Luis de la Rosa Casas, 26671205-L.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-6379/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 5 de febrero de 2008, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la

que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Director General de la Producción Agraria de fecha 20 de febrero de 2007, recaída en el expediente 010623671205060-6221021504, de alegaciones al SIGPAC.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

6. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Nicolás Alarcón Gómez, 23639216-T.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR- 6382/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 5 de febrero de 2008, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Director General de la Producción Agraria de fecha 20 de febrero de 2007, recaída en el expediente 010623639216060-7200201704, de alegaciones al SIGPAC.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

7. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Íñigo Valera Vargas. 33504529-S.

Denominación social, CIF: Agrícola del Valsequillo, S.L. B-82278383.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-746/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 3 de junio de 2008, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto, contra Resolución DGFAGA/SASI número 240/2003, de 23 de abril de 2003, por la que se resuelve denegar la solicitud de ayuda por superficie, correspondiente a la campaña de comercialización 2002, expediente número 306386.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

8. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María Manuela Varo Moreno de Cisneros, 29944138-R.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-51/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 4 de julio de 2008, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto, contra Resolución DGPAYG de 29 de noviembre de 2007, relativa a solicitud de modificación al SIGPAC 2007, expediente número 010729944138070-51715775415.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

9. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonia Ramírez Puerto, 79234295-P.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-820/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 4 de julio de 2008, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra Resolución DGPAYG de 30 de noviembre de 2007, relativa a solicitud de alegaciones presentadas en la fase de solicitud de modificación al SIGPAC, expediente número 0107923429507042715347353.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Teresa Benítez Lora.

A N E X O

1. Denominación social y CIF: Pescados y mariscos Loro Loco, S.L.U., B-21388418.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de pesca (Delegación de Sevilla PS-23/07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 16 de septiembre de 2008, por la que se acuerda la conclusión del procedimiento y archivo del expediente sancionador.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa (Sevilla).

2. Denominación social y CIF: Pescados y mariscos Suárez, S.L., B-21315072.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0012/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 10 de septiembre de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

3. Denominación social y CIF: Tomasín, C.B., E-11792017. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Antonio Soto Segovia, 31627885-X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 447/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 3 de septiembre de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Miguel Torres Guerra, 27855521-Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 580/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 9 de septiembre de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

5. Denominación social y CIF: Hermanos Roteño, C.B., E-21293881.

Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Jesús Rodríguez Fornieles, 29609328-W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 585/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 24 de septiembre de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Simón González Rodríguez.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 586/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 5 de septiembre de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Gómez García, 75301012-R.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Producción Integrada de Algodón 8812536/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión 2006 DGFA/SAE, de 7.9.2007.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en Polígono Hytasa, calle Seda, nave 5 (Sevilla).

2. Denominación social, CIF: Hnos. Martín Osuna, S.C. G- 41953126.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Producción Integrada de Algodón 8812554/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión 2006 DGFA/SAE, de 7.9.2007.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en Polígono Hytasa, calle Seda, nave 5 (Sevilla).

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, en relación con la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, la Ayuda específica de Algodón, la Ayuda de Régimen de Pago Único y a la Ayuda al Cultivo de Uvas destinadas a la Producción de Pasas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince

días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Denominación social y CIF: Lavi Guadal, S.L., B-11689759.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda específica de algodón, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SAAO núm. 358/2008, de fecha 11.8.2008.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Ayudas Aceite de Oliva, Cultivos Industriales y Arbóreos de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Plz. de la Constitución, núm. 3, Cádiz. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos y DNI/CIF: Ruiz Robles, Juan, 74956291-G.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 2004/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAAO núm. 154/2008, de fecha 7.4.2008.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, 25, Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rubio Pegalajar, Francisca, 25965263-B.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAAO núm. 307/2008, de fecha 11.7.2008.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del Correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, 25, Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Sánchez Ruiz, Alfredo, 28155376-H.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa, referente a las campañas de comercialización 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003 y 2003/2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAAO núms. 372/2008, 373/2008, 374/2008 y 375/2008, de fecha 27.8.2008.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5, Polígono Hytasa, Sevilla. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Moreno Castro, Emilio, 24888705-Z.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda al Cultivo de uvas destinadas a la Producción de pasas, referente a la campaña de comercialización 2006/2007/ 702298.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAAO núm. 301, de fecha 11 de julio de 2008.

Extracto del acto: Resolución relativa a las solicitudes de Ayuda al Cultivo de Uvas destinadas a la Producción de Pasas.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 27, Málaga. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2007/2008.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO I

Procedimiento: Controles sobre el terreno de los regímenes comunitarios a la ganadería declarados en la Solicitud Única en la campaña 2007/2008.

Identificación del acto a notificar: Resultado de los controles sobre el terreno de los regímenes comunitarios a la ganadería declarados en la solicitud única en la campaña 2007/2008.

Plazo de presentación de documentos: Quince días contados desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa.

Núm. Expte.: 8030692.

Interesada: Ecoagri Andaluza, S.L.

CIF/NIF: B91421040.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, en relación con la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y a la Ayuda al Cultivo de Uvas destinadas a la Producción de Pasas (DL-4896/2008).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Denominación social y CIF: Nucima, S.L., B 21169701. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda al Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SAAO núm. 261/2008, de fecha 1.7.2008.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Ayudas Aceite de Oliva, Cultivos Industriales y Arbóreos de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Jesús Nazareno, 21, Huelva. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. Denominación social y CIF: Semillas Batlle, S.A., A 25004714.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda a la Producción de Forrajes Desecados, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SAAO núm. 253/2008, de fecha 19.6.2008.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Ayudas Aceite de Oliva, Cultivos Industriales y Arbóreos de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5, Polígono Hytasa, Sevilla. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: González Domínguez, María, 30736667 L.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda al Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SAAO núm. 261/2008, de fecha 1.7.2008.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Ayudas Aceite de Oliva, Cultivos Industriales y Arbóreos de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

4. Denominación social y CIF: Hermanos Tallon, C.B., E 18453944.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa, referente a la campaña de comercialización 1999/2000.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAAO núm. 220/2008, de fecha 3.6.2008.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, 25, Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Mariaontanes Serrano, M.ª Asunción, 23571434 E.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa, referente a la campaña de comercialización 2003/2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAAO núm. 297/2008, de fecha 11.7.2008.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del Correspondiente Reintegro.

Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, 25, Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

6. Denominación social y CIF: Óleo España, S.C.A., F 23294812.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 2002/2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAAO núm. 185/2008, de fecha 16.4.2008.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del Correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, 25, Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Hermenegilda Pérez Martínez, 27242648 E.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 2003/2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAAO Núm. 163/2008, de fecha 3.4.2008.

Extracto del acto: Resolución por la que se declara revocar la Resolución DGFAGA/SAAO núm. 401/2006, de fecha 30.7.2006.

Acceso al texto íntegro: C/ Hermanos Machado, s/n, Almería. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Salcedo Vega, Eloy, 25683490 B.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda al Cultivo de Uvas destinadas a la Producción de Pasas, referente a la campaña de comercialización 2006/2007/ 700891.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAAO núm. 301, de fecha 11 de julio de 2008.

Extracto del acto: Resolución relativa a las solicitudes de Ayuda al Cultivo de Uvas destinadas a la Producción de Pasas.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 27, Málaga. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

9. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Lopera Zorrilla, José Luis, 74816259 L.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda al Cultivo de Uvas destinadas a la Producción de determinadas variedades de pasas, referente a la campaña de comercialización 2007/2008/ 703409. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia 1/2008, de fecha 12 de marzo de 2008.

Extracto del acto: Comunicación del resultado de la Validación de la Base de Datos de la solicitud de Inscripción de la campaña 2007/2008.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 27, Málaga. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica la Resolución del Director General de FA DGFA/SCAPG, de 30 de septiembre de 2008, por la que se suspende la autorización como comprador transformador en el régimen de tasa láctea a la entidad Granja del Sol, Sociedad Cooperativa Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente por el presente anuncio se notifica a la persona interesada, el acto administrativo que se indica, concediéndole el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca a contar desde el día siguiente a la publicación de presente anuncio:

«Con fecha 30.9.2008 se ha dictado por el Ilmo. Sr. Director General de Fondos Agrarios DGFA/SCAPG, Félix Martínez Aljama:

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, DGFA/SCAPG, POR LA QUE SE SUSPENDE LA AUTORIZACIÓN COMO COMPRADOR TRANSFORMADOR EN EL RÉGIMEN DE TASA LÁCTEA A LA ENTIDAD GRANJA DEL SOL, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes

H E C H O S

Primero. Con fecha 15 de junio de 1993 se autorizó a la entidad Granja del Sol, Sociedad Cooperativa Andaluza, para poder ejercer su actividad como comprador transformador en el régimen de la tasa láctea. La entidad ha venido ejerciendo la actividad de manera continuada hasta el período 2007/2008, en el que el interesado no ha realizado compras de leche.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Agricultura y Pesca es competente para resolver el presente expediente en virtud del Decreto 754/2005, de 24 de junio, y del Acuerdo de Gobierno de 11 de junio de 2004, sobre reparto competencial Estado-

Comunidades Autónomas, en lo que se refiere al régimen de tasa láctea, mediante el establecimiento de un nuevo marco de asignación de funciones.

El Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, designa y autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca como Organismo Pagador en Andalucía.

Segundo. El artículo 17.2 del Real Decreto 754/2005, de 24 de junio, establece que "cuando transcurra un período sin que el comprador haya realizado compras de leche, su autorización quedará en suspenso y no estará obligado a presentar durante el segundo período tras el primero sin actividad las declaraciones establecidas en este Real Decreto. Si el comprador desea reanudar las compras en el transcurso del segundo período, deberá comunicarlo a la autoridad competente que le concedió la autorización en el plazo establecido en el artículo 12.1. En este caso, la autorización volverá a considerarse en activo desde la fecha en la que se declare la primera compra".

Dada la atribución de competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tasa láctea de conformidad con el Acuerdo de Gobierno de 11 de junio de 2004, en caso de que el interesado desee reanudar la actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección General de Fondos Agrarios, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41071-Sevilla, según disponen los artículos 9.2 y 6.2 de la Orden de 11 de abril de 2007.

El plazo de solicitud quedará comprendido entre el 1 de septiembre y 31 de octubre de 2008, y su autorización volverá a considerarse en activo desde la fecha en la que declare la primera compra.

Vistas las demás normas que regulan este régimen y las de general aplicación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Declarar en suspenso la autorización como comprador transformador de leche de vaca en el régimen de la tasa láctea a la entidad Granja del Sol, Sociedad Cooperativa Andaluza, con NIF-F41100652 y número de Registro de comprador autorizado 411066213.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en forma legal con indicación de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Sevilla, a 30 de septiembre de 2008. El Director General de Fondos Agrarios. Fdo.: Félix Martínez Aljama.»

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente

Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Ecofruit Export, SAT.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales, campaña 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite Subsanación y Mejora, 12.5.2008.

Extracto del acto: Trámite Subsanación y Mejora de Ayuda a las Submedidas Agroambientales, como consecuencia de incidencias en documentación de carácter obligatorio.

Alegaciones: 10 días hábiles para efectuar alegaciones, a partir del día siguiente al de la notificación del presente trámite, que deberá dirigir a la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General del FAGA, Servicio de Ayudas Estructurales, C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla.

Acceso al texto íntegro: C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª pta, 04004 Almería. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: González Carvajal Rafael Ildelfonso.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales, campaña 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite Subsanación y Mejora, 12.5.2008.

Extracto del acto: Trámite Subsanación y Mejora de Ayuda a las Submedidas Agroambientales, como consecuencia de incidencias en documentación de carácter obligatorio.

Alegaciones: 10 días hábiles para efectuar alegaciones, a partir del día siguiente al de la notificación del presente trámite, que deberá dirigir a la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General del FAGA, Servicio de Ayudas Estructurales, C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: González Carvajal Antonio Javier.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales, campaña 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite Subsanación y Mejora, 12.5.2008.

Extracto del acto: Trámite Subsanación y Mejora de Ayuda a las Submedidas Agroambientales, como consecuencia de incidencias en documentación de carácter obligatorio.

Alegaciones: 10 días hábiles para efectuar alegaciones, a partir del día siguiente al de la notificación del presente trámite, que deberá dirigir a la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General del FAGA, Servicio de Ayudas Estructurales, C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla.

Acceso al texto íntegro: C/ Isabel la Católica, 8, 11071 Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Jerónimo Mirella Torrecuevas María.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales, campaña 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite Subsanación y Mejora, 12.5.2008.

Extracto del acto: Trámite Subsanación y Mejora de Ayuda a las Submedidas Agroambientales, como consecuencia de incidencias en documentación de carácter obligatorio.

Alegaciones: 10 días hábiles para efectuar alegaciones, a partir del día siguiente al de la notificación del presente trámite, que deberá dirigir a la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General del FAGA, Servicio de Ayudas Estructurales, C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla.

Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18010, Granada. Delegación de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Calle Oliva Rosario.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales, campaña 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite Subsanación y Mejora, 12.5.2008.

Extracto del acto: Trámite Subsanación y Mejora de Ayuda a las Submedidas Agroambientales, como consecuencia de incidencias en documentación de carácter obligatorio.

Alegaciones: 10 días hábiles para efectuar alegaciones, a partir del día siguiente al de la notificación del presente trámite, que deberá dirigir a la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General del FAGA, Servicio de Ayudas Estructurales, C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla.

Acceso al texto íntegro: Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

6. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Werner Seyfried Martin.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales, campaña 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite Subsanación y Mejora, 12.5.2008.

Extracto del acto: Trámite Subsanación y Mejora de Ayuda a las Submedidas Agroambientales, como consecuencia de incidencias en documentación de carácter obligatorio.

Alegaciones: 10 días hábiles para efectuar alegaciones, a partir del día siguiente al de la notificación del presente trámite, que deberá dirigir a la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General del FAGA, Servicio de Ayudas Estructurales, C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002 MALAGA. Delegación de Agricultura y Pesca.

7. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Navarro Fuentes Francisco Iván.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales, campaña 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite Subsanación y Mejora, 12.5.2008.

Extracto del acto: Trámite Subsanación y Mejora de Ayuda a las Submedidas Agroambientales, como consecuencia de incidencias en documentación de carácter obligatorio.

Alegaciones: 10 días hábiles para efectuar alegaciones, a partir del día siguiente al de la notificación del presente trámite, que deberá dirigir a la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General del FAGA, Servicio de Ayudas Estructurales, C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla.

Acceso al texto íntegro: C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª Pta., 04004 Almería. Delegación de Agricultura y Pesca.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

1. Interesado: Lácteas Torrehera, S.L., con NIF: B-14587950. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 3026574.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Interesado: Félix Martínez Sánchez, con NIF: 25913288-Q.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 6097805.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

3. Interesado: María Gracia Casado, con NIF: 25305088-M. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 7007600.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No mantener cubierta vegetal en olivar con pendiente mayor del 10%, cuando se hace uso de herbicida.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

4. Interesado: Félix Fernández Matesanz, con NIF: 15155525-C.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 4025756.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

5. Interesado: M.^a Encarnación Venegas Domínguez, con NIF: 10831220-Z.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 4038107.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

6. Interesado: Antonio Martín Maldonado, con NIF: 28465522-W.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 4039202.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

7. Interesado: Antonio Sánchez Camarero, con NIF: 24157809-N.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 4042828.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/utilización de estiercoles y purines en zonas vulnerables a la contaminación de nitrógeno.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

8. Interesado: Esperanza María Gómez Ramallo, con NIF: 28918244-E.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 5002535.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

9. Interesado: Sebastián García Ruiz, con NIF: 28694549-W. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 6073952.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: Se detectan restos agrícolas no concentrados en puntos no visibles exteriormente

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

10. Interesado: Antonio Álvarez Racero, con NIF: 31521446-S.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 2008513.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No comunicar en plazo a la base de datos del sggan, los nacimientos, movimientos y muerte.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

11. Interesado: Dolores María Cortés Garrido, con NIF: 52545383-C.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 6061613.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

12. Interesado: Manuel Maeso Herrador, con NIF: 25990549-C.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 2004561.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el

día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

13. Interesado: Félix Jesús Muñoz Lendínez, con NIF: 26198496-R.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 6093475.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 3: No tener medidor de caudal los titulares de concesión de riego.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

14. Interesado: Asunción Muñoz Colinet, con NIF: 27998667-P.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 8007719.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 3: No tener medidor de caudal los titulares de concesión de riego.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

15. Interesado: Antonio Castillo Gallardo, con NIF: 25894471-J.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 6064369.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Con-

sejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

16. Interesado: Josefa Agea Fernández, con NIF: 26471693-G.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 6086952..

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No mantener cubierta vegetal en olivar con pendiente mayor del 10%, cuando se hace uso de herbicida.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

17. Interesado: Los Olivos de Buena Vista, con NIF: B-83846592.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 8005401.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No comunicar en plazo a la base de datos del sggan, los nacimientos, movimientos y muerte.

Incumplimiento 2: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

18. Interesado: María del Carmen Fernández Amodeo, con NIF: 47203167-Z.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 8023624.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 3: No tener medidor de caudal los titulares de concesión de riego.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

19. Interesado: Agrícola Condado de Niebla, S.L., con NIF: B-21295720.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 5008231.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 2: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

20. Interesado: Rosario Rojano Ávalos, con NIF: 29960876-H.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 3041884.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

21. Interesado: Rafael Gómez Vidal, con NIF: 29939397-K.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 3036118.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

22. Interesado: Jose María Izquierdo Luna, con NIF: 30423425-Z.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 3034627.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/utilización de estiércoles y purines en zonas vulnerables a la contaminación de nitrógeno.

Incumplimiento 2: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 3: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

23. Interesado: Herederos de Antonio Pindado, C.B., con NIF: E-14324818.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 3026936.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No se mantienen en buen estado de conservación las terrazas de retención, ribazos y caballones.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

24. Interesado: Josefa García Rodríguez, con NIF: 30942931-L.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 3005853.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: Se utilizan caudales sin acreditación.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución de 1 de agosto de 2008, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 39/08.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de esta Consejería, de fecha 1 de agosto de 2008, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Abraham Aliko Hadlo, contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Sevilla, de fecha 27 de septiembre de 2006, recaída en el expediente sancionador núm. 136/06; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Abraham Aliko Hadlo.
Expediente: 136/06 Sevilla.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 39/08.
Sentido: Estimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 26 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificación de actos administrativos relativo al expediente de liquidación que se cita.

Notificación relativa a procedimientos de liquidación tramitada por la Unidad de Facturación del Hospital SAS de Jerez de la Frontera de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital del SAS de Jerez de la Frontera de Cádiz, Unidad de Facturación, sito en Ctra. de Circunvalación, s/n, de Jerez de la Frontera (Cádiz), concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Notificación de Liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante la Dirección Económico Administrativa del Hospital de Jerez o, en su caso, reclamación económica administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana de Sevilla.

Núm. Expte.: 0472111613446.
Interesada: Doña Isidora Díaz Cano.
DNI: 39365732J.
Último domicilio: C/ Luna, 6, 11400, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria por importe de 144,24 euros.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta del expediente sancionador S21-063/2008.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesada: Doña María Ascensión Jiménez Jiménez.

Expediente: S21-063/2008.

Acto: Notificación propuesta.

Preceptos infringidos: Art. 4 del Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Sanción: 300,00 euros.

Plazo de alegaciones: Procede en el presente caso prescindir del trámite de audiencia en aplicación del art. 19.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, al no figurar en el procedimiento ni haber sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado de conformidad con lo previsto en el art. 3 y en el punto 1 del art. 16 del citado reglamento.

Huelva, 28 de noviembre de 2008.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 136 y 137/08. Que con fecha 27 de noviembre de 2008, se ha dictado Resolución de Archivo del Procedimiento de Desamparo, respecto de los menores V. y M.R., nacidos el día 11.3.94 y 6.6.95, hijos de Zaharia Rostas y María Rostas, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 27 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 187/08. Que con fecha 27 de noviembre de 2008, se ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo y Acogimiento Residencial, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor F.J.L.R., nacido el día 5.9.94, hijo de Fernando López Cabrera, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de la Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 27 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 103/03. Que con fecha 27 de noviembre de 2008, se ha dictado Resolución de Traslado de Centro, respecto del menor A.P.R., nacido el día 12.1.94, hijo de M.^a Carmen Rueda Porcel, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 28 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (anexo adjunto).

Huelva, 24 de noviembre de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

A N E X O

DPHU- 551-08-11563.

Solicitante: Estefanía Cardoso Carreño.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-12017.

Solicitante: Dolores Rocío Iglesias Díaz.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-15837.

Solicitante: Andrés Marín Rodríguez.

Contenido del acto: Se cita a don Andrés Marín Rodríguez a comparecer en el Departamento de Inserción Profesional, sito en Pasaje Botica, núm. 9, el día 6 de noviembre de 2008 a las 13,00 horas al objeto de entrevistarse con la Trabajadora Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y lo previsto en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). De no producirse su comparecencia, se le imputará la paralización de este procedimiento administrativo, produciéndose la caducidad del mismo, transcurridos tres meses, de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-08-16915.

Solicitante: Dolores Aguilera Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-08-18433.

Solicitante: María Mustafa.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se acepta el desistimiento presentado por doña María Mustafa de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad y se da por concluido el procedimiento iniciado conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de

6 de febrero). Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-20988.

Solicitante: Susana María Caro Paradas.

Contenido del acto: Se cita a doña Susana María Caro Paradas a comparecer en el Departamento de Inserción Profesional, sito en Pasaje Botica, núm. 9, el día 13 de noviembre de 2008 a las 12,00 horas al objeto de entrevistarse con la Trabajadora Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y lo previsto en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). De no producirse su comparecencia, se le imputará la paralización de este procedimiento administrativo, produciéndose la caducidad del mismo, transcurridos tres meses, de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-08-22861.

Solicitante: Cayetana Coronel Romero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Cristóbal Rodríguez Contreras.

Con fecha 20 de noviembre de 2008, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en los procedimientos de protección núm. 352-2008-00007587-1 y núm. 352-2008-00007589-1, referente a los/las menores F.M.R.A. y P.R.A., ha acordado la asunción de la guarda de los/las citados/as menores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Cristóbal Rodríguez Contreras, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 22 de octubre de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el expediente de protección número 352-2008-00004136-1, referente al menor I.V.V., resuelve el cambio de centro, trasladándose del C.A.I. Indalo de Almería al Centro Los Luceros de Almería, y causando baja y alta respectivamente en los citados centros.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Ioan Vasile Virnacea y doña Mihaela Todor, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 10 de noviembre de 2008, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección número 352-2004-040000386-1, referente a la menor M.I.F.S., dicta Resolución de Archivo del Procedimiento de Desamparo por mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don José Luis Fernández Jiménez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 15 de octubre de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2007-00003270-1, referente al menor O.O., ha resuelto declarar el Cambio de Centro del menor, así como mantener el régimen de relaciones personales con la madre del menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a Loveth Oviawe al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 27 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Título de Familia Numerosa, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días subsanen los defectos requeridos; advirtiéndoles que de no hacerlo así, se procederá al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los siguientes expedientes de Familias Numerosas:

Renovación	Expte: 394-2001-29-00163	LUIS MIGUEL LEIVA PÉREZ
Renovación	Expte: 394-2002-29-00525	GUILLERMO LÓPEZ PALACIOS
Renovación	Expte: 394-2003-29-00697	HUGO FERNANDO BONANNO
Renovación	Expte: 394-2004-29-01046	ANTONIO PEÑA ESCOBEDO
Renovación	Expte: 394-2003-29-01314	EDUARDO URBANEJA SALAS
Renovación	Expte: 394-2004-29-01660	JOSE LUIS VILLANUEVA DE SIMONE
Renovación	Expte: 394-2004-29-00497	ANGEL SANTIAGO FERNÁNDEZ
Renovación	Expte: 394-2005-29-01054	JOSE FERNANDO GONZÁLEZ SERRANO
Solicitud	Expte: 394-2007-29-11803	ROXANA ELIZABETH TREJO
Solicitud	Expte: 394-2007-29-11969	WALTER TORANZO
Solicitud	Expte: 394-2007-29-11870	JUAN SERRANO SOLER

Solicitud	Expte: 394-2007-29-12186	JOSEFA MARIA CISNEROS AGUILAR
Solicitud	Expte: 394-2007-29-35522	GRACIELA PATRICIA CARO RIOS
Solicitud	Expte: 394-2007-29-11440	JULIO OREDINA CANDELARIO
Solicitud	Expte: 394-2007-29-12179	LUIS ORLANDO FERROLI
Solicitud	Expte: 394-2007-29-11790	GUSTAVO LOUREIRO PIÑEIRO
Solicitud	Expte: 394-2007-29-11706	MARIA DEL PILAR ROMERO CORTES
Solicitud	Expte: 394-2007-29-10432	FRANCISCO JIMENA RICO
Solicitud	Expte: 394-2007-29-07152	GEMA ROSA CHICA GARCÍA

Málaga, 18 de noviembre 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Título de Familia Numerosa, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de diez días subsanen los defectos requeridos; advirtiéndoles que de no hacerlo así, se procederá al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los siguientes expedientes de Familias Numerosas:

Renovación	Expte.: 394-1999-29-00161	Diego García Romero
Renovación	Expte.: 394-2004-29-01294	Beatriz María Sánchez Macías
Solicitud	Expte.: 394-2007-29-11827	Mohamemed Abdelali Chkairi
Solicitud	Expte.: 394-2007-29-09284	Aicha Ajdi
Solicitud	Expte: 394-2007-29-11360	María Paloma García Santos
Solicitud	Expte.: 394-2007-29-12139	Carlos Raul May
Solicitud	Expte.: 394-2007-29-27240	Youssef Najim
Solicitud	Expte.: 394-2007-29-00167	Luis José García Castro
Solicitud	Expte.: 394-2007-29-12087	Surjit Singh
Solicitud	Expte.: 394-2007-29-11400	Francisco Antonio López Martínez
Solicitud	Expte.: 394-2007-29-12398	Antonia Castillo Álvarez
Solicitud	Expte.: 394-2007-29-11078	Sadik Taqar
Solicitud	Expte.: 394-2007-29-07685	Alvaro Valle Zambrana

Málaga, 20 de noviembre 2008.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de ocupación de vías pecuarias.

El artículo 49.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estipula que:

«1. El plazo máximo para resolver el procedimiento de ocupación será de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado resolución, la solicitud podrá entenderse desestimada.»

Transcurrido el plazo máximo establecido para la instrucción del expediente, sin que el interesado haya aportado la documentación requerida para la tramitación de su solicitud de ocupación, y de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad del mismo.

RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo del procedimiento de ocupación instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, expediente VP/01354/2007, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Guadalcazar y correspondiente a las siguientes vías pecuarias:

Vías pecuarias: «Colada del Cocinero», «Colada del Abrevadero de Pozo-Corrientes», «Colada de la Suerte de Bato», «Vereda de las Blancas a las Pinedas Chica Carlota y Garabato».

Término municipal: La Carlota.

Vía pecuaria: «Colada de la Carlota».

Término municipal: Guadalcazar.

Provincia: Córdoba.

Destino de la ocupación: Cruce del vuelo de una línea eléctrica para suministro eléctrico de Guadalcazar.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 25 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Antequera, de modificación de bases para la selección de Policía Local.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil ocho, se modificó la base sexta, apartado primero, de la Convocatoria para la provisión como funcionarios de carrera de doce plazas de Policía Local, aprobada por la Junta de Gobierno Local de 6.7.2007 (BOP núm. 169, de 31.8.2007; BOJA núm. 174, de 7.9.2007); las bases de la convocatoria fueron modificadas por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12.9.2008 (BOJA núm. 207, de 17.10.2008); la base modificada queda como sigue:

BASES PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DE DOCE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, DE LAS QUE SEIS ESTÁN INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2007 Y LAS SEIS RESTANTES EN LA DE 2008

Base sexta modificada en su apartado primero:

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros, todos ellos funcionarios de carrera:

Presidente: Funcionario de carrera designado por la Junta de Gobierno Local.

Vocales:

1. Un vocal designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

2. Tres funcionarios de carrera a designar por la Junta de Gobierno.

Secretario: El titular de la Secretaría de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

En todo caso no podrán formar parte de los órganos de selección, el personal de elección o designación política, ni funcionarios interinos, ni personal eventual ni los representantes de las Organizaciones Sindicales o de cualquier órgano unitario de representación del personal o asociaciones que ejerzan funciones representativas de los empleados públicos.

Antequera, 24 de noviembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Ricardo Millán Gómez.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Bormujos, de subsanación de errores (BOJA núm. 136, de 9.6.2008).

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 01607/08 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2008, ORDENANDO LA DESCONVOCATORIA DE LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA PREVISTA EN LAS BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 28 DE LOS CORRIENTES

Con fecha 6 de junio de 2008, por esta Alcaldía, mediante Resolución núm. 00881/08, se aprobaron las bases y Programa para la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de tres plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Las bases aprobadas fueron publicadas en BOJA número 136, de 9 de junio de 2008, y BOP número 156, de 7 de julio de 2008. Mediante Resolución número 01568/08, con fecha 10 de octubre, se convocó a los aspirantes para efectuar la prueba de aptitud física prevista en la base 8.1.1 de la convocatoria a celebrar el 28 de los corrientes.

Antes de procederse a la realización de esa primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo, se detectó un error en el contenido de la base 4.3 de la convocatoria. Dicho error consiste en que al transcribirse el importe de los derechos de examen, se consignan 30 €, cuando tiene que aparecer la cantidad de 50 €, conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Expedición de Documentos Administrativos vigente, según aparece publicada en el BOP número 282, de fecha 7 de diciembre de 2005.

Por todo ello con el fin de subsanar el error señalado, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo esta Alcaldía competente para ello, en consonancia con el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero. Desconvocar la prueba de aptitud física prevista en la base 8.1.1 de la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía Local, que se iba a celebrar el 28 de octubre de 2008.

Segundo. Subsanar, mediante publicación en los correspondientes Boletines Oficiales y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el error advertido en la base 4.3 de la convocatoria que una vez modificada resultaría de la siguiente forma:

«4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de exa-

men que ascienden a 50 €, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea interpuesto por persona distinta.»

Tercero. Comunicar el error subsanado a todos los solicitantes que aparecen en la lista definitiva de admitidos para su conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 17 de octubre de 2008.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, por el que se publica la designación de los miembros permanentes de la Mesa de Contratación.

En virtud de lo previsto en el artículo 79.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas, por la presente se acuerda la publicación de la designación de los miembros permanentes de la Mesa de Contratación nombrada por el Director Gerente de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, según Resolución de 20 de octubre de 2008, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«En virtud de lo dispuesto en el artículo 295 de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las competencias que me fueron delegadas por el Consejo Rector de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía en sesión de 25 de junio de 2007,

HE RESUELTO

Primero. Designar como miembros permanentes de la Mesa de Contratación para los procedimientos de contratación que fueren competencia del Director Gerente, a los siguientes:

Presidente: El Secretario General de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía

Vocales:

El Director Técnico de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Asesoría Jurídica de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Don Pedro Hidalgo Serrano, que podrá ser sustituido por doña M.^a del Rosario Foncubierta Rodríguez.

La persona titular de la Unidad de Contratación de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Secretaría: La persona titular de la Unidad de Contratación de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Todo ello sin perjuicio de la facultad para alterar dicha composición en supuestos de imposibilidad de presencia de alguno de sus miembros o en circunstancias especiales del contrato correspondiente que así lo aconsejen.

Sevilla, 20 de octubre de 2008. El Director Gerente de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía. José Luis Nores Escobar.»

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, por el que se publica la designación de los miembros permanentes de la Mesa de Contratación.

En virtud de lo previsto en el artículo 79.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas, por la presente se acuerda la publicación de la designación de los miembros permanentes de la Mesa de Contratación nombrada por el Director Gerente de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, según resolución de 20 de octubre de 2008, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«En virtud de lo dispuesto en el artículo 295 de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las competencias que me fueron delegadas por el Consejo Rector de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía en sesión de 25 de junio de 2007,

HE RESUELTO

Primero. Designar como miembros permanentes de la Mesa de Contratación para los procedimientos de contratación que fueren competencia del Secretario General, a los siguientes:

Presidente: El Secretario General de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Vocales:

El Director Técnico de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Asesoría Jurídica de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Don Pedro Hidalgo Serrano, que podrá ser sustituido por doña M.^a del Rosario Foncubierta Rodríguez.

La persona titular de la Unidad de Contratación de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Secretaría: La persona titular de la Unidad de Contratación de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Todo ello sin perjuicio de la facultad para alterar dicha composición en supuestos de imposibilidad de presencia de alguno de sus miembros o en circunstancias especiales del contrato correspondiente que así lo aconsejen.

Sevilla, 20 de octubre de 2008. El Director Gerente de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, José Luis Nores Escobar.»

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, por el que se publica la designación de los miembros permanentes de la Mesa de Contratación.

En virtud de lo previsto en el artículo 79.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas, por la presente se acuerda la publicación de la designación de los miembros permanentes de la Mesa de Contratación acordada por el Consejo Rector de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, en su sesión de 22 de enero de 2008, cuyo contenido se reproduce a continuación:

ACUERDO DE 22 DE ENERO DE 2008

Conforme a lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Consejo Rector acuerda, por unanimidad, designar como miembros permanentes de la Mesa de Contratación para los procedimientos de contratación que fueren competencia del órgano colegiado los siguientes.

Presidente: El Director Gerente de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Vocales:

El Secretario General de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

El Director Técnico de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Asesoría Jurídica de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Don Pedro Hidalgo Serrano, que podrá ser sustituido por doña M.^a del Rosario Foncubierta Rodríguez.

Secretaria: La persona titular de la Unidad de Contratación de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Ello sin perjuicio de las facultades que se acuerdan delegar expresamente en el Director Gerente para alterar dicha composición en supuestos de imposibilidad de presencia de alguno de sus miembros o en circunstancias especiales del contrato correspondiente que así lo aconsejen. La composición que se establece en el presente acuerdo será de aplicación a los expedientes de contratación que se inicien a partir del presente acuerdo.

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. DVD Club Los Ratones, de liquidación. (PP. 4097/2008).

DVD Club Los Ratones, Sociedad Cooperativa Andaluza, en liquidación.

Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará, en el domicilio de la Sociedad, en la calle Antonio Gaudí, núm. 1-A, de Los Palacios y Villafranca, el próximo día 30 de diciembre de 2008, a las 20 horas, en primera convocatoria, y a las 21 horas, en segunda convocatoria, y con el siguiente orden del día:

Punto único: Aprobación del balance final de liquidación y disolución de la Sociedad Cooperativa.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Los Palacios y Villafranca, 25 de noviembre de 2008.- El Liquidador, Benjamín Martínez Velasco.

EMPRESAS

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, del Consorcio Red Local Promoción Económica, Formación y Empleo, de aprobación provisional de Presupuesto General para el ejercicio 2009. (PP. 3874/2008).

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Consejo General del Consorcio Red Local Promoción Económica, Formación y Empleo de Andalucía el Presupuesto General para el ejercicio 2009, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2008, se expone al público, durante el plazo de 15 días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo General por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran alegaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Peligros, 20 de octubre de 2008.- El Presidente en Funciones, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **LUQUE LIBROS**
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net
- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net
- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**
C/ Buiza y Mensaque, 6
41004 Sevilla
954.22.43.44
comercial@libreriaticientificotecnica.com

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 40****Título:****Ley del Voluntariado**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63